

**REVISTA ARGENTINA
DE CIENCIAS POLÍTICAS
ESTUDIO E ÍNDICE GENERAL
1910 – 1920**

**HOMENAJE A SU FUNDADOR
DR. RODOLFO RIVAROLA
EN SU SESQUICENTENARIO**

Néstor Tomás Auza

Miembro de Número de la Academia Nacional de la Historia

Las ideas que se exponen en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores, y no reflejan necesariamente la opinión de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

ISSN: 0325-4763

Hecho el depósito legal

© Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas

Avenida Alvear 1711, P.B. - Tel. y fax 4811-2049

(1014) Buenos Aires - República Argentina

ancmyp@ancmyp.org.ar

www.ancmyp.org.ar

Se terminó de imprimir en Talleres Gráficos Leograf

Rucci 408 - Valentín Alsina - Prov. de Bs. As. en el mes de mayo de 2008.

**ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS
MORALES Y POLÍTICAS
JUNTA DIRECTIVA 2007 / 2008**

Presidente Académico GREGORIO BADENI
Vicepresidente Académico ISIDORO J. RUIZ MORENO
Secretario Académico HUGO O. M. OBIGLIO
Tesorero Académico JORGE EMILIO GALLARDO
Prosecretario Académico FERNANDO N. BARRANCOS Y VEDIA
Protesorero Académico HORACIO SANGUINETTI

ACADÉMICOS DE NÚMERO

Nómina	Fecha de nombramiento	Patrono
Dr. Segundo V. LINARES QUINTANA ..	03-08-76	Mariano Moreno
Dr. Horacio A. GARCÍA BELSUNCE.....	21-11-79	Rodolfo Rivarola
Dr. Pedro J. FRÍAS	10-12-80	Estanislao Zeballos
Dr. Alberto RODRÍGUEZ VARELA	28-07-82	Pedro E. Aramburu
Dr. Natalio R. BOTANA	11-07-84	Fray Mamerto Esquiú
Dr. Ezequiel GALLO.....	10-07-85	Vicente López y Planes
Dr. Horacio SANGUINETTI.....	10-07-85	Julio A. Roca
Dr. Carlos María BIDEGAIN.....	25-06-86	Fray Justo Santa María de Oro
Dr. Carlos A. FLORIA.....	22-04-87	Adolfo Bioy
Dr. Leonardo MC LEAN.....	22-04-87	Juan B. Justo
Monseñor Dr. Gustavo PONFERRADA ..	22-04-87	Nicolás Avellaneda

Nómina	Fecha de nombramiento	Patrono
Dr. Gerardo ANCAROLA	18-12-92	José Manuel Estrada
Dr. Gregorio BADENI.....	18-12-92	Juan Bautista Alberdi
Dr. Eduardo MARTIRÉ.....	18-12-92	Vicente Fidel López
Dr. Isidoro J. RUIZ MORENO	18-12-92	Bernardino Rivadavia
Dr. Jorge R. VANOSSI	18-12-92	Juan M. Gutiérrez
Dr. Félix LUNA.....	23-04-97	Roque Sáenz Peña
Dr. Víctor MASSUH	23-04-97	Domingo F. Sarmiento
Dr. Hugo O. M. OBIGLIO	23-04-97	Miguel de Andrea
Dr. Alberto RODRÍGUEZ GALÁN	23-04-97	Manuel Belgrano
Dr. Fernando N. BARRANCOS Y VEDIA	28-04-99	Benjamín Gorostiaga
Dr. Dardo PÉREZ GUILHOU.....	28-04-99	José de San Martín
Dr. Adolfo Edgardo BUSCAGLIA.....	10-11-99	Dalmacio Vélez Sársfield
Dr. Juan R. AGUIRRE LANARI	27-11-02	Justo José de Urquiza
Dr. Bartolomé de VEDIA	27-11-02	Carlos Pellegrini
Dr. Miguel M. PADILLA	24-09-03	Bartolomé Mitre
Sr. Jorge Emilio GALLARDO	14-04-04	Antonio Bermejo
Dr. René BALESTRA	14-09-05	Estaban Echeverría
Dr. Alberto DALLA VÍA.....	14-09-05	Félix Frías
Dr. Rosendo FRAGA.....	14-09-05	Cornelio Saavedra
Embajador Carlos ORTIZ DE ROZAS	14-09-05	Ángel Gallardo
Dr. Mario Daniel SERRAFERO.....	14-09-05	José M. Paz
Dr. Juan Vicente SOLA	14-09-05	Deán Gregorio Funes

PRÓLOGO

Por el académico DR. JUAN R. AGUIRRE LANARI

Al cumplir la honrosa manda que me ha conferido el Presidente de nuestra corporación, académico Gregorio Badeni, de presentar el importante trabajo realizado por el Miembro de la Academia Nacional de la Historia, Dr. Nestor Tomás Auza, sobre la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* y a su ilustre fundador y Director Dr. Rodolfo Rivarola, debo destacar nuestro especial reconocimiento para aquél. Con generosidad, ha hecho llegar su trabajo a nuestra Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, autorizándonos a su publicación, descontando nuestro interés en difundirlo para beneficio de los estudiosos de las Ciencias Políticas. Ello explica nuestra gratitud, aquí expresada y el de los muchos que se beneficiarán con esta publicación.

El Dr. Auza, reconocido investigador, ha realizado una inteligente y escrupulosa labor. En la *Parte I* nos informa sobre la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, cuyos treinta y seis volúmenes de aproximadamente mil páginas cada uno ha revisado pacientemente.

Estudia la personalidad de su ilustre fundador, Rodolfo Rivarola, en su derrotero intelectual desde los estudios secundarios.

Describe los propósitos de la Revista y la impronta que en ella se percibe de su Director, quién es secundado e incluso sustituido por sus recordados hijos, Horacio C. y Mario Rivarola, aunque aquél la sigue custodiando con sus colaboraciones, sin que se desvíe la estricta línea de independencia periodística escogida por el fundador.

En esta primera parte, junto con el análisis de la vida y restantes publicaciones de Rodolfo Rivarola, el Académico Auza lo examina en su particular predilección por las Ciencias Políticas, asunto sobre el que volveremos.

Finalmente, en la *II Parte*, se incluye un *Índice General de Temas* y en la *III Parte*, un *Índice General de Autores*.

Lo enunciado justifica el interés y la utilidad que nuestros especialistas encontraran en estas páginas. Como bien afirma el Académico Auza, la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* concebida por Rivarola es poco conocida, y bien podríamos decir, poco utilizada o aprovechada, por la carencia de los índices que ahora se publican.

*Rodolfo Rivarola y la
Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*

A las razones de interés científico y didáctico hasta aquí anunciadas es preciso agregar otras circunstancias. En el presente año se conmemoran, en acto público a realizarse, los 150 años del nacimiento del Dr. Rodolfo Rivarola, ocurrido en Rosario (provincia de Santa Fe) el 18 de diciembre de 1857.

Nuestra Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, que patrocina con otras dicho evento, cumple también con la presente publicación con un justificado homenaje al Dr. Rivarola-

la, quien fuera su Presidente fundador, cargo en el que se desempeñó hasta su muerte.

Sigamos al recordado Académico *Guillermo Garbarini Islas* en su relato sobre las circunstancias ocurridas al fundarse nuestra Academia¹. Recuerda previamente el impacto que recibió antes, acompañando a Río de Janeiro a Rivarola, Presidente del Instituto Cultural Argentino-Brasileño. Al llegar divisaron una multitud esperando el barco y pudieron oír que decían: “Viva Argentina, Bem-vindo Rivarola”. Autoridades y empinados representantes de la cultura brasileña compitieron en agasajar a los visitantes argentinos. Impresionado, Garbarini Islas detalla las circunstancias concluyendo en que los homenajes del pueblo, la cultura, el Derecho y la República anfitriona, lo eran para aquel hombre ilustre, cuyas obras conocían y utilizaban con justiciero respeto.

“Con tales antecedentes –continúa Garbarini Islas– no debe extrañar que cuando en 1938, concebimos con el Dr. Enrique de Gandía la idea de esta Academia yo visitara a Don Rodolfo en su estudio de la calle Viamonte para pedirle que se pusiera al frente de los trabajos constitutivos”.

Destaca luego que “Rivarola acogió entusiasmado la iniciativa y como la misma con la ayuda de otros hombres eminentes, entre los cuales Miguel de Andrea, Mariano R. Castex, Vicente C. Gallo, Tomás Amadeo, Alfredo L. Palacios y J. Honorio Siguiera, quedó convertida en realidad el 28 de diciembre de 1938, acto en el que don Rodolfo pronunció palabras que revelan su modestia y pudieran estamparse en bronce como el acta de nacimiento de la Academia”.

¹ Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas: *Homenaje a su Fundador y primer presidente Dr. Rodolfo Rivarola con motivo del 25º aniversario de su fallecimiento*. Conferencias pronunciadas por los Académicos Dres. Guillermo Garbarini Islas y Carlos Sánchez Viamonte, Buenos Aires 18 de diciembre de 1967.

“Por ahora nos corresponderá adquirir merecimientos para que sean igualmente amparados el empeño y el esfuerzo colectivo en realizar la promesa que implican el título y la obra a que alcancen la dedicación de nuestro tiempo y de nuestros estudios en Ciencias Morales y Políticas”.

“Pocos meses después ya consolidada la Academia y ampliado su elenco con figuras tan prestigiosas como Leopoldo Melo, Ernesto Bosch, Octavio R. Amadeo, Carlos Saavedra Lamas, Ricardo Levene, Juan Carlos Rébora, Alejandro M. Unsain y otros, inicia sus actividades con una conferencia que, como es lógico, está a cargo de don Rodolfo”.

Recordada así justicieramente la fundación de nuestra Academia, enlazada a la gravitación de su ilustre Presidente fundador, Dr. Rodolfo Rivarola, cabe añadir en este doble homenaje que estas líneas intentan, algunos de los títulos principales que cimentaron la consideración general que se le tributaba.

Sintetizar aquí una vida y obra tan fecunda no es fácil y excede con dimensión mayor nuestra tarea. Apelaremos principalmente para aquel propósito a los datos con los que el Académico Auza desarrolla al iniciar su estudio, junto al importante aporte que sobre las ideas políticas de Rodolfo Rivarola realiza su devoto admirador Gerardo Ancarola², así como a los recuerdos de otros Académicos sobre aquél.

² Gerardo Ancarola: *Las ideas políticas de Rodolfo Rivarola*, Editorial Marymar, Buenos Aires, agosto de 1975.

La vida y obra de Rivarola

Nació don Rodolfo en Rosario (provincia de Santa Fe), según consignamos, en un hogar de modestos recursos, lo que no obstó para que el joven accediera a una educación esmerada.

Realiza sus estudios primarios en Rosario e inicia su secundario en el célebre Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, donde cursa los tres primeros años. Pasa luego al Colegio Central de Buenos Aires donde cumple hasta el sexto año entre 1874 y 1876.

Pero el hecho más trascendental para Rivarola fue su encuentro con el entonces Rector del Colegio, José Manuel Estrada, figura que lo impacta profundamente en su trayectoria intelectual y moral. Rivarola lo considera siempre como su gran maestro y en la evolución de su pensamiento se advierte la influencia decisiva de aquél. Sus biógrafos coinciden en que las arraigadas convicciones de Rivarola sobre *democracia* y *libertad* provienen de su influencia, como así también su culto a la *virtud* y su creencia en la *educación* como motor indispensable para el afianzamiento de nuestras prácticas ciudadanas.

Rivarola luego trabaja en una escribanía y se inscribe en la Facultad de Derecho de Buenos Aires en 1881, donde en sólo once meses se recibe de abogado, obteniendo pocos meses después el título de doctor en jurisprudencia.

Luego actúa como juez del crimen y de comercio en Corrientes, donde es justicieramente valorado y sin perjuicio de sus funciones se lo solicita para proponer mejoras en la administración de justicia.

Pasa luego a desempeñarse en 1885 en Mercedes como juez y luego con iguales funciones en La Plata. Allí será Secretario de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (1889-1893), Fiscal de Cámara (1893-1898), ocasión en la que

abandona la función judicial para dedicarse a la abogacía y la docencia. No desempeñará otras funciones públicas, salvo las directivas en la Universidad Nacional de La Plata que recordaremos más adelante.

Desde su adolescencia en el Colegio Nacional, Rivarola, lector voraz, muestra sus inclinaciones literarias. Auza recuerda la opinión de su contemporáneo Martín García Merou quien afirma: “Creo que nadie de nuestra generación y de las siguientes, ha escrito en su juventud tanto como Rivarola”. Recuerda García Merou con admiración: “Sus numerosos escritos ocupaban un gran cajón: estaban copiados todos en la bella letra del autor cuidadosamente cosidos”. Como la famosa generación de 1837, impelida desde sus inclinaciones literarias a la vida pública, también lo hizo la generación del aventajado estudioso que recordamos.

Pero don Rodolfo, que mostró su vena artística entonces, debió consagrarse con preferencia al Derecho, en el cual tendría papel sobresaliente.

Sin embargo, su vocación de estudioso y su espíritu humanista expanden sus actividades. Auza recuerda su paso por la Facultad de Filosofía y Letras en la que ocupa el cargo de Decano (1896-1904) y en la que ejerce la cátedra, primero de Psicología para pasar después a la que será su propia creación, la de Ética y Metafísica. Auza coincide con Juan Luis Guerrero en que el desempeño por 25 años, hizo que dicha Facultad fuera en gran parte la obra de Rivarola. En dichas aulas evoluciona el pensamiento de don Rodolfo a quien Diego F. Pró, citado también por Auza, coloca entre “los primeros, sino el primero, que inicia la superación del positivismo y el cientificismo en boga”. En efecto, como también señala Ancarola, Rivarola estuvo adscripto al comienzo a las doctrinas materialistas y positivistas, en boga a fines del siglo XIX. Se vuelca luego a los principios kantianos, sobre todo por influjo de su contacto con Ortega y Gasset y “en los últimos

años de su vida, Rivarola asumió una posición francamente espiritualista y cristiana”³.

La vocación docente de Rivarola se exhibe también en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, donde se desempeñó como Profesor de Filosofía y Derecho Civil y Miembro del Consejo Superior. En la Universidad de La Plata es Vicepresidente de la misma, secundando a Joaquín V. González, tarea en la cual tuvo oportunidad de invitar al famoso profesor español Adolfo Posada a realizar cursos sobre Ciencia Política que tuvieron vasta repercusión. Sucedió en la Presidencia de la Universidad al ilustre riojano, desempeñándose a la vez como Profesor de Ciencia Penal. Rivarola participó entusiastamente del concepto abierto y pluralista que infundió Joaquín V. González a la nueva Universidad, a la que acudieron tradicionalmente en gran número alumnos provenientes de toda nuestra heredad americana, a muchos de los cuales hemos encontrado los argentinos en sus países de origen proclamándose orgullosamente “hijos de la Universidad de La Plata”.

Este Rivarola exhibido, filósofo y jurista del Derecho privado que se muestra también sociólogo y hombre de la Ciencia Política y Constitucional en la famosa Revista que origina esta publicación, se interesó también en la historia patria. Su versación en ella fue reconocida por Ricardo Levene, quien le encomendó la redacción de un capítulo de la *Historia de la Nación Argentina* que dirigiera el consagrado historiador.

Es en el campo del Derecho Público, esencialmente en la Ciencia Política y Constitucional, como la llamaría *Linares Quintana*⁴, donde brilla especialmente la predilección de Rivarola. Él

³ Gerardo Ancarola, ob. cit., pág. 21, nota 13.

⁴ Segundo V. Linares Quintana: *La nueva ciencia política y constitucional*, biblioteca de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, serie II, Obras, Número 3, pág. 9 y siguientes.

mismo alumbra dos obras fundamentales ya en la madurez, como resumen de su sabiduría y experiencia.

En la primera, titulada *La Constitución Argentina y sus principios de Ética Política*, aborda con su autoridad intelectual y moral problemas y aporta reflexiones que no han decaído con el paso de los años.

Igualmente, en su *Enciclopedia de la Constitución Argentina* analiza todas las voces con sentido público o institucional y todos los artículos de la Constitución Nacional entonces vigente, en un trabajo recomendable para quienes quieran nutrirse del espíritu de nuestra ley fundamental.

Rivarola publicó también *Partidos políticos, Unitario y Federal* y *Del régimen Federativo al Unitario*. Critica la falsedad del federalismo entonces practicado, con opiniones que no han perdido vigencia en muchos aspectos denunciados.

Aunque su confesado unitarismo puede ser objetable para quienes entonces no lo compartieron, su honestidad espiritual y la valentía cívica que presidió toda su labor de publicista quedan así revalidadas.

Hemos señalado sólo las obras fundamentales de Rivarola, sin pretender agotar la nómina, que se engrosa con otras que surgían de su curiosidad permanente o de la docencia cívica para sus conciudadanos, precaviéndolos del totalitarismo que asomaba en otras latitudes.

Rivarola fue autor también de folletos y de múltiples ensayos en la prensa diaria. Pronunció asimismo conferencias de relevante jerarquía, en una obra de notable fecundidad intelectual, que prestigió su opinión y su figura.

Hemos dejado para el final, entre las obras de Rivarola, el recuerdo de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* que él fundara y orientara. No corresponde abundar sobre el tema, expuesto con exhaustivo análisis por el Académico Auza, sino sólo presentarlo.

En 1910, cuando acomete su labor, Rivarola, que propicia unir la *ciencia* y la *política* bajo el término común de *Ciencias Políticas*, se constituye en un abanderado del estudio científico de los hechos y problemas derivados de la política en todo lo que hoy abarcan los fenómenos de la temática del poder. Es así precursor de las cátedras que se abrieron después en el ámbito universitario, cuya creación, por ejemplo, aconsejó para la novel Universidad de Tucumán.

Fiel a su espíritu liberal, abrió su Revista a todas las opiniones, aunque no coincidieran con la suya, para discutir los múltiples asuntos que interesaban a nuestro devenir institucional, sin excluir la política internacional y las relaciones internacionales.

Los índices que nos entrega la extraordinaria investigación del Académico Auza, son prueba del interés y provechosa dilucidación pública de muchos problemas que no han perdido actualidad. Rivarola quiso pensar y obligó también a que lo hicieran sus conciudadanos, ventilando el gobierno y la administración, los partidos políticos y las fuerzas sociales, en suma, la política como ciencia y como ética ante la realidad social y el bien común.

Hemos intentado destacar en gruesos trazos la inmensa obra escrita y la fecunda acción docente de Rivarola.

Antes de sacar conclusiones, será justicia reiterar la ya recordada influencia que sobre él tuvo José Manuel Estrada.

En el estudio que sobre éste realiza Octavio R. Amadeo, con su insuperable pluma y admirable juicio, señala que “entre las semillas más fecundas del maestro, estarían, medio siglo después, hombres de la estirpe de Rodolfo Rivarola, José Nicolás Matienzo, Martín García Merou y toda una brillante generación”. Y recuerda que Rivarola “conoció a fondo al maestro José Manuel Estrada. Nadie puede juzgarlo, de maestro a maestro, como él que fue eximio en el oficio. Él ha dicho de Estrada: *Era el maestro que más influyó en mi conducta docente*. Fijaos que Ri-

varola no dice ‘en mis ideas docentes’ sino en ‘mi conducta docente’, que es otra cosa”, sentencia Amadeo⁵.

Este juicio de un eximio analista de los grandes de nuestra Patria nos enfrenta al relieve que rodea a Rivarola, que se acrecienta progresivamente, no por obra de la fortuna o por dispensa de gracia ajena, sino como el frutal que acrece su cosecha por la bondad de su cepa originaria.

Como el bearnés D’Artagnan, que se lanzó a conquistar la Corte parisina confiado en el puño de hierro que guió a su diestra espada, también el rosarino Rivarola, con las armas de su poderosa inteligencia, su vocación de trabajo y su unción republicana, llegó a Buenos Aires y ésta, Mecenaz de talentos, lo adoptó naturalmente como suyo.

Así apareció el estudioso, el Abogado que enseñó en la exigente cátedra universitaria Derecho Público y Privado con reconocida solvencia. Así nació el publicista que influyó en la opinión pública, sin aspirar a otra compensación que no fuera la tranquilidad de su conciencia. Y así se estructuró, por encima de todo, su dimensión del *Ciudadano, servidor de la República*.

Si *Plutarco*, en sus *Vidas paralelas*, hubiera escrito sobre nuestra Argentina, seguramente habría enlazado a Rodolfo Rivarola con el juez Antonio Bermejo. Ambos hombres de conducta vinieron a Buenos Aires para cumplir, cada uno a su manera, con su misión suprema: la defensa de la Constitución Nacional.

Bermejo actuó en la vida política, incluso con las armas en la mano durante la revolución del 80. Pero como dice Amadeo: “No era tampoco político; los ‘amigos’ del comité no le atraían; no sabía darles la mano en el apretón electoral. Llegó a sentir la náusea política que sufren a cierta altura los hombres de su calidad”⁶. Aunque llegó a ocupar cargos políticos de significación, no se sentía en su hábitat ideal.

⁵ Octavio R. Amadeo: *Doce argentinos*, Buenos Aires, 1945, págs. 167 y 168.

⁶ Octavio R. Amadeo: *Vidas argentinas*, segunda edición, Buenos Aires, 1934, pág. 254.

Roca, conoedor de hombres, lo llevó a la Corte Suprema de la Nación en 1903. Allí encontró su destino para ejecutar la política arquitectónica, no la agonal, que respondía a su gusto. Allí encauzó sus esfuerzos en una labor excepcional. Con austeridad, consagración, percepción aguzada del fiel a la balanza que debía cuidar, fue elaborando en el silencio de su despacho los “casos” que conformaron una jurisprudencia acorde con el prestigio de una Corte que resguardó la Ley Suprema.

Rodolfo Rivarola, a su vez, también supo que en la política no estaba su sino que, como un romano, pertenecía a la República antigua, con sus costumbres sencillas que aprendió en el hogar y transfirió a los suyos, no a las deformaciones que conoció el Imperio. Se sentía, como ciudadano, más a gusto en la Asamblea del Pueblo, discutiendo los problemas públicos, que en la senda agonal encaminada al poder de las sillas curules. Acierta Ancarola cuando afirma: “Claro está que Rivarola hubiera deseado aunar el pensamiento con la acción política, porque no podía ignorar que para el político de raza, la vocación debe concretarse más por el camino de la actividad –que lleva al poder– que por el de la especulación, ya que en definitiva, prefiere la realización práctica a la teoría pura. Pero como reconocía que la acción “requiere situación, condiciones y aptitudes, que no todos reúnen”, Rivarola se volcó apasionadamente al cultivo de la Ciencia Política. De esa manera –confesaba– “doy al país lo que tengo; no puedo darle lo que no poseo”⁷. En esa tarea, Rivarola, “dando lo que tenía”, sabiduría, espíritu reflexivo, patriotismo, en la serenidad de su biblioteca, en el rumor incitante del aula, o en la exposición pública de sus ideas, coincidió con Bermejo.

Ilustró sobre el sentido de nuestra Constitución y su misión de garantizar nuestros derechos y libertades, educando al pueblo para el ejercicio de la democracia enlazada al soplo de la virtud ciudadana.

⁷ Gerardo Ancarola, ob. cit., pág. 17.

En su larga caminata, ese docente cívico, sin pausa y sin otro compromiso que el bien público, fue acumulando con su *conducta* y su *sapientia* la *autoridad moral* reconocida a los varones consulares. No necesitaba forzar puertas; ellas se abrían respetuosas ante su presencia, sin inquirir sus designios. Tampoco le fue escamoteada la silla que sus contemporáneos le guardaron en el lugar relevante que en cualquier reunión le correspondía.

Enrique de Gandía, con su reconocido prestigio de historiador y acompañante de causas culturales, lo describe así: "... sus ideas políticas eran conservadoras y, al mismo tiempo, liberales, es decir, partidario del dogma de la libertad. Podía considerársele un constitucionalista sutil y erudito. Su figura sorprendía. Corta estatura. La cabeza y los bigotes blancos. Daba la impresión de no haber sido nunca joven. Su vejez era adusta y bondadosa. Encerraba talento, autoridad y afecto. Mente lúcida, brillante. No vacilaba. Encontraba la clave en las inquietudes y en los aparentes misterios, memoria límpida, ademanes rápidos, redacción clara, luminosa, y palabras firmes, exactas, sin florilegios ni ambigüedades. Era el Maestro y Presidente nato de nuestra Academia..."⁸.

Nuestro recordado maestro y amigo Carlos Sánchez Viamonte relata que, hallándose en Rosario con Rivarola, éste lo condujo hasta una casa que guardaba en su memoria. Y señalándola, le dijo "con esa su voz opaca, pausada y dulce como hecha para dar notas de bondad tan suave como suele llegar a serlo una caricia varonil". "En esta casa nací yo y he querido mostrártela"⁹.

Pienso que con esa voz, que imagino invadida por la nostalgia, el Maestro habrá querido rendir un tierno homenaje al *do-*

⁸ Enrique de Gandía: *Orígenes de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*, en www.ancmyp.org.ar

⁹ Carlos Sánchez Viamonte, discurso en el Homenaje a Rodolfo Rivarola, Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, 18 de diciembre de 1947, pág. 15.

mus que lo vio partir en la aventura de la adolescencia. Y con emoción recatada, realizar allí una rendición de cuentas a sus madres tutelares.

Sin duda, ellos la aprobaron, con celebración de honores. También lo hace la posteridad reconocida ante un ciudadano ejemplar de la República.

ÍNDICE GENERAL

I - Parte	
Estudio de la Revista	695
II - Parte	
Índice general de temas	747
III - Parte	
Índice general de autores	867

I - Parte

ESTUDIO DE LA REVISTA

*Una colección poco conocida*¹

¿Es posible al lector corriente, al curioso, al buscador de datos raros, al investigador, la consulta página a página de una colección que abarca, como la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, treinta y cinco volúmenes de aproximadamente mil páginas cada uno? Indudablemente no es tarea imposible si se dispone de tiempo y se halla dotado de paciencia y perseverancia, pero es necesario advertir para quien piense emprender esa tarea, que la metodología derivada de la técnica bibliográfica ha desarrollado un método que facilita la consulta del contenido de una colección como la señalada, que puede realizarse cómodamente desde el gabinete de trabajo y obteniendo la información necesaria para dirigirse al lugar exacto del impreso en que se encuentra el material deseado. Ese método es conocido como la técnica bibliográfica que mediante la redacción de asientos sintéticos y fieles de cada uno de los artículos, previa ordenación y catalogación,

¹ Se deja constancia que en la elaboración de este Índice el autor ha contado con la contribución de la Lic. Sara Fernández Cardozo, a quien se agradece el apoyo prestado.

permite formar un registro del material contenido en una colección, sin pérdida de texto alguno, cualquiera sea su materia o extensión. Naturalmente hay diversos modos de abordar la confección de un Índice de Contenido, que van desde el método más sintético y sencillo que sólo anota los datos elementales de identificación del trabajo, al más sofisticado conformado por la llamada bibliografía crítica y analítica. Nosotros hemos optado para realizar este Índice, el método sencillo de indicar cada uno de los textos y clasificarlos por materias de modo de facilitar la ubicación de los mil cuatrocientos trabajos contenidos en la *Revista*, indicando autor, título y ubicación en las entregas que forman cada uno de los tomos en que se ordena la colección. No hemos incorporado a cada asiento otras referencias, siempre ricas y auxiliares al consultante, pues tendría el inconveniente dada la magnitud de la colección, de hacer excesivamente extensa esta bibliografía. Sin embargo, el *Índice de Materias* y el *Índice de Autores* que forma la segunda y tercera parte de este trabajo, importa un valioso auxiliar que todo usuario sabrá agradecer por la abundancia y variedad de cuestiones que dispone, teniendo en las manos un auxiliar como lo es el presente *Índice General*.

La experiencia en la realización de otros Índices de grandes colecciones nos ha hecho adoptar este sistema en la seguridad que los consultantes ocasionales y los especialistas que se aproximan a su manejo podrán obtener lo que buscan con facilidad y, probablemente, encontrar sorpresas inesperadas de información adicional.

Otra cuestión es la elección de la colección, ya que son muchas las que carecen de índice bibliográfico, pero ocurre que conocimos la relevancia de esta revista cuando hace años la revisamos buscando referencias que oportunamente hemos utilizado en nuestros trabajos. Como nos ha ocurrido con otras colecciones, la riqueza de materiales que allí observamos nos hizo pensar que, en medio de otros trabajos intelectuales, podíamos llevar a cabo el *Índice General de la Revista* como un servicio a la comunidad in-

telectual en general y en especial, a los que cultivan las materias que la misma alberga con generosidad.

La *Revista Argentina de Ciencias Políticas* se nos presenta como muy relevante en la historia de nuestro periodismo especializado, no sólo por la materia que aborda y el tiempo que se publica sino también por el largo período que se edita y la variedad y calidad de los trabajos que contiene. No obstante esas calidades la *Revista* ha pasado inadvertida, si bien de nombre no falta quién manifieste que conoce su existencia. No es esta una situación que deba extrañar mucho, aun tratándose de investigadores, pues no es frecuente la revisión de las grandes colecciones como método de trabajo, sino sólo de ocasión y guiado por indicios o referencias concretas. Es por ello que no es frecuente verla citada como fuente, lo que hace que pueda considerarse, en alguna medida, una colección ciertamente virgen a la consulta frecuente.

Esa circunstancia es la que hace que este *Índice General* sea la ocasión y el instrumento para que muchos consultantes puedan aproximarse a sus páginas y enriquecer sus trabajos con los aportes que la misma contiene. Estamos seguros que ello ocurrirá, esfumándose el nombre de quienes han contribuido a esa tarea con el *Índice General*.

Sin embargo, no es posible ingresar al *Índice* sin conocer ciertos elementos que hacen a la colección y permiten ubicar con precisión a la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* en el contexto cultural en que nace y se desarrolla, propósitos que la animan, materias que contiene, el nombre de sus directores y colaboradores. Ello es lo que abordamos en el *Estudio* de la colección, que pretende, además de resolver esas incógnitas, ofrecer las mayores referencias para que, quien se asome al *Índice* sin tener en sus manos la publicación pueda comprender el estilo de la misma. Intentamos al mismo tiempo ofrecer una valoración aproximada de la revista en relación al mundo periodístico en que se desenvuelve, el aporte que ofrece, la fidelidad al programa tra-

zados y, de paso, rendir tributo a quienes, en la dirección y redacción o en las colaboraciones, tuvieron oportunidad de pensar y publicar sus ideas, comunicar sus ideales, servir al desarrollo moral de la República. Esos nombres, de alguna manera, en un *Índice*, adquieren nueva vida, recobran vigencia, se rescatan del olvido o se tributa justicia y ello es suficiente retribución para quienes se dedican como nosotros a prestar este servicio a la comunidad de los estudiosos.

Rodolfo Rivarola, el fundador

No es hoy, aun para los que se precian de conocer a las figuras relevantes de la vida pública en el campo del derecho, la educación, la vida universitaria, la ciencia política, una personalidad que pueda ser definida o delineada. Para muchos es un nombre conocido, pero poco o nada conocen de su vida y de su producción. No es del caso trazar en estas páginas la biografía de este eminente hombre de la literatura política y del derecho público argentino, pero sí es pertinente recordar algunos elementos que permitan trazar un rápido perfil del hombre, del intelectual, del servidor de la república y ubicar de ese modo la contribución que presta con la fundación de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*.

Es Rivarola oriundo de la ciudad de Rosario, en donde nace el 18 de diciembre de 1857, de una familia modesta, iniciando sus estudios en esa ciudad para completar el ciclo secundario en el Colegio Nacional de Buenos Aires, por donde era Rector José Manuel Estrada. Al egresar de ese Colegio, en 1876, no olvida la figura del célebre maestro de la juventud y que será también su maestro, al grado de seguir en la madurez los lineamientos que Estrada deja indelebles en su mente sobre el valor de la libertad y el sistema democrático. Será precisamente Estrada quien inspire

su línea de pensamiento orientada al estudio de la ciencia política, reconocimiento que Rivarola tendrá siempre presente y que lo lleva a escribir en su homenaje, uno de los libros más testimoniales en torno a la figura del maestro.

Como muchas inteligencias de aquellos años, necesita ganarse el pan de cada día, pues carece de progenitores con recursos, o mecenas desinteresados, haciendo sus primeras armas en la profesión en el recinto de un estudio particular. Son años de lecturas abundantes que hacen que Rivarola no pase desapercibido en medio de un conjunto de figuras relevantes que, en plena adolescencia, ya muestran sin proponérselo, sus dones sobresalientes. Un coetáneo joven como él, observador agudo y buen memorista de su generación ha dejado estampado los rasgos que denota ese joven que aún no ha comenzado a remontar vuelo. Dice Martín García Mérou, precisamente refiriéndose a esa época de adolescencia: “Estudiaba en aquel tiempo en el Colegio Nacional y se distinguía en las aulas por su inteligente contracción. Amaba locamente la literatura. Creo que nadie de nuestra generación y de las siguientes, ha escrito en su juventud tanto como Rivarola. Recuerdo que en la época en que yo no había podido todavía medir un solo verso y miraba como dioses a los que eran capaces de enfilear dos consonantes, aunque fuere en forma de *Aleluyas*, Rivarola había producido dramas, novelas, poemas épicos, leyendas, etc. Sus numerosos manuscritos ocupaban un gran cajón; estaban copiados todos en la bella letra del autor cuidadosamente cosidos”². El mismo memorialista manifiesta que aquel esfuerzo comenzó a amenguar por estar “consagrado al estudio y al trabajo y tenía poco tiempo para dedicarse a las letras”.

Estos breves rasgos pertenecen a Rivarola en la etapa juvenil, cuando formaba parte de una generación excepcional que se preparaba en los bancos del Colegio, cultivando la literatura, el

² García Mérou, Martín. *Recuerdos Literarios*, La Cultura Argentina, Buenos Aires, 1937, pág. 201.

gusto literario, el estudio de la mejor producción literaria de una época en que amigos de los clásicos y enamorados del romanticismo se trenzaban en debates rumorosos y llenos de ingenio. Su intervención en ellos tiene la virtud de mostrar que en aquel hombre, que luego se destaca en campos menos coloridos como los de la ciencia política, habita un alma formada en el buen gusto y el amor a las letras. Seguramente, como parecen demostrarlo después los frutos de su vida, abandona la literatura, como dice García Mérou, por carecer de “temperamento literario”, pero lo hizo luego de haberse formado en el crisol de la sensibilidad artística.

Como era corriente en su tiempo, consagrose, luego de unos años de autodidacta, al estudio del derecho, que sin duda se adecuaba más a su temperamento, obteniendo el título de doctor en Jurisprudencia en breve tiempo, probando así una inteligencia privilegiada y una fuerte capacidad para el trabajo intelectual. Ello ocurre en 1882, cuando preside los destinos del país el general Julio A. Roca, y muchos de sus compañeros y amigos se dispersan unos en las filas del oficialismo, que les promete seguridad al precio de la fidelidad, y otros, menos dóciles, en la diversas fracciones opositoras. Rivarola no se siente tentado por ninguno de esos caminos y elige iniciar su vida profesional en un modesto juzgado de la provincia de Corrientes, donde rápidamente es valorado y, sin perjuicio de sus funciones, solicitado para proponer mejoras en el servicio de la justicia.

Pero aquél debía ser el comienzo, y de allí pasa a radicarse en Mercedes como Secretario de la Cámara de Apelaciones, labor que lo ocupa de 1885 a 1886, para pasar a Juez de Crimen en Buenos Aires (1887-1889) haciendo así, peldaño a peldaño, su carrera judicial. De inmediato se le abren otros caminos: Secretario de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (1889-1893), Fiscal de Cámara (1893-1898). Luego abandona la función judicial para entrar al libre ejercicio de la profesión y la docencia, labores que ocuparán los años venideros de su larga vida.

Las tareas de jurista no ahogan al hombre de extensas y profusas lecturas, no obstante la atención de su numerosa familia, como si las enormes energías de su organismo se concentraran en favor del estudio de los temas más variados. Ni el derecho ni las preocupaciones de otra naturaleza logran desviarlo en las ocupaciones literarias, filosóficas, docentes y humanísticas que, en la intimidad de su gabinete, cultiva con esmero y cierto apasionamiento de erudito solitario. Es por ello que, creada la Facultad de Filosofía y Letras en 1896, segunda creación después de un breve ensayo iniciado en 1883 que no prospera, ocupa el cargo de Decano (1896-1904) a la vez que ejerce la cátedra, primero de Psicología para pasar después a la que será su propia creación, la de Ética y Metafísica. Entre la primera, dada desde un enfoque biólogo, a la segunda que tiene el mérito de iniciar el idealismo alemán bajo la influencia de Kant, hay una enorme distancia. Si el avance hacia ese enfoque filosófico es valioso en su itinerario personal, más lo es para los que fueron sus alumnos, que pueden así, gracias a la experiencia del maestro, evitar el grosero positivismo hasta entonces dominante en las ciencias y abrir el camino hacia el horizonte abierto y amplio de las corrientes espiritualistas e idealistas.

Su desempeño en la Facultad de Filosofía y Letras se extiende por espacio de veinticinco años (1896-1922) y Luis Juan Guerrero, que lo conociera bien, asegura que esa Facultad “fue en gran parte la obra de Rivarola”, que logra convertirla “en una Facultad de estudios filosóficos”, mérito que marcha parejo con el que realiza en el campo del derecho y los estudios políticos³. Ese mismo autor manifiesta “no fue Rivarola estrictamente un filósofo”, en cuanto a que no crea un sistema ni conforma una doctrina, como tampoco es la filosofía el núcleo central de su vida in-

³ Guerrero, Luis Juan. *Prólogo a escritos filosóficos de Rodolfo Rivarola*. Facultad de Filosofía y letras. Universidad de Buenos Aires, 1945, pág. IX.

telectual. Mas, si ello es así, mayor es su mérito como restaurador de la metafísica y ponderación de la ética cuando ambas no ocupaban la atención de ninguno de sus contemporáneos, además de ser el estimulador y animador de la reflexión crítica de las nuevas generaciones⁴. “Entre los argentinos, dice Diego Pró, Rodolfo Rivarola figura entre los primeros, sino el primero, que inicia la superación del positivismo y el cientificismo en boga”⁵. Esa labor será luego profundizada por Alejandro Korn y Coriolano Alberini.

Hemos aceptado esta pequeña digresión para mostrar una faz menos conocida de Rivarola y apuntar a que el cultivo de los estudios filosóficos, así como también los sociológicos y políticos, no van en detrimento del jurista y del constitucionalista, en donde goza de un reconocido prestigio. Pero su contribución a la Universidad de Buenos Aires no se agota en ese campo ya que en 1903 es el fundador y director de la *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, tarea que realiza por varios años.

Rivarola goza entre sus contemporáneos el indudable reconocimiento de ser un maestro, siguiendo así las huellas de su mentor José Manuel Estrada. Que su vocación docente es innegable y que allí es donde adquiere su persona una dimensión invaluable, lo prueba, además de su actuación en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, donde se desempeña como profesor de Filosofía y de Derecho Civil (1894-1901), y miembro del Consejo Superior (1912-1918). En la misma Universidad ocupa el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras en dos períodos, (1912-1918). En la Universidad de La Plata, sucedió a Joaquín V. González en el cargo de Presidente de la misma (1918-

⁴ Farre, Luis. *Cincuenta años de filosofía en la Argentina*. Buenos Aires, Ediciones Peuser, 1958, pág. 45/52. También, Velazco, Leopoldo. *La vida y la obra del maestro Dr. Rodolfo Rivarola*, Buenos Aires, 1944.

⁵ Pró, Diego F. *Historia del pensamiento filosófico argentino*. Cuaderno I. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Cuyo, Mendoza, 1973, pág. 174.

1920), función que no le impide desempeñarse como profesor de Ciencia Penal.

Lo notable de la personalidad de Rodolfo Rivarola es que su desempeño y su producción se destacan con igual relieve en varias disciplinas, entre las cuales obtiene un reconocimiento, como si una sola de ellas fuera la única que cultivara. Así ocurre con el estudio de la historia patria, tema tan íntimamente vinculado a su generación y también a los hombres del derecho de su época. Si bien la historia no la cultiva como oficio único, en los trabajos que escribe demuestra estar dotado no sólo de saber por el estudio detenido de la documentación del pasado, que realiza, sino también de las cualidades para desempeñar el papel de historiador con relevancia. Un historiador de oficio, como Emilio Ravignani ha dedicado un trabajo a mostrar que en Rivarola se alberga un historiador de fuste⁶. Así debe haberlo considerado Ricardo Levene, quien le encomienda para la Historia de la Nación Argentina el capítulo titulado *Del pacto del 11 de Noviembre de 1859 a la Constitución Nacional del 1º de octubre de 1860*⁷. La solvencia con que enfrenta el saber histórico no sólo la evidencia en sus trabajos, sino que, como prueba de conocer la problemática que la epistemología y la metodología que la historia plantea al historiador, la analiza con el título *Problemática de la historia y del historiador*⁸.

Siendo un hombre de tan relevantes cualidades y de tanta actuación en orden al pensamiento, la escritura de obras, el estudio y ejercicio del derecho, la filosofía, la historia, Rivarola nunca llega a ser Ministro, Diputado, Senador, dirigente de partido político como llegan a serlo sus más próximos colegas y sus ínti-

⁶ Ravignani, Emilio. *Rodolfo Rivarola historiador*, en Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Vol. XVII, 1943, pág. 231/ 241. Véase también *Homenaje al Doctor Rodolfo Rivarola en el Centenario de su Nacimiento*, en Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Tº 28, 1957, pág. 475-502.

⁷ En *Historia de la Nación Argentina*, 1962, vol. 8, pág. 291/ 336.

⁸ En II Congreso Internacional de Historia de América, 1938, Vol. V, pág. 296-301.

mos amigos. Pareciera que hubiera querido reservarse el lugar del maestro intelectual, del hombre de pensamiento, cuyo liderazgo no se encuentra en el campo de la acción, sino de la dirección intelectual de su tiempo. Alfredo Palacios, que lo conociera muy de cerca manifiesta: “El maestro no actuó en ningún partido político. Era como Erasmo *Homo per se*. No fue ministro. Era demasiado sabio y culto para ocupar puestos que frecuentemente desempeñan los mediocres. Pero fue político en el auténtico y elevado concepto. Fue el pensador, el estadista, el coordinador que marcó rumbos y dictó normas”⁹. Para una personalidad donde la acción se trueca por el pensamiento, la escritura y la docencia, es natural que el ejercicio del periodismo lo atrajera, más que como oficio, como un instrumento de proyección de lo pensado. Las clases, las conferencias, el folleto, son cauces normales y efectivos, pero una revista, una publicación propia, densa y continuada, donde se ejerce la libertad de pensar y recoger también libremente lo mejor de los contemporáneos y coetáneos, seguramente constituye una fuerte atracción para quien tiene mucho que decir. Al fundar la *Revista Argentina de Ciencias* entra a ejercer un indudable liderazgo en el pensamiento en el campo de la incipiente ciencia política que él viene a plantear como un saber propio y, de alguna manera, conformado por vertientes que derivan del derecho público y administrativo, de la sociología y de la filosofía. Con la fundación de la revista se le ofrece la oportunidad para desarrollar una abundantísima producción que tiene diferencias con las que le han precedido. La historia, el derecho constitucional, las cuestiones de derecho privado han sido las dominantes hasta 1910 en que inicia la publicación. Se trata de una profusión variada y extensa, como lo demuestran, entre otros, los libros *Fallos y sentencias*, obra que reúne cierto número de fallos de su actuación de juez, *La justicia en lo Criminal, Organización*

⁹ Palacios, Alfredo L. *Disenso*, en Universidad de La Plata. *Discursos* pronunciados en el acto de inauguración de los cursos de 1958 y de homenaje al doctor Rodolfo Rivarola. La Plata, 1958, pág. 24.

y procedimientos (1899), *Instituciones de Derecho Civil Argentino* (1901), *Derecho Penal Argentino* (1905), *Del régimen federativo al unitario* (Peuser, 1908), tema que luego vuelve a tratar en su revista, su *Anteproyecto de Código Penal* (1901), texto que obtiene grandes elogios, lo escribe en colaboración con sus amigos José Nicolás Matienzo y Norberto Piñeiro, *Partidos políticos, Unitario y Federal, Ensayo de Política* (Lajouane, 1905), *La Universidad y la ciencia* (1905), la producción que precede a la fundación de la *Revista*, que sólo recordamos muy brevemente, ha de ser superada por lo que edita a partir de 1910, en las páginas de su publicación como fuera de ellas en forma de libros.

La ciencia política como saber

El doctor Rodolfo Rivarola reconoce al iniciar su *Revista* que la política posee en la cultura del país un cierto reconocimiento y que poco antes, el viajero y estudioso español Adolfo Posadas ha proclamado en sus exposiciones realizadas en oportunidad de visitar el país, que la política es una ciencia. Pero ello lo ha hecho en un país, en el cual “personificadas la *ciencia* y la *política* se habrían mirado como dos seres de tan opuesta condición, que ambas se volverían de su asombro al hallarse en el mismo mundo”. Reconoce también que la determinación del concepto de ciencia política provoca dificultades por lo que excluye y por lo que comprende, razón por la cual considera que el obstáculo puede salvarse por el camino de “reunir bajo un término común de *Ciencias políticas*, las que más inmediatamente interesan a la conservación, función y progreso del Estado y a la realidad que de él se derive en favor de los individuos. El derecho, la administración, la economía, la historia y la educación, son materiales, por lo menos, de la construcción de la ciencia política”¹⁰.

¹⁰ *Revista A. de C. P.*, T° I, pág. 7.

Al expresarse de esta manera Rivarola más que definir lo que entiende por ciencia política, disciplina que en la Argentina es en aquellos años ajena al estudio científico y se halla fuera de los planes de enseñanza universitaria, describe los elementos o ingredientes que ella debe atender. No es de extrañar que Rivarola no se adentrara más en la cuestión, al menos para comenzar, ya que a esa fecha, en el país, nadie se muestra interesado en cultivar esa especialidad que, para Rivarola se ofrece como un campo inédito y fértil. Indudablemente, las conferencias de Adolfo Posadas logran despertar en muchos un vasto panorama nuevo, rompiendo un poco con la tradición formada por la Facultad de Derecho desde su creación, de ser a través de lo jurídico, la formadora de los políticos o mejor, de los que se hallan preparados para atender las cuestiones derivadas de la política. Al plantear Rivarola que más que hablar de una ciencia política, optaba por hablar de ciencias políticas, es decir un nuevo ámbito formado por los elementos nutrientes provenientes de varias disciplinas dedicadas a lo público en general y al Estado en especial, abría una forma de pensamiento nuevo, que si bien no se hallaba totalmente elaborado, prometía ser inédito y renovador. En ese sentido Rivarola se somete al criterio positivista de formación de las ciencias que, en vez de definirse por su objeto, se conformaba por aportes de disciplinas próximas y por yuxtaposición hasta lograr una cierta autonomía propia.

No debe sorprender esa posición inicial formulada por Rivarola en momentos en que, por vez primera, comienza a hablarse de ciencia política en el país y que dicha especialidad no se halla tampoco muy avanzada en otros países de más antigüedad en la reflexión política. Ese planteo epistemológico no obstante la presencia de la revista de Rivarola y sus colaboradores, no ha de ser profundizado en años posteriores, aun dentro de la misma *Revista*. Tal conceptualización y comprensión de la ciencia política se mantiene vigente, aún después del cierre de la publicación. En ese mismo período, cuando se inicia el estudio sistemático de

esa especialidad en la Universidad del Litoral, la carrera es pensada según el sentido amplio adoptado por Rivarola, llamándose Facultad de Ciencias Políticas. Los estudios allí ofrecidos serán concebidos como un saber conformado por varias ramas del derecho político, y la ciencia económica, la administración, el derecho privado, las finanzas y la historia de las ideas o doctrinas políticas.

Al introducirnos en la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* no es posible soslayar que le cabe a Rodolfo Rivarola el privilegio de haber iniciado en el país el planteamiento de la ciencia política no sólo como un saber con estatuto propio, sino también como un saber que “podrá interesar a todos los que piensen que es imposible aspirar a la realización de la democracia, que ha sido declamada por tantos años en nuestro país, sin dar a las cuestiones del porvenir la atención y la acción que requieren en el presente, y esa atención y esa acción consiste en reflexionar con más calma, que la improvisación del momento sobre los hechos de la vida de hoy que señalan los de mañana”¹¹. El estudio de lo que considera ciencias políticas es, para Rivarola, no sólo un saber abstracto, sino que es un saber que se orienta al servicio de la acción y de ser posible, con actitud previsoras.

Los propósitos de la revista

El propósito fundamental de la *Revista* de Rivarola se halla expresado en la manifestación antes recordada de servir al estudio de las *ciencias políticas* y de ello deriva que ese enfoque deba ser visto como referido a la situación del país. Para Rivarola, que en aquellos años se halla aún bajo la influencia de la concepción filosófica positivista no obstante haber comenzado a cultivar

¹¹ *Ibidem*, pág. 8.

el idealismo, corriente a la cual se adhiere con más fuerza en años posteriores, la ciencia política debía ser concebida como una ciencia de observación y de observación no general, sino de una realidad concreta y determinada. De ahí que otorgue a su publicación el título primero, de *Revista Argentina*, para acentuar su especificación en la problemática nacional, y segundo, de *Ciencias Políticas* con lo cual especifica su enfoque científico. Los materiales de las ciencias políticas serán tomados de los “hechos de nuestra nacionalidad y en los juicios que se autoricen en la observación de los mismos, en la doctrina y en la legislación comparada”, lo cual justifica el nombre de *Revista Argentina de Ciencias Políticas*.

Al circunscribir el interés de la revista explica Rivarola que “entra totalmente en el dominio de otras análogas que se ocupan en más o en menos de lo que ésta deberá comprender”. El fundador parece conocer que al dedicarse a un área del saber tan poco explorada debe asumir una carga nada liviana, pues experiencia posee desde muy joven en materia de publicaciones, pero lo hace movilizado, según lo expresa, por “el cumplimiento de un deber, según la máxima que funda la *obligación moral* en el *poder hacer*”. Llevado por ese imperativo moral manifiesta que “puedo hacer la *Revista*, porque la concibo; porque he prestado a buena parte de las materias que comprende, cuantas horas de meditación me ha permitido el trabajo de cada día y porque esta aplicación de mi mente me ha vinculado a hombres distinguidos en la ciencia, en la enseñanza y en la política, de quienes puedo esperar el apoyo que este esfuerzo merece”¹².

Sin embargo, con ello no concluye de exponer su pensamiento en torno a la ciencia política y su aporte. Falta aún recordar lo que agrega, que explicita un modo muy particular de concebirla, fruto de su concepción filosófica de aquellos años y del

¹² *Revista A. de C. P.* Tº I, pág. 7-18.

desarrollo adquirido por esa ciencia en otros países. Textualmente agrega Rivarola: "... la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* no será un órgano de estudios abstractos o de vagas generalizaciones: ciencia política es ciencia de acción, lo cual es diferente de la acción misma, como la observación difiere de la cosa observada. Los materiales de la *Revista* serán de observación científica de los hechos que más directamente pueden interesar en la formación de la conciencia nacional"¹³.

La concepción formulada por Rivarola no es solamente personal, ya que es compartida por muchos tratadistas en aquellos años de formación de la ciencia, sino por casi todos los colaboradores de la *Revista* que, lejos de atender a la ciencia política como un saber abstracto o teórico, participan de la idea de ser un saber de observación de los principales problemas o cuestiones nacionales que merecen una atención científica y reflexiva. Es por ello que, en lo que hace propiamente a la comprensión de las *ciencias políticas* como la define Rivarola, las colaboraciones han de ser aportes de observación, de estudios particulares, de análisis de acontecimientos. Los trabajos de elaboración teórica, por lo mismo, no abundan, por no ser ese enfoque el dominante en los hombres preocupados por la ciencia política y por ser aquél el enfoque compartido por los intelectuales y colaboradores. Pero ello no ha de ser en perjuicio de la *Revista* ya que, por un camino que corresponde al proceso de formación de esa ciencia, el material que recoge en su colección es valiosísimo, tanto que desde el momento en que se clausura su publicación, no se ha vuelto a repetir ese intento en otra revista especializada. Quizás este hecho de la realidad, sea el mejor elogio al esfuerzo realizado por Rodolfo Rivarola y sus hijos.

¹³ *Revista A. de C. P. Ibidem.*

Una publicación especializada

Cuando nace la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* no existe otra publicación que abarque la especificidad temática que se ha impuesto la dirección y ello ocurre no tanto por la ausencia de revistas vinculadas a la temática, que son por el contrario abundantes, sino más bien en razón que ninguna se ocupa con exclusividad de lo que Rodolfo Rivarola considera ciencias políticas ni de las páginas que pueden incluirse como formando parte de la misma y que conforman disciplinas separadas. Hay, sin embargo, una revista de notoria autoridad y de asentado prestigio, no tanto por su antigüedad en circular, sino más bien por el nombre de su director y por la calidad de su contenido y que goza con el favor del público culto y universitario. Nos referimos a la *Revista de Derecho, Historia y Letras*, cuyo fundador ha sido y aún continúa siéndolo, el doctor Estanislao S. Zeballos, hombre de mucho prestigio en la vida pública y en el mundo del derecho, la política, la diplomacia y las letras. Esa revista, fundada en 1898 mantiene sus entregas mensuales abarcando un horizonte intelectual que, como lo dice su título, se ocupa del derecho, la historia y las letras y que, por el primero de esos campos abarca cuestiones que serán necesariamente atendidas en la revista de Rivarola. La revista de Zeballos se mantiene en publicación hasta 1923, fecha en que cesa de editarse debido a la muerte de su fundador y director, en tanto la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* deja de circular en 1928 por otro tipo de razones.

Tanto una como otra constituyen mientras se editan la más alta expresión del pensamiento intelectual que se desenvuelve en el país y las que mejor representan la cultura nacional, alcanzando una dimensión que excede las fronteras del país. Hay diferencias entre ambas, fruto de la personalidad distinta de sus directores, pero ello redundará en beneficio de cada una, ya que con modalidades propias, ambas exploran un universo temático amplio, de pareja excelencia y variedad de colaboradores.

Un joven que en aquellos años se inicia en la vida pública con la lectura de ambas publicaciones puede llegar a disponer de una información confiable en torno a las direcciones intelectuales dominantes, los autores en actividad, las cuestiones que ocupan a los representantes de la vida universitaria y de las que trabajan los hombres de pensamiento. Igual cosa ocurrirá a quien hoy se aventure en una lectura cuidadosa de esa notable colección.

Sin embargo otras revistas que se publican en aquellos años compiten el interés del público lector, si bien en campos algo alejados. Entre las que merecen recordarse y que son anteriores a la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, debe mencionarse a la popular *Caras y Caretas*, que viene de 1898 y se extiende hasta 1939 y que por su contenido y forma de presentación, por su estilo periodístico, se halla dirigida al gran público, a quien informa a través del texto, breve pero que atrae de manera sobresaliente, por los dibujos e ilustraciones.

En las que se ocupan de literatura, se destaca *Nosotros*, que cruza el campo periodístico dedicándose con exclusividad a las cuestiones literarias y cuya vida se prolonga, en una primera etapa, hasta 1934. Una revista cultural meritoria es *Renacimiento*, nacida en 1909 con el propósito de dedicarse al campo de las ciencias geográficas, sociales, filosóficas, letras y bibliografía, ensayando una rara combinación de contenidos tan variados que no le ayudan a permanecer, ya que su vida es relativamente breve, pues clausura su aparición en 1913. De vida más larga, aunque de calidad y contenidos muy variados, es la revista *Estudios*, órgano de la Academia Literaria del Plata, que se inicia en 1911 y se prolonga hasta la década de 1960. Dirigidas a un público más popular e iniciando un estilo periodístico distinto al practicado hasta entonces y con grande éxito, se inicia en 1911 la revista *Mundo Argentino* y en 1915, la que ha de ser su competencia *El Hogar* y ambas sobrepasan en el tiempo a la revista de Rivarola. Poco antes de dejar de publicarse *Renacimiento* en 1911, hace su aparición una revista de mucha calidad y excelente presentación,

titulada *Atlántida*, dirigida por David Peña, pero su vida será también breve, pues deja de publicarse en 1913¹⁴.

Se deduce, de este breve y seleccionado panorama periodístico, que en el escenario de las publicaciones periódicas dos constituyen la cumbre representativa del pensamiento reflexivo de los hombres que se ocupan de las cuestiones más altas de la vida pública argentina y son las que dirigen Estanislao S. Zeballos y Rodolfo Rivarola, con la particularidad que, entre las dos, es la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* la que acapara la producción referida a las ciencias vinculadas al arte de gobernar y administrar la nación.

El momento en que nace la Revista

El año que nace la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* es muy preciso, como ha sido mencionado, 1910, y el nacimiento ocurre con dos procesos que se hallan vinculados, pues crean un clima especial, propicio a lo que podríamos llamar una etapa de reflexión. Esos procesos son: la renovación cultural producida con los festejos del Centenario y el impulso de transformación del sistema electoral propiciado por la Presidencia que se inicia en 1910.

El clima del Centenario se conforma cuando en 1910 se conmemoran los cien años transcurridos desde el inicio del movimiento emancipador y que da ocasión no sólo para el festejo, comprensivo a la vez que homenaje de gratitud, sino también, lo que importa en este caso, lanzar una mirada crítica al camino recorrido y, desde esa perspectiva, trazar las líneas del futuro. Los ecos jubilosos de los festejos con que se conmemora el Centena-

¹⁴ Véase nuestra obra *Estudio e Índice general del Plata Científico y Literario, 1854-1800 y Atlántida 1911-1813*. Facultad de Historia y Letras, Universidad del Salvador, Buenos Aires, 1968.

rio, los discursos recordatorios, el recuento de los triunfos, las estadísticas del crecimiento, la mirada comparativa con otros países, lleva a muchos argentinos con funciones de liderazgo a confiar tranquilos en el porvenir venturoso que parece abrirse por delante. Fuera del chisporroteo de los homenajes y festejos, otro grupo de argentinos, sin dejar de asociarse al reconocimiento de la prosperidad alcanzada, comienza a interrogarse sobre la lectura de ciertos signos visibles sobre el horizonte y de determinados conflictos o contradicciones sobre los cuales conviene encontrarse advertidos y previsores. Estos son los que pueden considerarse críticos, entre los cuales se encuentran los últimos representantes de la llamada generación del ochenta, aún actuantes y los que representan la nueva generación, entre los cuales se encuentran muchos hijos de aquella que, beneficiados con la herencia, quieren entrar a participar, tan siquiera sea desde el pensamiento, en el trazado de rumbos futuros y lo hacen críticamente, recogiendo lo que consideran positivo, rechazando lo que aprecian como excesos e incorporando sus propias visiones.

El Centenario aparece así como una fecha clave, como un cruce en el que, por diversas razones, los que conforman los sectores dirigentes, los pensantes, los anunciadores del mañana, no forman una generación compacta, homogénea, con amplio consenso en las metas a lograr. Se trata, por el contrario, de una situación nueva en la que la clase gobernante, tanto por la acción como por el pensamiento, se encuentra enfrentada y en cierta manera, dementada y sin consenso común.

Entre los que vienen del pasado y permanecen lúcidos y sensibles se encuentra Joaquín V. González, quien ha recreado la Universidad de La Plata acorde con los tiempos, al otorgar nuevo modelo de Universidad, a la vez que, como historiador, ha lanzado en *El juicio del siglo* una mirada reflexiva a la vez que comprensiva, sobre cien años de proceso histórico. Otro es, indudablemente, Rodolfo Rivarola que pertenece a los que trabajan en el campo del pensamiento y, entre los que actúan en política con

ideas y cultura, Roque Sáenz Peña, que ejerce la Presidencia de la República. La lista no se agota con ellos ya que habría que traer al recuerdo muchos otros, varios de los cuales escribirán en la *Revista*. Precisamente entre los críticos que aspiran a reordenar o encausar los nuevos problemas, se encuentran Estanislao S. Zeballos, Indalecio Gómez, Hipólito Yrigoyen, Francisco P. Moreno, Luis Drago, Norberto Piñero, José Nicolás Matienzo, Ramón J. Cárcano, Eleodoro Lobos, Osvaldo Magnasco, entre otros. Tampoco faltan los que manifiestan una militancia más activa en el pensamiento, como Juan Agustín García, Alejandro Korn, José Ingenieros, Ernesto Quesada, José Alvarez y, más jóvenes, Carlos Octavio Bunge, Ricardo Rojas y Manuel Gálvez.

Estos relevantes representantes provienen de distintos campos y desde perspectivas científicas o ideológicas diferentes han comenzado a dudar del progreso indefinido, de la seguridad del desarrollo económico, de las vulnerabilidades del conglomerado social del país, del reducido avance cultural, de la pérdida de valores espirituales. Para comprender esa revisión a la vez que el esfuerzo de reorientación que los impulsa es preciso entender que la filosofía compartida, consciente o no, que conforma el común denominador de la clase política liberal triunfante a partir del ochenta, que es el positivismo con todas sus derivaciones, comienza a entrar en crisis y a ser críticamente revisada.

Otro factor que ha comenzado a preocupar por su gravitación en la escena pública es el social, con la irrupción del sindicalismo, las huelgas y las ideologías, que reclaman y obtienen, en cuotas reducidas, un protagonismo social. Lo mismo ocurre con la fuerte presión que importa la inmigración, que se acumula en las ciudades y en algunos casos supera el 40% de los habitantes urbanos, constituyendo grupos en disponibilidad sin pertenencia política ni integración cultural sólida. Ricardo Rojas un año antes del Centenario, en su obra *La restauración nacionalista*, ha dado el grito fuerte sobre la pérdida de identidad y de tradición, proponiendo su fórmula de cultivo de la historia, recupe-

ración del lenguaje, fortalecimiento de la educación, e incorporación de los valores que conforman la tradición. La visión de Ricardo Rojas, que tiene mucho de parecido con la de Gálvez en *El diario de Gabriel Quiroga*, corre paralela a la exploración que, desde el sociologismo nacido a fines del siglo XIX, comienza a realizarse sobre los problemas nacionales por obra de Juan Agustín García, Antonio Dellepiane, Ernesto Quesada, Carlos Octavio Bunge, José María Ramos Mejía, José Ingenieros. Quienes parten como éstos, de la sociología, la historia, la filosofía, la psicología, el derecho, lo hacen todavía con un enfoque positivista, evolucionista, científicista, pero la mayoría irá superando esa posición a medida que profundicen el análisis y recojan las nuevas corrientes que en el campo del pensamiento se producen como el idealismo y el espiritualismo.

Entre todos los citados, dos hombres vienen propiciando una transformación pensada desde el punto de vista exclusivamente político, al considerar que ella se dará con la participación cívica activa de la población y son Roque Saénz Peña e Hipólito Yrigoyen, a los cuales se incorporan otras que se asocian al mismo ideal. Esa conquista la logra una vez en la Presidencia, Roque Saénz Peña (1910-1914) con la contribución esencial de su ministro del Interior el doctor Indalecio Gómez. Sólo queda entrar en la experimentación de su funcionamiento para evaluar los resultados de esa transformación largamente deseada, lo que ocurre a partir de 1912. Ese es el punto exacto en que se encuentra el país al momento de fundarse la *Revista*.

De modo que, al cerrarse el segundo año de la Presidencia, Sáenz Peña cumplía la promesa de otorgar libertad electoral y abrir los comicios a la mayor participación popular creando con ello una expectativa inmensa en muchos, aunque no faltará el escepticismo de quienes no se hallan convencidos de la bondad de esa transformación. Pero ese proceso comienza a experimentarse al mismo tiempo que se desarrolla el clima de renovación cultural, fruto del período del Centenario que otorga seguridad y con-

fianza, junto con el impulso renovador surgido de algunas creaciones como la Facultad de Filosofía y Letras, la nacionalización de la Universidad de La Plata y la fundación del Museo Social Argentino, lo cual importa innovaciones en el campo de las ideas en tanto en la base de la sociedad crece el inquietante movimiento social.

La *Revista Argentina de Ciencias Políticas* nace en medio de ese clima cultural y político y esa circunstancia la convierte en centro de pensamiento en torno a la problemática de la política como ciencia y como ética, de gobierno y de administración, del logro del bien público. El hombre que percibe la necesidad de pensar esas cuestiones con profundidad no es sólo un jurista, sino también un filósofo acostumbrado a pensar las cuestiones desde un punto de vista más profundo y sin finalidad exclusivamente pragmática. Rodolfo Rivarola, al fundar la *Revista* adquiere el compromiso de contribuir a pensar tales cuestiones al presentir que en esos momentos se encuentra ante una etapa histórica propicia. Él, por su parte, ya había comenzado a abandonar el positivismo y la corriente del idealismo que influye en su pensar así como la propuesta de la ética que defiende lo prepara para la tarea que emprende.

Dirección y redacción

La Dirección de la *Revista* es asunto que toma en sus manos el fundador de la misma, el doctor Rodolfo Rivarola y la ejerce por un largo período, ya que se extiende desde la primera entrega en 1910 al 4 de marzo de 1918, cuando la publicación completa los quince volúmenes, lo cual constituye un ingente esfuerzo. No lo aleja de esa pesada tarea el cansancio ni el desaliento, sino la circunstancia de tener que asumir en la fecha mencionada la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata por

un período de tres años. “Espero que esta separación sea transitoria —manifiesta al despedirse—, si la vida y la salud me lo permiten”¹⁵. Durante el período de su dirección lo ha acompañado, en calidad de Secretario de Redacción, salvo un breve período, su hijo el doctor Horacio C. Rivarola. Sobre ambos ha recaído el peso de la redacción, impresión y distribución de la publicación.

Sin duda el prestigio, la autoridad, el respeto intelectual que irradia la persona de Rivarola en todos los ambientes culturales del país le ha permitido no sólo dar vida a la revista, sino asegurar su existencia y otorgarle una personalidad definida en la prensa periódica del país. Su alejamiento de la Dirección no ha de implicar un abandono total de la *Revista* ya que, mientras figura en condición de Fundador y sin asumir otras tareas, contribuye como un colaborador asiduo en temas diversos.

No obstante el deseo manifestado por Rodolfo Rivarola de retomar una vez finalizada su función académica, la dirección de la *Revista*, no vuelve de nuevo a ocuparla, permaneciendo como colaborador. La *Revista*, mientras tanto, no ha de cambiar el rumbo, permaneciendo fiel al propósito trazado por su fundador. Esa circunstancia no es de extrañar, pues Rivarola, además de permanecer próximo a su creación, la deja en manos de sus hijos, abogados y ambos profesores universitarios, seguidores de sus mismas preocupaciones y animados del mismo fervor patriótico y servicial.

Al abandonar Rivarola la Dirección, asumen en carácter de Directores, Horacio C. Rivarola y Mario A. Rivarola en marzo de 1918, y la ejercen en forma conjunta hasta marzo de 1921, editando los volúmenes XVI al XXI. Durante ese período la crónica política, antes escrita por Rodolfo Rivarola, pasa a ser redactada por Horacio C. Rivarola, quien no detenta cargo oficial alguno y se

¹⁵ *Revista A. de C. P.* 1918, Tº XV, pág. 5.

encuentra libre para ejercer la crítica política y el comentario menudo de la vida administrativa, parlamentaria y social.

Por razones que desconocemos, desde abril de 1921 hasta septiembre de 1922 la Dirección recae exclusivamente en la persona de Horacio C. Rivarola, que edita los volúmenes XXII a XXIV. Es a partir del volumen XXV hasta el último, el XXXVI correspondiente a septiembre de 1928, que la Dirección la ejerce con exclusividad el doctor Mario A. Rivarola, publicando entre 1922 y septiembre de 1928, trece volúmenes. Durante ese período, la parte de comentarios políticos son escritos por el Director, aunque en algunas ocasiones reaparece la firma de Rodolfo Rivarola.

De esta manera la historia de la *Revista*, del primero al último tomo y a lo largo de dieciocho años consecutivos permanece en manos de un mismo apellido, implicando al padre, el fundador y sus dos hijos, Horacio C. Rivarola y Mario A. Rivarola, los cuales, si bien manifiestan temperamentos y gustos intelectuales semejantes en muchos aspectos, tiene también, rasgos diferenciales no obstante lo cual, la *Revista* se manifiesta inalterable en su enfoque inicial.

Los cambios de directores no afectan ni a la posición intelectual otorgada por el fundador ni al esfuerzo de objetividad que se impuso como norma y ejercicio de rigor científico en un campo tan propenso a caer en actitudes subjetivas. Esa circunstancia no es una preocupación exclusiva de la dirección ya que la respetan y comparten los colaboradores en sus contribuciones por más que se refieran a cuestiones de actualidad o al modo de hacer política o de administrar el poder político.

Tanto Horacio como Mario Rivarola se muestran celosos de esa línea periodística asumida por el fundador que continúan con respeto y honor. Para poder apreciar esa actitud basta con lanzar una mirada al período que atraviesa la *Revista* entre 1910 y 1927, de profundas transformaciones, de cambios visibles y otros menos perceptibles a la simple mirada, pero no menos profundos en

todos los campos, además de haberse producido igual proceso en el contorno internacional. Del gobierno nada vinculado a un partido, como lo es el de Roque Sáenz Peña (1910-1914) se pasa al de Victorino de La Plaza (1914-1916) y se llega a la presidencia de un partido que arriba por vez primera al poder como sucede con el conducido por Hipólito Yrigoyen (1916-1922) y continuado por Marcelo T. de Alvear (1922-1928), que si bien es de procedencia Radical, ejerce el gobierno con variantes muy distintas al de Yrigoyen.

Mantener una revista que se propone dedicarse a la ciencia política en un país fuertemente fraccionado y enfrentado internamente por cuestiones partidarias importa un esfuerzo que no tenemos seguridad que haya sido valorado debidamente en su época de publicación, fuera del círculo propio de los lectores. Al cumplir catorce años de permanencia en el periodismo su director Mario Rivarola luego de pasar revista a las tendencias que la revista ha visto desenvolverse en la escena política, agrega:

“Al entrar en el nuevo año, la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* en cuyas páginas se ha escrito sobre tantos de estos problemas, crea llegado el caso de invitar a los observadores a meditar sobre medios mejores de política. El estudio de las instituciones actuales, conduce a señalar sus defectos, pero conduce también fácilmente a proponer la manera de remediarlos. No es tarea perdida ni serán palabras echadas al viento. Si nuestros constituyentes se hubieran limitado a criticar los vicios de la época no nos habrían dado nuestras instituciones que nos han servido para llegar a lo que somos. Si aquellas ofrecen ahora sus inconvenientes construyamos y completemos el edificio. Lanzar las ideas y someterlas a la discusión es obra previa sin la cual no llegaremos nunca a realizar el progreso institucional que el país exige”¹⁶.

¹⁶ *Revista A. de C. P.* 1918, Tº XXIX, pág. 9/10.

El estilo de la dirección, de ejercer el análisis de las instituciones de gobierno y de su funcionamiento y de paso proponer mejoras para obtener su perfeccionamiento es aplicado por los colaboradores en sus estudios, sin descender a cuestiones partidarias o situaciones personales. Adquiere así la *Revista* el tono, el enfoque y la solidez doctrinaria que se ha propuesto el fundador y que obtiene sin claudicaciones. Ello hace que en medio de tantas agitaciones sea la *Revista* un faro de luz, un conjunto de ideas y doctrinas que aún hoy, a casi treinta años de su cierre le otorga el carácter de un repositorio valioso que no puede desconocerse en los estudios argentinos.

Periodicidad de impresión

Una vez resuelta la publicación de la revista, que inevitablemente debía competir en el mercado editorial con otras de índole muy parecida, la dirección fija la forma de periodicidad de la misma, conforme a su tamaño y formato, así como al tipo de contenido que se impone. Precisamente el contenido y el formato condicionan en cierta manera a una publicación y esos elementos no pasan inadvertidos para Rivarola, quien se propone que ambos congenien con el decoro de las materias a que dedica su revista. Es por ello que se define por una publicación que guarda un cierto parecido, por su formato, al libro, desde que alcanza a 0,40 de alto por 0,16 de ancho, con lo cual se asemeja al que utiliza la *Revista de Derecho. Historia y Letras* de Zeballos. Por su contenido, más propicio a trabajos de investigación, de cierta extensión, sin espacio dedicado a noticias, la periodicidad no puede ser muy frecuente, pues tales materiales no se preparan o se obtienen en abundancia, y más para materias en las que los cultivadores constituyen un número limitado.

Conforme a tales elementos el fundador opta por iniciar su *Revista* prometiendo una publicación bimestral y formando un tomo anual con las seis entregas y numeración corrida. Pero lo que hay que mencionar es que se trata de entregas con una paginación que oscila en las ciento cincuenta páginas, con lo que el volumen de cada año alcanza a las 850 a 900 páginas por Tomo, aunque unos pocos no llegan a esa cifra. El número de entregas sufre algunas modificaciones en años posteriores, pero ello no altera que llegue generalmente, al número de páginas indicadas.

La primera entrega hace su aparición en octubre de 1910, prolongando su aparición sin interrupciones hasta el mes de setiembre de 1928, permaneciendo así en publicación durante dieciocho años. En ese período la colección de la *Revista* se forma de treinta y seis gruesos volúmenes.

La impresión de la *Revista* muestra una sobriedad espartana pues no posee ningún artículo para distraer la atención del lector, salvando los estudios uno detrás del otro en apretadas líneas tipográficas con el aparato erudito de los trabajos al pie de página. Sin embargo, cada entrega contiene, salvo excepciones, un conjunto de estudios y se completa con tres secciones bien definidas. La primera se titula *Crónica y documentos* y se halla dedicada al análisis de la situación del momento, los principales problemas en debate, las cuestiones más sobresalientes de la vida pública. Se trata de una sección que lleva firma, es desempeñada por Rodolfo Rivarola durante largos años y continuada por Horacio y Mario Rivarola. En algunos casos se incluyen documentos, también públicos y emanados de las autoridades nacionales o provinciales. La segunda sección es dedicada a *Legislación y Jurisprudencia* y como su nombre lo indica, sirve para transcribir documentos legislativos, comentarios de proyectos y copia textual de la jurisprudencia. La tercera sección se titula *Ideas y libros* y se halla reservada, casi exclusivamente, al comentario bibliográfico de la producción escrita relacionada con los temas que se publican en sus páginas. Los comentarios

críticos no son anónimos y por el contrario, llevan las iniciales de quienes los escriben.

Es de práctica en la *Revista* que los trabajos no se presenten como anónimos, de modo que artículos, comentarios y bibliografías llevan al pie la firma o iniciales de sus autores. Los comentarios incluidos en *Crónicas* y la crítica incluida en *Ideas y libros* señalan la presencia activa de Rodolfo Rivarola y Horacio C. Rivarola, ya que asumen la mayoría de los escritos allí publicados, lo que demuestra en ambos, un considerable esfuerzo, independiente de los trabajos de su especialidad que aparecen entre los artículos que conforman el cuerpo de la *Revista*.

Varias fueron las casas editoras e imprentas en que la *Revista* se edita a lo largo de su existencia, habiendo comenzado por la Imprenta y Librería de Mayo y continuado por la Librería e Imprenta de J. E. Hall y Cía., Casa editora Juan A. Alsina. Talleres de Belín Suárez, Imprenta French, Imprenta Traganti y, a partir del volumen XXVI, se manifiesta que se imprime “en los talleres gráficos de la *Revista*”. No obstante la variedad de casas impresoras, la *Revista* no sufre variaciones en su presentación y tipografía, guardando siempre iguales características.

Financiamiento y distribución

¿Cómo se sostiene económicamente una revista del volumen de páginas como el de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*? Las publicaciones que surgen del sector privado pueden responder a un interés económico, como los diarios, y por lo mismo disponer como fuente de ingresos la venta de espacio a través de los avisos, que suele ser su principal recurso económico. La situación varía cuando se trata de publicaciones de tipo cultural, cualquiera sea su especialización —letras, historia, ciencia, filosofía, bibliografía, filatelia, y otras por el estilo— ya que a tales im-

presos no se les puede aplicar el mismo criterio que a la prensa de noticias, de comercio o de economía. Ellas deben aceptar, como ley general, que la única o al menos, la principal provisión de recursos se encuentra en el aporte de las suscripciones de los lectores. Ese es, precisamente, el único camino que le queda a la *Revista* de Rodolfo Rivarola y al que recurre confiado.

La *Revista* no venderá espacio y por lo mismo no contiene avisos ni anuncios de ningún tipo, indicando desde el primer número que se sostiene por la contribución de los suscriptores. Esta modalidad se mantendrá a lo largo de toda la vida de la publicación, siendo constante, en especial al cumplir un nuevo año, la reiteración de la dirección en solicitar y agradecer el apoyo de los suscriptores.

Otra cuestión que la *Revista* se ocupa, es destacar que no solicita ni recibe auxilios económicos provenientes del sector privado o público y mucho menos del gobierno. Ello forma parte del propósito de mantener a cualquier precio la independencia de la dirección y colaboradores, de cualquier sector o interés particular. El haber conseguido el apoyo suficiente de suscriptores como para sostenerse económicamente, habla de la aceptación que obtiene en el público y del interés que despierta en los sectores interesados en la temática que aborda la publicación. Los suscriptores sin duda, debieron ser suficientes como para atender los gastos de impresión y distribución, aunque no descartamos, por más que no nos conste, que la dirección haya tenido que correr con el déficit ocasional o constante de la edición.

No es posible, sin disponer de los papeles del archivo de la dirección, conocer ni el número de suscriptores ni las áreas geográficas de distribución, información que por otro lado no ofrece la *Revista*. Sólo sabemos que, según la dirección la *Revista* dispone de una excelente acogida en el público lector del país y que se recibe en otros de América, entre los cuales se hallan los Estados Unidos, Brasil, Uruguay, Paraguay, Perú y Chile. No obstan-

te la difusión que obtiene en lo que hace al país, posee el carácter de cierta rareza, pues no existen muchas colecciones y menos completas. En 1918, a los seis años de circulación la Dirección reconoce: “Sin que haya en ello vanidad ni exagerada presunción, puede decirse que la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* tiene ya un lugar perfectamente definido en la prensa argentina y sus páginas se leen en Sud América, Estados Unidos y Europa”¹⁷.

La *Revista* también es conocida en los países europeos, como se deja constancia en sus páginas y como lo prueban “las colaboraciones de autores de esa procedencia. Sus colecciones llegan a ser exhibidas en algunas exposiciones internacionales, obteniendo la medalla de oro en la Exposición Universal de Gantes, en 1913 y en la Exposición Internacional de Panamá en 1915. Si estos títulos son una prueba del valor que se le otorga en esos ámbitos, es preciso mencionar que no son los únicos ya que la circunstancia de publicarse sin interrupción y obtener el sostén y el apoyo de sus lectores en forma continua se convierte en una manifestación elocuente del reconocimiento logrado en los lectores.

Amplitud intelectual de la revista

Una nota distinguida de la conducción impuesta por Rodolfo Rivarola se encuentra en la amplitud de miras que imprime a la *Revista*, sin estrecheces ni limitaciones, con la sola condición que los trabajos presenten la jerarquía y calidad que corresponde al intercambio de ideas en un medio intelectual. La dirección no se encasilla en un enfoque ni en una teoría ni mucho menos en una escuela determinada y, por el contrario, se manifiesta abierta y dispuesta a ser un escenario de intercambio de ideas y corrien-

¹⁷ *Revista A. de C. P.* 1918, T° XVI, pág. 7.

tes interpretativas y doctrinales. Esa libertad de expresión sin censura previa de la dirección, ampliamente expuesta y divulgada por la misma, no es desconocida en los medios intelectuales y periodísticos, a la vez que es tenida en cuenta por los colaboradores, los cuales no siempre comparten las ideas de la dirección ni ésta impone las suyas a aquellos o los condiciona.

Ese espíritu de convivencia y tolerancia hace que la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* se comporte como una tribuna abierta a las ideas y al libre debate. En cierta oportunidad un autor que, en torno a la guerra europea se siente atraído por la defensa de una postura internacional que no es la que defiende la dirección, se dirige a ella manifestando que viene de “un hogar enemigo” y pidiendo “hospitalidad” para desarrollar su pensamiento. La Dirección acoge al colaborador, publica su escrito, pero lo acompaña de una nota en la que reitera su posición, que en lo fundamental manifiesta: “El distinguido autor de este escrito no está bien informado del programa al cual se ha mantenido y se mantiene fiel esta publicación. Abierta a todas las ideas no puede ser hogar enemigo para ninguna. La explicación de este propósito no cabe en una nota, pero los nueve volúmenes ya publicados de la *Revista* y el que está en curso, prueban más que cualquiera demostración”¹⁸.

Más confirmatoria de esa posición lo es la convocatoria que la revista formula a los intelectuales desafiándolos o incitándolos a manifestarse libremente sobre diversas cuestiones que plantea como objeto de debate y que son siempre campos opinables, si bien en algunos casos los temas pueden parecer urticantes. Ya en el primer volumen Rodolfo Rivarola inicia ese método sometiendo como “Tema de discusión”, según lo califica, un tema siempre delicado del derecho constitucional, cual es *Función constitucional de los ministros*. Ese debate es propiciado con destinatarios

¹⁸ *Revista A. de C. P.* Tº X, pág. 226.

bien determinados: “Propongo –dice Rivarola– la discusión del tema a todos los estudiosos de nuestras instituciones políticas, a los escritores y profesores de la materia, a los que han sido ministros y a los que podrían serlo; a los que desde el Congreso o legislaturas de provincia han combatido o sostenido a los ministros”¹⁹.

En esa oportunidad plantea con un premio de mil francos para el ganador, un debate escrito referido a *Por la paz internacional*. El tema es planteado con estos interrogantes: “¿Qué pueden hacer para llegar al desarme general y al arbitraje internacional obligatorio, las naciones europeas o no, que no forman parte de la triple alianza ni de la triple entente?”. El tema de la guerra y de la paz ha de ser uno de los que ocupan la atención de varios autores y en el que se expresan con libertad los sostenedores de uno u otro de los bandos beligerantes, mientras la *Revista* mantiene una equidistancia notable a la vez que facilita el libre debate con la sola condición de no tratar la cuestión de los responsables de la conflagración. Esa preocupación se ratifica al destinar la cuarta entrega del tomo correspondiente a 1915 como número especial sobre *La guerra y sus consecuencias*, dando lugar a un conjunto de colaboradores a expresar sus aportes personales, lo que logra sin esfuerzo²⁰.

Aprovechando esa experiencia el Director ofrece la revista en otra oportunidad, a los representantes de los partidos tradicionales existentes en el país para “la exposición de sus ideas”, sin excluir a ninguno, situación que, al menos, aceptarán dos grandes agrupaciones políticas. Otro tema en que la dirección abre una consulta a su público lector es referido a la elección de Presidente, planteando la cuestión en estos términos: si “no es preferible la elección directa, a las complicaciones o combina-

¹⁹ *Revista A. de C. P.* Vol I, pág. 261.

²⁰ *Revista A. de C. P.* Vol IX, pág. 349.

ciones de juntas electorales nombradas por lista, con representación proporcional o sin ella”²¹. El tema electoral bien resuelto constituye uno de los objetos de análisis de Rivarola y al que presta mucha atención dado que le atribuye la condición de indispensable para la vida política sana, pero no suficiente para el buen funcionamiento de la democracia. El tema planteado da lugar a diversas colaboraciones.

Siguiendo igual criterio de apertura intelectual la dirección no deja de publicar los envíos de colaboraciones de quienes se proponen utilizar la *Revista* para exponer o desarrollar sus ideas. Pero si esto hace a un buen criterio periodístico, más relevante nos parece la circunstancia antes descrita, de ser el Director quien convoque con libertad a los autores, a desarrollar determinadas cuestiones provocando un debate académico de ideas, elevado y respetuoso como los que se desarrollan en sus páginas. Bastaría citar aquí los nombres de los que se avinieron a intervenir en los debates planteados por la Dirección para concluir que tiene Rodolfo Rivarola la virtud de movilizar a un conjunto privilegiado de escritores y hombres públicos de su época. La habilidad y a la vez la previsión de Rivarola consiste en plantear cuestiones que han de quedar como debates adelantados, como exploraciones en temas sobre los cuales no se ha producido suficiente claridad de ideas.

Rivarola un analista político

Que la situación planteada por la reforma electoral propiciada por el Presidente Sáenz Peña y las expectativas que ella despierta no son un factor ajeno al nacimiento de la *Revista*, lo ma-

²¹ *Revista A. de C. P.* T° XI, pág. 5/10.

nifiesta el mismo Rodolfo Rivarola, pero ello no quiere significar que su programa periodístico y científico se adhiera inexorablemente al planteo del Presidente. “Elijo –manifiesta– para el primer número la fecha del 12 de octubre próximo, sin que esto signifique relación alguna con el nuevo gobierno ni vinculación a ninguna política partidaria. Presiento sólo que tal fecha puede tener una significación histórica de la mayor trascendencia, por un conjunto de circunstancias cuyo análisis corresponderá a la tarea ordinaria de esta publicación. Tal vez comience una era y una vida nueva para el país”²².

Esa independencia de la situación política y del gobierno no es declarativa, sino más bien fruto de una actitud conscientemente buscada a fin de asumir una posición científica en los estudios y análisis, cuidando que ello sea un patrimonio del que no desea desprenderse. De una manera o de otra, a lo largo de diecisiete años. la Dirección de la *Revista* reitera esa posición como una conducta permanente. Al comenzar el cuarto año de circulación el director reitera mantener esa posición, amparado en el lema: “publicar ideas”, que dice: “le ha permitido ser una tribuna libre en cuanto a creencias y conclusiones científicas, religiosas o políticas”, pero para mantenerse en ese principio le ha sido “indispensable sostener la revista lejos de toda vinculación oficial. No la tiene en ningún sentido, ni tendrá subsidio ni protección de cualquier orden. No ha solicitado ni recibido consejo alguno de gobierno ni ministerio ni se ha puesto tampoco sistemáticamente en la oposición a todo gobierno o a cualquier gobierno determinado”²³. Al alejarse de la Dirección Rodolfo Rivarola en 1918, quien le sucede no introduce modificación en la conducta practicada y la ratifica: “La nueva Dirección de la *Revista* expresa, al

²² *Revista A. de C. P.* Tº I, pág. 8.

²³ *Revista A. de C. P.* Tº VII, pág. 5.

hacerse cargo de ella, el propósito de mantener la misma línea observada por su antecesor²⁴.

La *Revista* nace en momentos en que el gobierno de Sáenz Peña ha logrado promulgar la ley electoral que propicia el sufragio libre, y Rivarola, reconociendo el mérito y el valor de esa conquista, se ocupa de mostrar que con ello se ha dado un paso excepcional en el saneamiento de la vida política, pero que no todo debe esperarse del sufragio, siendo necesario atender otras cuestiones no menos relevantes para el funcionamiento de la democracia. En el tomo noveno escribe un largo trabajo titulado *El Presidente Sáenz Peña y la moralidad política argentina*, en donde analiza catorce cuestiones vinculadas a la actuación del Presidente y al concluir la presentación manifiesta: “Doy fin aquí a estas páginas que apenas valdrían como introducción a un estudio sobre la presidencia de Sáenz Peña. La examinan en un solo aspecto: el de la libertad de sufragio. Pero el sufragio no es todo para la vida de un pueblo ni para su moralidad”. Y confirmando este último juicio ratifica: “Compruebo que en punto a moralidad política, Sáenz Peña puede ser mostrado en su presidencia como un modelo de continuidad en la conciencia y en la acción. Comprendo que para esto le fue necesario juzgar y repudiar el origen de su propia investidura política. Comprendo que no todos están convencidos de que esa actitud correspondiente a un ideal fuera la exigida por las conveniencias de la política que se creen apartadas de las que tiene la moral; hay quienes piensan que su obra es un error que debe ser rectificado. Comprendo por último, que puso su imparcialidad por arriba de todos los partidos y garantiza para todos la libertad igual, sin dejar de tener opinión como ciudadano”²⁵.

²⁴ *Revista A. de C. P.* Tº XVII, pág. 5.

²⁵ *Revista A. de C. P.* Tº IX, pág. 5.

Rodolfo Rivarola conforme a lo que anuncia en su propia introducción a la *Revista* en cuanto a dar importancia al estudio “científico de los hechos y de los intereses nacionales”, se ocupa con agudos estudios de la Presidencia de Sáenz Peña que abarcan del tomo I al XII, siendo en su época, y aún hoy, uno de los más completos que se han realizado sobre esa gestión presidencial. Lo valioso de los escritos de Rivarola consiste, en relación con otros trabajos referidos a Sáenz Peña, en que los mismos no se detienen exclusivamente en el análisis de la lucha por la obtención de la libertad electoral, sino que avanza sobre otros aspectos de aquella conducción política estudiándolos con prescindencia, sin compromiso ni interés personal y con indudable objetividad.

Esa posición no ha sido ejercida con exclusividad sobre Sáenz Peña y su gobierno, sino que se ha aplicado con igual criterio crítico sobre su sucesor, el doctor Victorino de la Plaza, el proceso electoral y el nuevo Presidente, el doctor Hipólito Yrigoyen, sea en forma de estudios monográficos o de notas de crónica mensual que llevan siempre su firma o iniciales. Basta para comprobar su enorme labor consultar el *Índice* que hemos elaborado.

Esta inmensa labor hace que Rodolfo Rivarola pueda ser considerado independiente de su labor como constitucionalista, como jurista y como estudioso de la ciencia política teórica, un verdadero analista político, labor para la cual se halla dotado por su fino espíritu de observación, pero más que por ello, por su preparación superior en el campo de la ciencia política y la filosofía. Este aspecto de Rodolfo Rivarola, como tantos otros de su labor intelectual no ha sido considerado ni estudiado, por lo que aquí nos complacemos en anotar esa contribución²⁶.

²⁶ El único trabajo dedicado a estudiar a Rodolfo Rivarola como hombre de la ciencia política, no ha tomado, salvo unos pocos textos fuera de sus libros, lo que tiene escrito en la *Revista*, con lo cual el trabajo se resiente. Véase Gerardo Ancarola, *Las ideas políticas de Rodolfo Rivarola*, Buenos Aires, *Marymar*, 1975.

Hay que señalar sin embargo, que Rivarola no se detiene en el análisis sólo por el analista en sí, sino más bien para extraer de él una consecuencia, una derivación, una enseñanza moral y hasta en ocasiones, para trazar líneas de previsión futura, pues conforme a su definición de que la ciencia política es ciencia de acción, le interesa muy especialmente, en cada asunto que estudia la preparación del país para el mañana. En esto Rivarola es consecuente con lo que expresara al iniciar la *Revista* de no ser “órgano de estudios abstractos o de vagas generalizaciones: ciencia política es ciencia de acción”, y por lo mismo, prever y mejorar lo existente o en funcionamiento, es su preocupación permanente. Probablemente conforme a ese pensamiento Rivarola en reiteradas oportunidades se adelanta a encarar sus análisis y a plantear discusiones como anticipación a lo que presume que sucederá o para preparar el futuro. Así cuando plantea la cuestión de la elección directa de Presidente y Vice, dice hacerlo como anticipación a una reforma constitucional futura, e igual cosa hace con otros temas de dicha materia.

La ciencia política

Los trabajos dedicados a la ciencia política, según la concepción que de ésta se tiene en la década del diez, constituye uno de los contenidos de la *Revista* y con lo cual se justifica el título que lleva la misma.

Los trabajos ubicados en este campo del saber se encuentran como estudios referidos al régimen democrático, las estructuras del poder, los sistemas políticos, los estudios políticos, la concepción del Estado, el gobierno, los partidos políticos, los derechos del ciudadano, los políticos, las formas de gobierno. Interesa a los autores tanto el enfoque teórico como el análisis de las instituciones en su funcionamiento para calibrar virtudes y defec-

tos. En este campo algunos trabajos están referidos a la relación entre ciencia política y ciertas formas jurídicas, la educación, la opinión pública. Entre los autores más destacados que tratan esas cuestiones se puede citar a Juan Chiabra, Mariano de Vedia y Mitre, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Enrique Martínez Paz, José Nicolás Matienzo, Leopoldo Maupas, Adolfo Posadas, Rodolfo Rivarola y José León Suárez.

Por la época en que nace la *Revista* se ocupa en varios artículos del sufragio, pero no se puede atender a esta cuestión con exclusión del sistema electoral, especialidad esta que merece la atención de varios colaboradores, entre ellos, Adolfo S. Carranza, Albertano Quiroga, Gerónimo Cortes Funes, Domínguez Villalobos, que analizaron el sistema tanto en teoría como en la práctica.

Cuestiones de Derecho Público

Una revista dedicada a las *ciencias políticas* como la caracterizara el fundador, no puede dejar de estar fuertemente influida por la temática del Derecho Público en sus diversas ramas y en sus múltiples cuestiones. No intentamos aquí hacer el catálogo de temas pero sí mencionar algunas cuestiones a fin de orientar al consultante a través de un panorama muy general. Uno de los temas que ocupa la atención por el momento en que nace la *Revista* es el del sufragio en términos generales. La llamada ley Sáenz Peña ocupa la atención de varios autores, empezando por el propio fundador de la revista que aborda la cuestión en diversas oportunidades, con distintos enfoques y tratando el proyecto, luego la ley y después su aplicación y vigencia. Para Rivarola la libertad de sufragio, una vez conquistada con su plena aplicación, no basta para asegurar el bienestar general y el completo funcionamiento de la democracia, demostrando lo que debe realizarse

de inmediato, ya que la libertad electoral es sólo un medio. Pero el tema interesa también desde una perspectiva teórica a González Calderón, Alberto Palomeque, Adolfo Posadas, Osvaldo Saavedra, Gregorio Uriarte. El sufragio, en su funcionamiento en la realidad, es objeto de algunos trabajos referidos tanto al orden nacional como al provincial.

La ciencia política en el país se traduce en el período de la *Revista*, en buena medida, en el desenvolvimiento del derecho constitucional, campo en que la misma muestra una fertilidad abundante. Uno de los temas que la dirección provoca un debate es, precisamente, en una de las cuestiones sensibles para esa generación, cual es la función constitucional de los ministros. Es la primera vez que se plantea un debate de esta naturaleza en el país y alcanza, por la competencia de quienes participan, un alto nivel, una profundidad que no se vuelve a repetir en años posteriores. En esa ocasión intervienen Enrique de Vedia, Vicente Gallo, Rodolfo Rivarola, Juan González Calderón, José Nicolás Matienzo, Raúl Orgaz, Norberto Piñero, Isidoro Ruiz Moreno, Raymundo Wilmart, todos conocidos por su competencia y también por su experiencia en el estudio del derecho constitucional.

La reforma de la Constitución es otro de los temas que no deja de ser planteado y que la dirección de la *Revista* no excluye como posibilidad. Además de Rivarola, que lo trata no específicamente, aunque sí de ocasión en diversas notas, se refieren a ella Octavio Amadeo, Mariano de Vedia y Mitre, Leopoldo Maupas, Reffino V. Pareyra. Pero fuera de esta cuestión, más de cincuenta trabajos se publican referidos al Derecho Constitucional tratando asuntos tan diversos como la libertad de trabajo, la acefalía, el ministerio público, las garantías, el derecho de reunión, la inmunidad parlamentaria, la ley de imprenta y la prensa, la autonomía municipal, las atribuciones del Ejecutivo, entre otras cuestiones de interés, evidenciando la preocupación de aquellas generaciones por la vigencia y funcionamiento perfecto de la Constitución.

El régimen Municipal ocupa la atención de algunos colaboradores que analizan aspectos muy diversos, como poderes, capacidad impositiva, los concejales, así como el estudio de algunos casos particulares de funcionamiento de Municipalidades. El Derecho Provincial no se halla ausente, siendo tratado tanto en sus aspectos teóricos como en el análisis de su funcionamiento, correspondiendo la autoría a Ángel Ávalos, Jorge Cabrera, Severo Del Castillo, Mario Jiménez, Alberto Palomeque, Enrique Rivalola, Sixto Terán y Pablo Torello.

Política internacional y relaciones internacionales

Mientras cierto número de colaboradores se ocupan de cuestiones jurídicas, educativas, administrativas y constitucionales, hay otro grupo que presta atención a las que se relacionan con la política internacional en términos amplios. La orientación de los países europeos, los aspectos dominantes de esa política, así como la crónica de la política internacional son asuntos que ocupan muchas páginas de la *Revista*. Joaquín V. González, Roberto Ancizar, Guillermo Pintas, Gregorio Uriarte, Juan Carlos Rébora, Luis Tamini, son algunos de los que escriben sobre ese tema. La política del arbitraje es una preocupación de Carlos Saavedra Lamas, en tanto otros autores se dedican a aspectos especiales de la política internacional, como la referida a los alimentos o a los ferrocarriles. Dentro de ella no faltan los trabajos orientados a la política internacional americana, sobre la cual escriben Alejandro Álvarez, Gregorio Uriarte, Raimundo Wilmart.

El canal de Panamá, la Doctrina Monroe, los conflictos de límites entre naciones de América, los tratados celebrados, son también asunto que han merecido la atención de varios colaboradores. Otros trabajos se hallan vinculados, como es natural, al análisis de la situación argentina en relación a la paz y buenas re-

laciones con los países vecinos y del continente. Las relaciones de Argentina con Europa y de América con Europa ocupan a otro lote de colaboradores y entre ellos, al Director de la *Revista* y es natural que ello ocurra como consecuencia de los cambios introducidos en las relaciones internacionales con motivo de la guerra que se desata en Europa y que afecta el equilibrio mundial hasta entonces practicado. De modo que algunos autores, en vista de los cambios que inevitablemente se producirán, sienten necesidad de exponer su pensamiento en torno a los ajustes de las relaciones internacionales y en especial para los países americanos.

Quienes participan de esa actitud previsoras son los nuevos directores de la *Revista*, los doctores Mario A. Rivarola y Horacio C. Rivarola, quienes manifiestan en abril de 1918: “Doloroso es decir que de toda esa tempestad no hemos podido recoger sino una sola observación: La transformación institucional y el cambio de situación en el orden de las relaciones internacionales nos tomó desprevenidos, sin preparación previa para una acomodación fácil e inmediata al nuevo orden de cosas, sin aptitudes de adaptación a la nueva forma de vida que se presenta en el orden interno para nuestra nación y en el orden externo para todos los pueblos del mundo y el nuestro también entre ellos. De ahí que todo se haya resentido del defecto de la improvisación. Nuestro país no ha podido ni puede resistir la comparación que se haga con otros países europeos ni con los Estados Unidos, ni aun desde ciertos puntos de vista, con algunas naciones sudamericanas, acerca de la forma y rapidez con que han tomado sus resoluciones urgentes y la indecisión ha redundado, como era natural, en nuestro exclusivo perjuicio”²⁷.

²⁷ *Revista A. de C. P.* Tº XVI, pág. 7.

Los temas humanísticos

La conformación de las *ciencias políticas* según lo entiende Rodolfo Rivarola se nutre de la sociología, la historia y la educación y por lo mismo forman parte del contenido de la *Revista*. Es por ello que esas materias no se hallan ausentes en la colección y al incluirse no hacen más que enriquecer y ampliar el horizonte temático abordado. En cuanto a la sociología, rama de los estudios sociales que por aquellos años posee un desarrollo incipiente y por lo mismo existen unos pocos cultivadores, el número de los trabajos no son muchos pero reúnen las firmas de quienes la enseñan o cultivan y entre ellos, a Ernesto Quesada, quien remite dos valiosos trabajos, como todos los salidos de su firma. Raúl Orgaz colabora con cuatro monografías que hacen al enfoque teórico de la misma, en tanto que Rodolfo Rivarola y Alejandro Unzaín, Vera Vallejos y Raimundo Wilmart aportan una cada uno. Todo ello no es una cosecha abundante, pero implica al menos, un modo de amparar y estimular a esa ciencia de lo social que aún no ha logrado su status académico reconocido.

Mucha más abundante es la contribución de trabajos referidos a la educación, la enseñanza, la política educativa que registra el *Índice*. En esos campos no se incluyen trabajos de tipo pedagógico o didáctico, sino más bien, enfoques vinculados a la conducción y administración escolar y de la Universidad, al papel de política educativa y la educación en sus múltiples relaciones sociales. En este campo escriben Juan Álvarez, Díaz Arana, Elvira V. López, Belisario Montero, Eduardo Bidau, Emilio Coni, Juan Chiabra, Julio Navarro Manzó, Guillermo Pintos, Norberto Piñero, Rodolfo y Horacio Rivarola, Luis María Torres, entre otros.

La historia, en sus múltiples manifestaciones, es un saber que en las décadas que se edita la *Revista* forma parte del contenido de la mayoría de las publicaciones periódicas, incluidas las dedicadas a las letras. No podía hallarse ausente en una publica-

ción de ciencias políticas, pues sin ella no hay memoria ni experiencia del pasado. La historia del derecho, del período de la Conquista, de la etapa Colonial, de la Independencia y de la Organización Nacional hasta llegar a la Presidencia de Alvear, son objeto de los trabajos publicados. En la variedad de enfoques de esos estudios se destacan los referidos a la historia política y, en algunos casos, a la historia más próxima o cercana. La mayoría son trabajos refrendados por firmas prestigiosas, como Adolfo Posadas, Rodolfo Rivarola, Atilio Cornejo, Agustín Álvarez, Juan Canter, Emilio Coni, Luis María Torres, Carlos Becú, Carlos Octavio Bunge, Ernesto Quesada, Emilio Ravignani, Manuel E. Figueredo, José Bianco, Leopoldo Lugones, entre otros. Hay también una historia próxima al período que corresponde a la publicación y es la que se escribe en la sección *Crónica y documentos*, generalmente con firma o iniciales y referida con exclusividad a los sucesos contemporáneos a la *Revista* y que contienen un valor testimonial muy valioso.

Más de treinta asientos dedicados a la ética en sus diversas manifestaciones, es un índice del valor asignado a la misma. Indudablemente son muy variadas las cuestiones éticas abordadas por los autores, pero esa misma diversidad señala un universo de intereses que versan desde el hombre y la familia a la ética del estado y de la política, pasando por la ética del derecho y de la guerra. Francisco Durá, Juan Chiabra, Mario Rivarola, Raúl Orgaz, Augusto Agabiti, Juan C. Jara son algunos de los colaboradores en esta especialidad. Al señalar algunos de los rubros más específicos que encuentran amparo en la *Revista* sólo nos guía el propósito de orientar al lector y mostrar la riqueza de materiales que allí puede hallarse. Hay, naturalmente, otros temas y otras cuestiones, mas no hacemos referencia a los mismos, ya que el interesado los puede localizar en el *Índice*.

Las ciencias políticas y el arte de la política

El tono optimista, confiado, sin dejar de ser crítico, que la *Revista* mantiene en sus primeros quince años, sufre un leve cambio, seguramente realista, después de 1925. Ese tono menos optimista se refiere a la cultura en general y de un modo especial respecto al destino de las ciencias políticas. La página corresponde al doctor Mario Rivarola, quien manifiesta que “los que hoy somos testigos de lo que el futuro historiador comentará a su modo, no podremos evitar un profundo excepticismo”. ¿En qué funda esa actitud el director de la *Revista*? Observa el autor que no se percibe un clima de tranquilidad “necesario para el estudio, la meditación y la lectura” y comprueba que “el afán por el dinero y la febril actividad adquieren preeminencia en el mundo”. La República Argentina –dice– no permanece extraña a esta situación propia de una época. Las filas de los que cultivan la ciencia y destinan a la lectura largas horas no se renuevan ni crecen proporcionalmente a la población del país”²⁸.

En ese panorama tan poco alentador para el crecimiento de la vida espiritual no puede esperarse el cultivo esmerado y sereno de una ciencia y en particular las ciencias políticas. Del análisis de la situación deduce Rivarola, que “las ciencias políticas –que muchos han practicado dedicándose a determinadas disciplinas comprendidas dentro de aquella denominación– han sido paulatinamente desplazadas en nuestro país por las artes de la política –cosa bien diversa por cierto– que procuran celebridad, honores, dinero y que para el gran número aparecen casi como términos sinónimos: conocer las ciencias políticas no sería otra cosa que saber hacer política”. Para Rivarola “el mayor bienestar del país”, “la preocupación por las cuestiones sociales u obreras”, “el

²⁸ *Revista A. de C. P.* Tº XXXI, pág. 15.

régimen de un mejor gobierno”, “la mejor organización de la producción o el comercio”, no son aspectos dominantes en las preocupaciones públicas, que se halla agobiada por el afán colectivo de lograr dinero. Para los que aceptan ese orden de valores lo mejor que le puede suceder al país “es que tenga el “mínimum de gobierno” por que ello significará el máximum de libertad para que se desarrolle solo, sin guías, sin dirección, para que ninguna valla encuentre su fuerza inagotable de expansión”. En un clima de tan bajas aspiraciones colectivas el destino de una ciencia orientada al buen gobierno de las naciones no puede ser halagüeño, por más que constituya una ciencia joven, poco cultivada y de tan amplias aspiraciones como para atraer a los mejores. Para Rivarola “todo esto explica el reducido ambiente dentro del cual puede moverse en nuestro país la producción literaria y la lectura de lo que atañe a los estudios agrupados bajo la denominación de ciencias políticas y en las cuales los móviles de sus cultores son absolutamente desinteresados. Explica ello también que la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* no se encuentre más difundida de lo que actualmente está y porque constituye en realidad una satisfacción verla entrar en su décimo sexto año de existencia, sirviendo como en su primer día, de medio de intercambio entre los pocos argentinos que leen y escriben sobre las materias que ella trata y de vehículo para llevar hacia el extranjero la expresión de nuestras ideas y de nuestro pensamiento sobre los problemas sociales, económicos, jurídicos y de gobierno”²⁹. La contemplación de un ambiente tan poco favorable para las ciencias abstractas y la reflexión, no impide que el director de la *Revista* reconozca que la existencia de la misma prueba que no todo se encuentra ganado por aspiraciones que aunque legítimas poseen una relevancia relativa. Hay, sin embargo, si bien reducido, un conjunto de hombres que estudian, leen y escriben y en ese sentido, la *Revis-*

²⁹ *Ibidem*, pág. 17.

ta es un testimonio concluyente a la vez que un resultado de la actividad intelectual que ejercitan.

Balance parcial

El análisis que hemos efectuado de los trabajos que la *Revista* publica, y referidos a ciertas ciencias no agota el contenido de la misma, ya que es mucho más amplio y diversificado el material que contiene. Al cumplir los primeros diez años de permanencia la Dirección reitera esa idea: “Quien examine siquiera los índices de sus veinte nutridos volúmenes, advertirá cuán importante ha sido y es el material de observación de hechos y de doctrina, en asuntos directamente interesantes para la ciencia y la conciencia nacional, acumulados aquí por la colaboración con que fue favorecida y la libertad de opiniones doctrinarias que siempre se halló en sus páginas”³⁰. Este enunciado, lo reconoce la Dirección, no resulta suficientemente comprobatorio, ya que sólo un balance algo más detallado permitiría apreciar lo afirmado, cosa que promete realizar en el tomo siguiente. Así ocurre y la Dirección escribe en esa oportunidad una iniciación al tomo XXI que titula *Programa inicial y programa de actualidad*. En ese trabajo la Dirección considera que nunca como en ese momento la *Revista* adquiere “la mayor urgencia en el momento actual” y para demostrarlo pasa revista al clima político e intelectual de esos años en que se cierra la segunda década y ejerce la conducción política del país el doctor Hipólito Yrigoyen. Luego a modo de balance resume la estadística del aporte ofrecido a la organización del Estado expresando el número de artículos publicados en los diez primeros años de circulación:

³⁰ *Revista A. de C. P.* 1920. T° XX, pág. 5.

a - Derecho Político	169
b - Política Internacional	109
c - Administración	18
d - Derecho Civil	49
e - Derecho Comercial	16
f - Derecho Penal	55
g - Justicia Militar	4
h - Derecho Industrial	15
i - Derecho Administrativo	12
j - Legislación Procesal	25
k - Economía y Finanzas	77
l - Sociología	60
m - Historia	74
n- Educación	43
ñ - Varios	15 ³¹

La clasificación del material puede ser discutible pero tiene la virtud de mostrar, más allá del *Índice* propiamente, una aproximación al material que cobijan los primeros diez años de la Colección. En esa clasificación que suma 741 colaboraciones, no se incluyen los artículos de política nacional, de crónicas y comentarios, que ocupaban muchas páginas de cada entrega. Se trata de un balance parcial, ya que comprende sólo veinte volúmenes de la colección. Indudablemente, si al cierre de la *Revista*, a los veintisiete volúmenes, se hubiera actualizado ese balance estadístico de colaboraciones distribuidas por rubros, otras hubieran sido las cifras finales. Pero aun así, con ser parcial se evidencia la riqueza documental y doctrinaria que encierra la revista de Rivarola.

³¹ *Revista A. de C. P.* 1920. T° XXI, pág. 8.

El cierre de la Revista

Al consultar el volumen veintiocho de la colección nada hace vislumbrar su desaparición de la escena del periodismo nacional. Un solo detalle insinúa algún inconveniente, cuando en julio de 1928, meses antes del cierre, una nota dirigida a los lectores ruega sepan disculpar “la demora con que por circunstancias excepcionales se distribuye el presente número”. ¿Existen razones económicas que impiden mantener la publicación? Razones económicas han existido desde largo tiempo, pues el ingreso que aportan los suscriptores no cubre el costo de la publicación, de modo que la diferencia ha sido aportada por la familia Rivarola. Así lo manifiesta el fundador en el tomo XV cuando, al mencionar a los suscriptores, quienes “contribuyen en esta obra tan desinteresada” agrega: “aliviando en parte al abnegado editor de los desembolsos que le ha requerido su decisión por sostenerla”³². Esa situación no ha de haber variado en años posteriores.

Puede, en consecuencia admitirse que el sostenimiento de la *Revista* se haya convertido en una pesada carga para la Dirección o se ha reducido el número de suscriptores. No deja de ser otra hipótesis el hecho que en el mes de octubre de 1928 debe asumir la Presidencia de la República el doctor Hipólito Yrigoyen y el doctor Rodolfo Rivarola como Mario Rivarola no han dejado de ser críticos de su primer gobierno, si bien lo han hecho desde el punto de vista institucional y enjuiciando el funcionamiento de la administración y del gobierno nacional, así como de las provincias. ¿No desea el Director asumir esa función nuevamente ante la eminente asunción del mando por Yrigoyen? Queda como una hipótesis posible.

³² *Revista A. de C. P.* 1918. T° XV, pág. 5.

Lo real es que la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* deja de aparecer al finalizar el período presidencial de Marcelo T. de Alvear y nada se dice de las causas que llevan al director a tomar tal decisión. Desaparece así sin despedirse, pero tampoco sin explicar su cierre. Deja detrás dieciocho años de un largo esfuerzo al servicio de la cultura, realizado con humildad, sin vanagloria y animado de un fuerte fervor patriótico a la vez que científico. En su larga existencia ha sabido mantener una dignidad y una calidad intelectual semejante a las que ostentaron las revistas del siglo XIX dirigidas por Juan María Gutiérrez, Vicente Fidel López, Miguel Navarro Viola, entre otros.

Al estudiar la colección de la *Revista* se advierte que los Directores se hallaban acertados al mencionar que los méritos de la misma debían atribuirse a los colaboradores, y mirando el conjunto de quienes escribieron para ella se advierte que conforman un grupo integrado por los mejores talentos del país, la mayoría de los cuales dieron probadas muestras de servicio a la República. Indudablemente, el mérito de reunirlos y mantenerlos, es patrimonio de la Dirección de la *Revista* y esa lealtad mutua que manifiestan tiene su razón de ser en una virtud que pocas revistas saben cultivar: la libertad plena de opinión respetada y ejercida con responsabilidad.

La *Revista de Derecho, Historia y Letras* nace en 1898 y se clausura en 1923, cuando fallece su fundador y director, el doctor Estanislao S. Zeballos. No ocurre lo mismo con la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* que, nace en octubre de 1910 y cierra sus puertas con la entrega del mes de Septiembre de 1928, cuando lleva publicados treinta y seis volúmenes, en tanto su fundador y durante diez años Director de la misma, luego continuada por sus hijos Horacio y Mario Rivarola, prolonga su existencia hasta 1942. Si bien no tiene la dicha de verla prolongarse, Rodolfo Rivarola tiene la seguridad que su publicación de dieciocho años de vida, constituye una colección que recoge la mejor producción vinculada al quehacer jurídico, político, financiero y de

relaciones internacionales de su época, sin dejar de ser la que gravita en favor de una conciencia en torno a la ciencia política como especialidad del saber y como área específica de formación universitaria.

En sus páginas encontraron acogida quienes se hallaban dotados para escribir reflexivamente y con rigor técnico sobre asuntos vinculados al derecho público y las ciencias referidas al buen gobierno. La dirección no abusa de su derecho de propietario de la revista ni introduce por sí censura previa, lo que hace que se puedan leer trabajos con posiciones totalmente disímiles y muchas veces, contrarias. Esa libertad se practica con el mismo celo con que se esmera en no ser vinculada al poder político y haciendo una celosa defensa de su independencia. Esa actitud así como la indiscutida objetividad que muestra respecto a las ideas políticas partidarias dominantes en su época, así como de los hombres que las representan, no la conquista sin obstáculo ni sacrificios. Uno de ellos pero quizá no el menor, como lo es no solicitar ni recibir subsidios que suelen producir condicionamientos, y mucho menos si provienen del poder político. La circunstancia de publicar durante dieciocho años continuados y subsistir sólo del aporte de las suscripciones, siendo las pérdidas absorbidas por los directores, es de suyo una prueba del interés que logra despertar en el público que la apoya y la voluntad de los directores.

Es sorprendente que tantos libros escritos sobre la vida pública y política no hayan aprovechado el material atesorado en la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, lo cual prueba que es hasta la fecha una colección prácticamente desconocida en los estudios referidos a la política, la sociología, el derecho en sus diversas ramas, la política exterior, la filosofía y la educación. Lo cierto es que, si se desea analizar la vida pública argentina y los cambios producidos entre 1910 y 1928, es necesario recurrir a sus páginas.

Obtener colaboraciones, armar las entregas, mandar a imprimir y corregir pruebas, para luego entrar al proceso de distribución de los ejemplares, sin dejar de atender la cuestión contable y administrativa, importa una pesada y minuciosa tarea que sólo los que han pasado por esas labores pueden medir los esfuerzos y constancia que exige. Atento a la enorme labor que no se refleja en las páginas impresas y que sólo el muy avezado en esos menesteres puede apreciar, se comprende que una revista como la que analizamos, llegue a su término habiendo consumido las energías de Rodolfo, Horacio y Mario Rivarola. El cansancio no se percibe, así como no decae la calidad de los trabajos que publica, si bien existen indudables desniveles, lo que es propio en una colección tan extensa. Sin embargo la fatiga debe haber sido otra de las causales que interviene en el cierre de la *Revista*, sin descartar el costo de mantenimiento que recae en sus directores.

Algo menos de dos años antes del cierre el doctor Mario Rivarola examina el itinerario de la revista evaluando su aporte y lo observa así: “A través de diez y seis años los acontecimientos políticos de orden internacional y los de nuestro pequeño mundo cubierto por el manto azul y blanco, han ofrecido tema para la observación de quienes se preocupan por el bienestar general y estudian en sus diversos aspectos las ciencias del gobierno y de la administración. En el mismo lapso y dividido en tres períodos casi iguales, la *Revista* ha asistido a la última época de sistemas dominantes en el siglo pasado y que se proyectaron sobre los primeros lustros del presente; ha presenciado su caída, desgraciadamente sangrienta en lo internacional y felizmente pacífica en nuestro país; y ha sido testigo de la recomposición y surgimiento de una nueva vida de las sociedades en general y de nuestras formas políticas en especial. No es esta una mera coincidencia: en la simultaneidad de las nuevas formas, que ofrecen ya los resultados de una corta experimentación, existe una relación causal y poco o mucho, se ha hecho sentir entre nosotros la influencia de los sucesos ocurridos en el exterior, puesto que no podemos mantenernos

extraños y aislados de lo que ocurre fuera de las fronteras de nuestro país, las cuales, si bien señalan límites a la soberanía, no pueden contener el desborde de los ideales, de las pasiones ni de los sentimientos de la humanidad”³³. Antes de llegar a su clausura la *Revista* ha recorrido un período de múltiples sucesos, de cambios profundos, de alteraciones sociales, tanto en el escenario internacional como dentro de las propias fronteras y todo ello, de alguna manera, se halla reflejado en las páginas de la *Revista*, que en su tiempo es testigo y que es para nosotros ahora, un valioso repositorio documental de historia cultural.

³³ *Revista A. de C. P.* Tº XXXIII, pág. 4.

II - Parte

ÍNDICE GENERAL DE TEMAS

ABOGADOS

- 1- Cornejo, Atilio. *Los estudios de abogacía y el ejercicio de la profesión*, t. XXXVI, p. 67-87, 1928.
- 2- Jofré, Tomás; Silgueira, H; Gómez, E. *El ministerio público*, t. XXVIII, p. 380-387, 1924.
- 3- Rivarola, Mario. *Honorarios de abogado*, t. XXVIII, p. 119-130, 1924.

ABORÍGENES DE SUD AMÉRICA

- 4- Bunge, Carlos Octavio. *El derecho público indígena*, t. IV, p. 297-325, 1912.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- 5- Ahumada, José M., *Concurrencia de impuestos nacionales y provinciales*, t. XIII, p. 428-443, 1917.
- 6- Amadeo, Octavio R., *Régimen municipal de la provincia de Buenos Aires*, t. I, p. 552-567, 1911.
- 7- Beccar Varela, Adrián, *La propiedad del edificio del Cabildo*, t. III, p. 347-362, 1911.

- 8- Helguera, F; Salvat, M. R; Gigena, E; Senillosa, F; Zapiola J. M., *Jurisprudencia*, t. XXVII, p. 245-260, 1923.
- 9- Jiménez, Mario, *Conflictos municipales*, t. XXXII, p. 449-453, 1926.
- 10- Maglione, Eduardo F., *El sueldo de los concejales*, t. XX-XI, p. 384-392, 1926.
- 11- Moreno, Rodolfo (hijo), *Las comunas de Buenos Aires y la justicia*, t. VI, p. 21-40, 1913.
- 12- Orione, Francisco, *El régimen municipal en el concepto del art. 5 de la Constitución Nacional*, t. VIII, p. 517-532, 1914.
- 13- Rodríguez del Busto, Francisco, *Federalismo municipal*, t. XXVII, p. 82-105, 1923.
- 14- Sáenz Valiente, José María, *Cuestiones de derecho municipal*, t. IV, p. 476-480, 1912.
- 15- ———, *Observaciones sobre el proyecto de ley orgánica municipal presentado por la diputación socialista*, t. XXIV, p. 411-426, 1922.
- 16- Santo Faré, S., *El régimen municipal en Entre Ríos*, t. VII, p. 714-736, 1914.
- 17- Torello, Pablo, *Gobierno Republicano, Representativo, Federal sin municipios autónomos*, t. I, p. 330-339, 1910, t. III, p. 148-160, 296-314, 325-437, 637-661, 1911-1912.
- 18- Zerboni, Alejandro, *Sistema comunal en la provincia de Buenos Aires*, t. I, p. 568-580, 1911.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 19- Bianco, José, *La carrera administrativa*, t. IV, p. 747-758, 1912.
- 20- Gallo, Vicente C., *El ascenso en la función pública*, t. I, p. 652-660, 1911.

- 21- Malarino, Joaquín E., *Notas administrativas*, t. III, p. 57-61, 1911.
- 22- Marcó del Pont, Ricardo (hijo), *Una nueva organización de los registros del Estado Civil*, t. XV, p. 169-187, 323-333, 1917.
- 23- Rivarola, Rodolfo, *Delitos de funcionarios públicos*, t. I, p. 405-416, 1910.
- 24- ———, *Malversación de caudales públicos*, t. I, p. 581-589, 669-676, 1911.
- 25- Sarasketa, Victorino de, *El empleo público desde el tiempo del virreinato*, t. XVII, p. 590-603, 1919.
- 26- Zapata, Hipólito, *El funcionario público en el derecho penal argentino*, t. V, p. 197-206, 1912.

AERONÁUTICA

- 27- Rodríguez del Busto, Francisco, *La aviación en la política internacional*, t. XXIV, p. 104-114, 1927.

ALBERDI, JUAN BAUTISTA - 1810-1884

- 28- Carranza, Adolfo S., *Alberdi y la Liga de las Naciones*, t. XVIII, p. 50-54, 1919.
- 29- ———, *Alberdi*, t. XXV, p. 435-437, 1922.
- 30- Matienzo, José Nicolás, *La política americana de Alberdi*, t. I, 28-42, 1910.

ALEMANIA

- 31- Carranza, Adolfo S., *Estado de algunas cárceles en Europa*, t. XXIII, p. 66-96, 1921.
- 32- Thót, Ladislao, *Historia del derecho penal alemán*, t. XXXV, p. 170-232, 1927.

ALEMANIA - CONSTITUCIÓN

- 33- Pellet Lastra, Emilio, *La industria del alcohol y el primer proyecto para su estanco en la República Argentina*, t. XIV, p. 171-182, 1917.
- 34- Wilmart, Raymundo, *Observaciones sobre la Constitución Republicana de Alemania*, t. XXI, p. 57-62, 215-224, 1920.

ALVEAR, CARLOS MARÍA de - 1789-1853

- 35- Rodríguez, Gregorio F., *Alvear y la rendición de Montevideo*, t. IV, p. 784-791, 1912.
- 36- Tamini, Luis B., *Cartas de Londres*, t. XXIV, p. 277-286, 401-409, 1922; t. XXV, p. 575-584, 1923.

AMÉRICA ESPAÑOLA

- 37- Vehils, Rafael, *La relación hispanoamericana desde el punto de vista catalán*, t. XV, p. 201-206, 1917.

AMÉRICA LATINA

Véase AMÉRICA ESPAÑOLA

ANARQUISMO

- 38- Wechsler, Teófilo, *Al margen de los acontecimientos del día*, t. XIX, p. 106-113, 1919.

ANCIZAR, ROBERTO

- 39- Dirección de la Revista, *Doctor Roberto Ancizar*, t. XXI, p. 11-12, 1920.

ANTISEMITISMO

- 40- Gesang, Natan, *Las judías*, t. XII, p. 225-247, 1916.

ÁRBOLES, PLANTACIÓN de

41- Piñero, Norberto, *Discurso*, t. XIII, p; 11-14, 1916.

ARGENTINA - ADMINISTRACIÓN y JURISPRUDENCIA

42- *Legislación y Jurisprudencia*, t. I, p. 119-140, 301-306, 428438, 598-600, 688-701, 828-831, 1910-1911; t. II, p. 118-122, 286-288, 605-611, 800-808, 1911; t. III, p. 97-109, 510-515, 1911, p. 610-615, 760-805, 1912; t. IV, p. 91-100, 229-246, 397-403, 520-531, 696-708, 811-816, 1912; t. V, p. 98-117, 248-254, 359-366, 1912; p. 464-478, 618-629, 1913; t. VI, p. 211-216, 446-470, 587-593, 694-702, 1913; t. VII, p. 100-101, 356-358, 1913; p. 609-613, 750-753, 1914; t. VIII, p. 199-214, 544-545, 639-646, 1914; t. IX, p. 91-94, 227-233, 325-336, 1914; t. XI, p. 66-71, 163-168, 272-279, 1915, p. 378-383, 570-573, 1916; t. XII, p. 70-75, 182-191, 288-301, 417-421, 503-513, 609-617, 1916; t. XIII, p. 84-90, 160-174, 1916; p. 373-384, 511-514, 608-611, 1917; t. XIV, p. 211-226, 320336, 439-446, 562-578, 688-704, 1917; t. XV, p. 234-240, 1917; t. XVI, p. 95-105, 236-240, 437-448, 573-590, 696-700, 1918; t. XVII, p. 345-353, 1918; p. 488-491, 611-616, 1919; t. XVIII, p. 66-87, 274-288, 436-456, 1919; t. XIX, p. 145154, 1919; p. 313-330, 1920; t. XXI, p. 97, 1920, t. XXII, p. 112-133, 226, 333-335, 465-474, 1921; t. XXIII, p. 105117, 1921; p. 447-470, 1922; t. XXIV, p. 153-168, 242-257, 346-564, 440-447, 1922; t. XXVI, p. 379-385, 566-572, 595598, 1923; t. XXVII, p. 173-177, 227-244, 1923; p. 318-332, 511-521, 1924; t. XXVIII, p. 165-170, 210-228, 443-460, 492500, 1924; t. XXIX, p. 208-224, 276-285, 323-333, 505-516, 546-580, 600-622, 1925; t. XXXI, p. 190-234, 269-285, 317318, 319-325, 555-557, 1925-1926; t. XXXII, p. 190-193, 305309, 310-319, 614-631, 685-687, 1926; t. XXXIII, p. 215-235, 346, 1926; p. 617-636, 727, 1927; t. XXXIV, p. 361-363, 581582, 608-617, 1927; t. XXXV, p. 252-253, 1927.

ARGENTINA - BANCO NACIÓN

- 43- Wilmart, Raymundo, *El asunto de nuestros dos bancos oficiales*, t. XXIII, p. 97-98, 1921.

ARGENTINA - BANCO HIPOTECARIO

- 44- Wilmart, Raymundo, *El asunto de nuestros dos bancos oficiales*, t. XXIII, p. 97-98, 1921.

ARGENTINA - BIOGRAFÍAS

- 45- Ávalos, Ángel F., *Telasco Castellanos*, t. XX, p. 191-211, 1920.
- 46- Castillo, Severo del. *Mitre*. t. XXXII, p. 378-386, 1926.
- 47- Dirección de la Revista. *Mitre*;- t. XXII, p. 241-243, 1921.
- 48- Rivarola, Rodolfo, *El Dr. Norberto Piñero, candidato a la presidencia de la República*, t. XXIII, p. 125-164, 1921.

ARGENTINA - CAPITAL FEDERAL

- 49- Lancelotti, Arturo. *La criminalidad en Buenos Aires 1885-191C*, t. IV, p. 326-342, 1912.

ARGENTINA - CARACTERÍSTICAS NACIONALES

Véase CARACTERÍSTICAS NACIONALES ARGENTINAS

ARGENTINA - COLEGIO DE ABOGADOS

- 50- Sección para el Colegio de Abogados. t. IX, p. 102-110, 234, 346-348, 1914, p. 711-712, 1915; t. X, p. 112-115, 428-431, 673-674, 1915; t. XI, p. 91, 190, 1915; t. XII, p. 540-542, 623-624, 1916; t. XV, p. 254-256, 387-388, 1917, p. 517-524, 1918; t. XVI, p. 126, 470-478, 709, 1918; t. XVII, p. 127-13C 247-248, 361-362, 1918, 735-746, 1919; t. XXI, p. 109-134, 343-345, 1920.

ARGENTINA - CONSTITUCIÓN

Ver además DERECHO CONSTITUCIONAL

- 51- Amadeo, Octavio, *Revisión de la Constitución Nacional*, t. XXIV, p. 5-20, 1922.
- 52- Malarino, Joaquín E., *La reforma de la Constitución*, t. XVI, p. 315-338, 1918.
- 53- Maupas, Leopoldo, *Revisión de la Constitución Nacional*, t. XXIV, p. 398-400, 1922.
- 54- Pereyra Reffino, Virgilio, *Revisión de la Constitución Nacional*, t. XXIV, p. 183-188, 1922.
- 55- Rivarola, Rodolfo, *Para la reforma de la Constitución*, t. XI, p. 5-10, 1915.
- 56- Vedia y Mitre, Mariano de, *Concordancias de la Constitución con la de Estados Unidos y Brasil*, t. XXV, p. 84-160, 1922.

ARGENTINA - DELITOS Y DELINCUENTES

- 57- Cires, E. de., *La criminalidad en Buenos Aires*, t. IV, p. 493-503, 1912.
- 58- González Roura, Octavio, *Desestimiento del recurso fiscal en los juicios criminales*, t. VI, p. 407-413, 1913.
- 59- Lancelotti, Arturo, *La criminalidad en Buenos Aires*, t. IV, p. 326-342, 1912.
- 60- Pelliti, J.; Cordiviola, D., *Reincidencia y estadística criminal. Fundamentos de un proyecto de ley*, t. VII, p. 32-42, 1913.
- 61- Rivarola, Rodolfo, *Delitos de funcionarios públicos*, t. I, p. 405-416, 1910.
- 62- ———, *Malversación de caudales públicos*, t. I, p. 581-589, 669-676, 1911.

ARGENTINA DERECHO

Véase DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO COMERCIAL, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO PROCESAL

ARGENTINA - DESCRIPCIONES Y VIAJES

- 63- Denis, Pierre, *La valorización de la llanura Pampeana*, t. XXIX, p. 89-101, 1924.

ARGENTINA - EDUCACIÓN

- 64- Álvarez, Juan, *La escuela argentina y el nacionalismo*, t. XII, p. 334-342, 1916.
- 65- Berruti, José, *Educación del pueblo*, t. V, p. 551-564, 1913.
- 66- Bidau, Eduardo, *Nuevas orientaciones en la enseñanza del derecho*, t. II, p. 52-60, 1911.
- 67- Calzada, Alejandro, *Problemas educacionales*, t. XIII, p. 556-562, 1917.
- 68- Chávez, Clodomiro, *Sistemas educacionales*, t. XXXV, p. 382 - 389, 1927.
- 69- Derqui, Manuel, *Organización legal de la enseñanza secundaria*, t. V, p. 7-50, 1912.
- 70- Díaz Arana, J.J., *La escuela y la democracia*, t. XXII, p. 389-397, 1921.
- 71- Ferreira, J. Alfredo, *La crisis del Ministerio de Instrucción Pública*, t. I, p. 639-644, 1911.
- 72- Lavaerd, H., *La palabra*, t. VII, p. 181-187, 1913.
- 73- López, Elvira. *Primer Congreso Internacional de Eugénica*, t. V, p. 64-74, 1912.
- 74- Montero, Belisario, *La enseñanza estética en la escuela primaria*, t. XIII, p. 347-352, 1917.

- 75- Morel, Camilo, *Cuestiones actuales de educación en la República Argentina*, t. I, p. 762-782, 1911.
- 76- Navarro Monzó, Julio, *Ante el deber*, t. XXII, p. 195-210, 1921.
- 77- Orgaz, Raúl A., *La orientación americanista en la enseñanza de la historia*, t. I, p. 783-792, 1911.
- 78- Orma, Adolfo, *Política e instrucción pública*, t. XIV, p. 5-10, 1917.
- 79- Pintos, Guillermo, *De la conveniencia de fomentar el ahorro en la población escolar*, t. IV, p. 62-65, 1912.
- 80- Piñero, Norberto, *Nacionalismo y raza*, t. IV, p. 261-264, 1912.
- 81- Rayneli, Ernesto, *La educación nacional*, t. XXX, p. 59-72, 1925.
- 82- Rivarola, Horacio, *La teoría y la realidad en la enseñanza secundaria*, t. XV, p. 188-200, 1917.
- 83- Rivarola, Rodolfo, *El problema de la enseñanza secundaria o preparatoria*, t. V, p. 213-224, 1912.
- 84- ———, *La segunda enseñanza y la Universidad*, t. V, p. 322-336, 1912.
- 85- ———, *Problema político de la educación*, t. X, p. 451-467, 1915.
- 86- ———, *Ideales y deberes de la educación*, p. 29-45, 1918.
- 87- Rodríguez del Busto, N., *¿A dónde va la democracia?*, t. XVI, p. 552-558, 1918.
- 88- ———, *La educación ortológica del futuro ciudadano*, t. XXXIII, p. 400-410, 1926.
- 89- Rodríguez Etchart, C.; Rodríguez Etchart, M., *La educación comercial*, t. I, p. 233-248, 1910.

- 90- Saéñz Valiente, José María, *La enseñanza de la historia en el nuevo plan de estudios secundarios*, t. VI, p. 304-311, 1913.
- 91- Torres, Luis María, *La enseñanza de la historia en la Universidad de La Plata*, t. II, p. 698-711, 1911.
- 92- Villaroel, Raúl, *Observaciones, inducciones y deducciones de actualidad*, t. XVI, p. 198-204, 1918.

ARGENTINA - EJÉRCITO

- 93- Castro López, Manuel, *Adaptación de leyes militares de España en Buenos Aires*, t. XV, p. 79-82, 1917.

ARGENTINA - ENSEÑANZA SUPERIOR

- 94- Bidau, Eduardo L., *Nuevas orientaciones en la enseñanza del derecho*, t. II, p. 52-60, 1911.
- 95- Carrasco, Benito S.; Coni, Emilio, *Enseñanza superior agronómica*, t. XIX, p. 429-453, 1920.
- 96- Castelli, Vicente, *Los trabajadores intelectuales y el mercado del trabajo*, t. XXVII, p. 153-161, 1923.
- 97- Chiabra, Juan, *La función de las facultades de filosofía, historia, letras y pedagogía en la educación científica y democrática moderna*, t. IX, p. 235-248, 1914.
- 98- Gallo, Vicente C., *Los estudios políticos sociales desde la cátedra*, t. I, p. 9-16, 1910.
- 99- Gibson, Carlos, *Hacia la América unificada*, t. XVII, p. 249-282, 1918.
- 100- Rivarola, Rodolfo. *Función política de la universidad*. t. V, p. 81-84, 1912.
- 101- ———, *Ideales y deberes de educación*, t. XVI, p. 29-45, 1918.
- 102- ———, *Aspecto económico de la instrucción superior*, t. XVI, p. 251-260, 1918.

- 103- ———, *Orientaciones de la instrucción superior*, t. XVIII, p. 22-34, 1919.
- 104- Rodríguez Etchart, C.; Rodríguez Etchart, M., *Instituto superior de estudios económicos*, t. VI, p. 63-69, 1913.
- 105- Sarmiento Laspiur, Eduardo, *La nueva orientación universitaria*, t. XXVII, p. 144-152, 1923.
- 106- Storni, Gabriel F., *La universidad social y popular*, t. XX-XII, p. 14-16, 1926.
- 107- Torres, Luis María, *La enseñanza de la historia en la Universidad de La Plata*, t. II, p. 698-711, 1911.

ARGENTINA - FINANZAS

Ver además ARGENTINA FINANZAS PROVINCIALES, PROVINCIA DE BUENOS AIRES - FINANZAS

- 108- Ahumada, José M., *Concurrencia de impuestos nacionales y provinciales*, t. XIII, p. 428-443, 1917.
- 109- Ayala, Emilio, *Las bases del crédito*, t. V, p. 507-527, 1913.
- 110- Bianco, José, *Ventas por mensualidades*, t. III, p. 455-461, 574-580, 1911-1912.
- 111- Bulló, Emilio F., *Moneda nacional*, t. VIII, p. 378-400, 1914.
- 112- Calzada, Alejandro, *Enseñanza de la crisis*, t. VIII, p. 493-500, 1914.
- 113- Carranza, Adolfo S., *Impuestos internos de la nación y de las provincias*, t. XIV, p. 656-661, 1917.
- 114- Clerté de Solwys, G., *A propósito de la crisis*, t. VIII, p. 606-608, 1914.
- 115- Hansen, Emilio, *El redescuento bancario*, t. II, p. 542-562, 1911.
- 116- Latino, Aníbal, *Realidades económicas y financieras*, t. II, p. 133-152, 1911.

- 117- Malarino, Joaquín E., *Finanzas nacionales*, t. XVII, p. 560-57, 1919.
- 118- Máspero Castro, Andrés, *Los impuestos internos como fuente de renta fiscal*, t. XV, p. 60-68, 1917.
- 119- Piñero, Norberto, *La disolución del Banco Nacional de 1826*, t. XIV, p. 138-151, 1917.
- 120- Piñero, Osvaldo M., *El recurso de emisión de títulos para los gastos públicos*, t. I, p. 49-56, 1910.
- 121- Ramm Doman, Roberto A., *Circulación monetaria*, t. XIII, p. 197-206, 1916.
- 122- ———, *Banco de la República*, t. XIV, p. 523-537, 1917.
- 123- ———, *Impuesto a la renta*, t. XVII, p. 135-144, 1918.
- 124- ———, *Unidad monetaria y sistema de circulación*, t. XXIX, p. 66-79, 1924.
- 125- Rivarola, Rodolfo, *Reforma hipotecaria*, t. XIV, p. 465-476, 1917.
- 126- Sáenz, César, *Las leyes de emergencia*, t. XIV, p. 627-647, 1917.
- 127- Sarasketa, Victorino de, *La valuación*, t. V, p. 207-212, 337-342, 1912.
- 128- ———, *El encarecimiento de los consumos*, t. XV, p. 469-475, 1918.
- 129- ———, *El sistema rentístico argentino*, t. XV, p. 660-689, 1918.
- 130- Spinelli, Joaquín, *La exoneración de impuestos en la Ley 5315*, t. XIII, p. 68-74, 1916.
- 131- ———, *El presupuesto y su contralor*, t. XIII, p. 207-214, 1916.
- 132- ———, *Sobre finanzas públicas*, t. XIII, p. 444-456, 1917.

- 133- ———, *Esbozo de un plan financiero de Estado*, t. XIV, p. 41-56, 1917.
- 134- Tamini, Luis B., *La moneda y el empréstito argentino*, t. XIII, p. 344-346, 1917.
- 135- ———, *Finanzas modernas*, t. XIII, p. 523-529, 1917.
- 136- ———, *Un gran banco de producción*, t. XIV, p. 501-503, 1917.
- 137- ———, *Cartas de Londres*, t. XXIV, p. 277-286, 1922.
- 138- Torre, José, *La medida de los valores*, t. XXIV, p. 75-93, 1922.
- 139- Uriarte, Gregorio, *El impuesto único*, t. XIII, p. 107-114, 1916.
- 140- Wilmart, Raymundo, *Cheques cruzados*, t. VI, p. 41-45, 1913.
- 141- ———, *Bonos de tesorería provinciales y billetes nacionales*, t. XXVI, p. 480-488, 1923.

ARGENTINA - FINANZAS PROVINCIALES

- 142- Ahumada, José M., *Concurrencia de impuestos nacionales y provinciales*, t. XIII, p. 428-443, 1917.
- 143- Carranza, Adolfo S., *Impuestos internos de la nación y de las provincias*, t. XIV, p. 656-661, 1917.
- 144- Dickmann, Adolfo, *Régimen impositivo de la provincia de Buenos Aires*, t. X, p. 191-199, 1915.
- 145- Malarino, Joaquín E., *Síntesis de un plan financiero provincial*, t. VIII, p. 501-512, 1914.
- 146- Moreno, Rodolfo (hijo), *Las emisiones de moneda hechas por las provincias*, t. XXVIII, p. 5-19, 1924.
- 147- Rivarola, Mario A., *Finanzas provinciales*, t. XV, p. 52-59, 1917.

- 148- Ruiz Moreno, Isidoro, *Finanzas de Buenos Aires*, t. V, p. 57-63, 1912.
- 149- Sarasketa, Victorino de, *El sistema rentístico de la provincia de Buenos Aires*, t. VII, p. 192-210, 1913; t. VIII, p. 315-325, 1914.
- 150- Wilmart, Raymundo, *Bonos de tesorería provinciales y billetes nacionales*, t. XXVI, p. 480-488, 1923.

ARGENTINA - FUERZAS ARMADAS

- 151- Soraci, Juan, *De una posible federación militar*, t. II, p. 586-588, 1911.

ARGENTINA - HISTORIA CONSTITUCIONAL

- 152- González Calderón, Juan A., *Función constitucional de los Ministros*, t. II, p. 5-51, 1911.
- 153- Posada, Adolfo, *La Constitución Argentina y el régimen político*, t. IV, p. 124-160, 1912.
- 154- Rivarola, Rodolfo, *Los principios de ética política en la organización nacional argentina*, t. XXXI, p. 19-45, 329-339, 1926.

ARGENTINA - HISTORIA. CRÓNICAS y DOCUMENTOS 1910-1928

- 155- *Crónicas y Documentos*, t. I, p. 108-118, 263-300, 417-427, 1910; 590-597, 677-687, 819-827, 1911; t. II, p. 102-117, 270-285, 450-474, 600-604, 786-799, 947-954, 1911; t. III, p. 81-96, 220-234, 398-419, 495-505, 1911; 599-609, 745-759, 1912; t. IV, p. 76-90, 212-228, 386-396, 504-519, 682-695, 806-810, 1912; t. V, p. 85-97, 225-247, 343-358, 1912, p. 448-463, 605-617, 728-736, 1913; t. VI, p. 83-101, 199-210, 331-345, 432-445, 576-586, 680-693, 1913; t. VII, p. 89-99, 210-223, 328-355, 1913; p. 500-504, 595-

608, 742-749, 1914; t. VIII, p. 92-101, 193-198, 326-341, 445-450, 533-543, 632-638, 1914; t. IX, p. 86-90, 220-226, 320-324, 1914; p. 464-486, 588-595, 700-706, 1915; t. X, p. 99-102, 200-208, 293-303, 414-420, 521-547, 643-660, 1915; t. XI, p. 58-65, 154-162, 266-271, 1915; p. 373-377, 483-488, 563-569, 1916; t. XII, p. 59-69, 172-181, 278-287, 410-416, 497-502, 605608, 1916; t. XIII, p. 75-83, 148-159, 277-282, 1916, p. 366372, 493-510, 600-607, 1917; t. XIV, p. 89-104, 191-210, 307319, 420-438, 554-561, 665-687, 1917; t. XV, p. 92-106, 222-233, 341-371, 1917, p. 484-503, 610-616, 690-696, 1918; t. XVI, p. 84-94, 221-235, 360-368, 428-436, 568-572, 690-695, 1918; t. XVII, p. 106-117, 220-226, 333-344, 1918, p. 479-487 604-610, 702-706, 1919; t. XVIII, p. 61-65, 254-273, 424-435, 1919; t. XIX, p. 119-144, 309-312, 1919; t. XX, p. 232-286, 342-361, 1920; t. XXI, p. 95-96, 237-249, 1920, p. 424-443, 1921; t. XXII, p. 102-111, 211-225, 330-332, 447-464, 1921; t. XXIII, p. 99-104, 179-215, 361-367, 1921, p. 432-446, 571572, 1922; t. XXIV, p. 150-152, 226-241, 326-345, 438-439, 1922; t. XXV, p. 250-270, 281-307, 317-364, 1922; p. 585-610, 621-645, 653-680, 1923; t. XXVI, p. 200-261, 273-337, 351-378, 489-532, 547-565, 579-594, 1923; t. XXVII, p. 193-226, 261317, 488-509, 529-555, 561-579, 1923-1924; t. XXVIII, p. 131-150, 153-164, 185-209, 396-442, 466-491, 501-527, 1924; t. XXIX, p. 203-234, 241-276, 309-347, 1924; p. 357-573, 589-605 1925; t. XXX, p. 182-207, 225-275, 296-322, 479-504, 517-545, 581-599, 1925; t. XXXI, p. 169-189, 241-268, 289-316, 1925, p. 510-554, 561-579, 1926; t. XXXII, p. 154-189, 201-260, 265-304, 507-613, 641-684, 1926; t. XXXIII, p. 185-214, 249305, 313-345, 580-616, 637-671, 685-726, 1926-1927; t. XXXIV, p. 227-246, 563-580, 1927; t. XXXV, p. 233-251, 476-484, 1927-1928; t. XXXVI, p. 129-140, 157-177, 190-212, 395-444, 1928.

ARGENTINA-HISTORIA-EXPLORACIÓN-CONQUISTA Y
COLONIZACIÓN

- 156- Cornejo, Atilio, *La entrada por Salta de los primeros conquistadores*, t. XXXIV, p. 491-534, 1927.

ARGENTINA-HISTORIA-PERÍODO COLONIAL

- 157- Álvarez, Agustín, *La inteligencia humana en la época colonial*, t. II, p. 339-349, 1911.
- 158- Canter, Juan (hijo), *El teatro de la ranchería o casa de comedias y los bailes de máscaras del coloniaje*, t. XX, p. 145-153, 1920.
- 159- Castro López, Manuel, *El último regente de la audiencia de Buenos Aires*, t. XII, p. 493-496, 1916.
- 160- Coni, Emilio A., *La actividad en el Buenos Aires indiano y colonial*, t. XVIII, p. 139-156, 1919.
- 161- Rivarola, Rodolfo, *La inteligencia humana en la época colonial*, t. II, p. 589-599, 1911.
- 162- Torres, Luis María, *Organización de la administración edilicia*, t. XVII, p. 572-582, 1919.

ARGENTINA-HISTORIA-VIRREINATO DEL RÍO DE LA
PLATA

- 163- Sarasketa, Victorino de, *El empleo público desde el tiempo del virreinato*, t. XVII, p. 590-603, 1919.

ARGENTINA-HISTORIA-REVOLUCIÓN DE MAYO-1810

- 164- Palomeque, Alberto, *Latido popular*, t. XXII, p. 280-285, 1921

ARGENTINA-HISTORIA-GUERRA DE LA INDEPENDEN-
CIA-CAMPAÑAS 1810-1824

- 165- Becú, Carlos A., *El método del derecho de gentes*, t. XI, p. 293-305, 1916.

- 166- Bunge, Carlos Octavio, *La historia del derecho argentino*, t. III, p. 438-454, 1911.
- 167- ———, *El derecho público indígena*, t. IV, p. 297-325, 1912.
- 168- Carranza, Adolfo S., *En el campo de la batalla de Tucumán*, t. XX, p. 141-144, 1920.
- 169- Piñero, Norberto, *La disolución del Banco Nacional de 1806*, t. XIV, p. 138-151, 1917.
- 170- Quesada, Ernesto, *La evolución social argentina*, t. II, p. 631-656, 1911.

ARGENTINA-HISTORIA-ÉPOCA DE ROSAS-1829-1852

- 171- Montero Conde, M., *Consecuencias de un decreto de Rosas*, t. XXVIII, p. 316-354, 1924.

ARGENTINA - HISTORIA - ORGANIZACIÓN NACIONAL - 1810-1820

- 172- Ravignani, Emilio, *Una comprobación histórica*, t. VIII, p. 609-616, 1914.

ARGENTINA - HISTORIA - 1852-1880

- 173- Figuerero, Manuel V., *La misión del Dr. del Carril*, t. XXVII, 454-458, 1924.
- 174- ———, *Pago Largo*, t. XXVIII, p. 66-69, 1924.
- 175- Quesada, Ernesto, *Pujol y la época de la Confederación*, t. XV, p. 257-293, 1917.

ARGENTINA - HISTORIA - 1880-1921

- 176- Aramayo, M. E., *Elección de Presidente de la República*, t. XI, p. 501-502, 1916.

- 177- Bianco, José, *Elección de Presidente*, t. XIV, p. 366-381, 504-522, 1917.
- 178- Carranza, Adolfo S., *Elección de Presidente de la República*, t. XI, p. 318-348, 1916.
- 179- ———, *Tucumán ante el centenario de 1916*, t. XI, p. 128-140, 1915.
- 180- Lavaerd, H., *Forma de elegir el Presidente*, t. XI, p. 425-429, 1916.
- 181- Lugones, Leopoldo, *La revolución del "Presidente Mitre"*, t. XI, p. 368-372, 1916.
- 182- Maupas, Leopoldo, *Trascendencias políticas de la nueva Ley electoral*, t. IV, p. 409-428, 1912.
- 183- Plaza, Victorino de la, *Manifiesto del Presidente de la Nación*, t. XII, p. 5-8, 1916.
- 184- Rivarola, Mario. *La presidencia futura y el despotismo presidencial*. t. XXI, p. 255-277, 1921.
- 185 ———, *La nueva presidencia de la Nación*. t. XXV, p. 5-28, 1922.
- 186- Rivarola, Rodolfo. *La presidencia futura*. t. XI, p. 93-103, 1915.
- 187- ———, *Un año de presidencia radical*. t. XV, p. 5-16, 1917.
- 188 ———, *El 90 y el 21. Juárez Celman e Irigoyen. Incondicionales y solidarios*. t. XXIII, p. 5-27, 1921.
- 189- Villaroel, Raúl. *Observaciones, inducciones y deducciones de actualidad*. t. XVII, p. 583-589, t. XVIII, p. 55-60, 1919.
- 190- Wilmart, Raymundo. *Patricios, clientes y plebeyos*. t. V, p. 129-138, 1912.

ARGENTINA - IDIOMA

Véase LENGUA NATIVA

ARGENTINA - INDUSTRIAS

- 191- Cornejo, Atilio. *Origen de la industria azucarera argentina*. t. XXXVI, p. 290-328, 1928.
- 192- Padilla, Ernesto E. *Importación de azúcares*. t. XXIV, p. 46-55, 1922.
- 193- Rivarola, Fernando. *La industria naval en la República Argentina*. t. XXII, p. 309-329, 1921.
- 194- Wilmart, Raymundo. *La crisis ganadera y otras crisis*. t. XXVI, p. 454-464, 1923.

ARGENTINA - LÍMITES

- 195- Marcó del Pont, Ricardo (hijo). *Cuestiones de límites entre la República Argentina y la de Bolivia*. t. XXVI, p. 39-104, 1923.

ARGENTINA - LITERATURA

- 196- Chiabra, Juan. *Algunas observaciones de ética política a propósito del libro del Dr. Matienzo "El gobierno representativo federal en la República Argentina"*. t. I, p. 96-104, 1910.
- 197- González, Joaquín V. *Crónica política internacional*. t. I, p. 721-734, 1911.

ARGENTINA - PARTIDOS POLÍTICOS

- 198- Álvarez, Serafín. *Críticas y observaciones*. t. XI, p. 33-37, 1915.
- 199- Amado, Isaías R. *Contribución para la redacción de un programa de partido*. t. XII, p. 91-110, 1916.
- 200- Bravo, Mario. *El unitarismo en el programa del partido socialista*. t. V, p. 285-296, 1912.

- 201 —————, *Organización, programa y desarrollo del partido socialista en la argentina*. t. X, p. 119-150, 1915.
- 202- Bunge, Augusto. *El ideal socialista*. t. X, p. 178-190, 1915.
- 203- Calzada, Alejandro. *La acción socialista y la conciencia ciudadana*. t. VIII, p. 260-266, 1914.
- 204- Cantilo, José Luis. *Ideales políticos*. t. X, p. 337-347, 1915.
- 205- Corvalán, Ernesto. *Pensamientos e ideales radicales*. t. X, p. 411-413, 1915.
- 206- Chaquesian, Donato. *Los partidos porteños*. t. XVI, p. 559-567 t. XVII, p. 324-332, 1918.
- 207- Dickman, Adolfo. *Inmigración y latifundio*. t. X, p. 160-177, 1915.
- 208- —————, *Régimen impositivo de la Provincia de Buenos Aires*. t. X, p. 191-199, 1915.
- 209- Dirección de la Revista. *Un número de la opinión radical*. t. X, p. 327, 1915.
- 210- Gallo, Vicente C. *Aspectos y enseñanzas de una obra*. t. X, p. 328-336, 1915.
- 211- Luna, Pelagio B. *El radicalismo en las provincias*. t. X, p. 386-394, 1915.
- 212- Orione, Francisco. *Los partidos políticos en teoría y en la práctica argentina*. t. VIII, p. 70-88, 1914.
- 213- Peralta, Alejandro N. *El pueblo quiere principios*. t. VI, p. 133-149, 1913.
- 214- Piñero, Norberto. *Discurso. Programa*. t. XXIII, p. 228-236, 1921.
- 215- Pozuelo, Claudio R. *El radicalismo argentino*. t. X, p. 377-385, 1915.
- 216- Prack, Enrique B. *La misión del radicalismo*. t. X, p. 405-406, 1915.

- 217- Repetto, Nicolás. *Discurso. Programa*. t. XXIII, p. 384-388, 1922.
- 218- Rivarola, Rodolfo. *El programa socialista y la forma unitaria de gobierno*. t. VI, p. 190-198, 1913.
- 219- ———, *Libertad política, libertad civil y futura presidencia*. t. XI, p. 400-410, 1916.
- 220- ———, *El tercer partido en el sufragio político*. t. XVII, p. 6-28, 1918.
- 221- ———, *El 90 y el 21. Juárez Celman e Irigoyen. Incondicionales y solidarios*. t. XXIII, p. 5-27, 1921.
- 222- ———, *Concentración nacional de fuerzas opositoras*. t. XXIII, p. 222-227, 1921.
- 223- Rivarola, Victor E. *El partido radical y la juventud*. t. X, p. 407-410, 1915.
- 224- Saavedra, Osvaldo. *Partidos y programas*. t. VII, p. 385-396, t. VIII, p. 35-43, 486-492, 1914.
- 225- Sáenz Valiente, José María. *Un partido municipal*. t. III, p. 167-176, 1911.
- 226- Sagarna, Antonio. *Concepto del radicalismo argentino*. t. X, p. 348-366, 1915.
- 227- Sagastume, Enrique A. *La Unión Cívica Radical en la Provincia de Buenos Aires*. t. X, p. 395-404, 1915.
- 228- Tamini, Luis B. *Cartas de Londres*. t. XVII, p. 639-643, 1919.
- 229- Thedy, Enrique. *Índole y propósito de la Liga del Sur*. t. I, p. 76-95, 1910.
- 230- Torello, Pablo. *Gobierno Republicano, Representativo, Federal sin municipios autónomos*. t. III, p. 148-166, 296-314, 1911.
- 231- Valle Iberlucea, Enrique del. *El socialismo y la evolución de la propiedad*. t. X, p. 153-159, 1915.

- 232- Wilmart, Raymundo. Federalismo argentino y federalismo norteamericano. t. IV, p. 468-475, 1912.
- 233- ———, *Por qué no tenemos partidos políticos de principios*. t. VI, p. 599-610, 1913.
- 234- ———, *El partido radical. Su ubicación*. t. X, p. 367-376, 1915.
- 235- ———, *El partido radical*. t. XV, p. 525-535, 1918.
- 236- ———, *Revelación del credo impuesto al partido llamado radical*. t. XXIII, p. 165-170, 333-341, 1921.

ARGENTINA - PARTIDO UNITARIO

- 237- Bravo, Mario. *El unitarismo en el programa del partido socialista*. t. V, p. 285-296, 1912.
- 238- González Iramain, N. *Sobre la unificación de fueros*. t. II, p. 395-400, 1911.
- 239- Rivarola, Rodolfo. *Opinión unitaria*. t. IV, p. 364-385, 1912.
- 240- ———, *El programa socialista y la forma unitaria de gobierno*. t. IV, p. 190-198, 1913.
- 241- Villalobos, Dominguez C. *El "tercer partido" del Dr. Rivarola y los diarios*. t. XVII, p. 29-36, 1918.

ARGENTINA - POBLACIÓN

- 242- Cires, E. de. *La inmigración en Buenos Aires*. t. IV, p. 735-746, 1912.

ARGENTINA - POBLACIÓN EXTRANJERA

Ver también INMIGRACION y EMIGRACION

- 243- Cires, E. de. *La inmigración en Buenos Aires*. t. IV, p. 735-746, 1912.

ARGENTINA - POLÍTICA ECONÓMICA

- 244- Máspero Castro, Andrés. *¿El Poder Ejecutivo puede imponer tributos?* t. XVIII, p. 211-217, 1919.
- 245- Orión, Francisco. *La colonización en la República Argentina*. t. XV, p. 574-589, 1918.
- 246- Pellet Lastra, Emilio. *La industria del alcohol y el primer proyecto para su estanco en la República Argentina*. t. XIV, p. 171-182, 294-297, 1917.
- 247- ———, *Los principales factores de nuestra vida económica*. t. XXIII, p. 171-178, 1921.
- 248- Pintos, Guillermo. *Treinta años de proteccionismo excesivo*. t. XV, p. 145-158, 309-322, 1917.
- 249- Quiroga, Abértano. *Federación argentina*. t. XVIII, p. 238-253, 1919.
- 250- Ramos Mexía, Ezequiel. *Política económica*. t. XIII, p. 343-35, 1916.
- 251- Saavedra, Osvaldo. *La cuestión económica diaria*. t. XIX, p. 287-292, 1920.
- 252- Villalobos Domínguez, C. *Una declaración extremista*. t. XVIII, p. 374-379, 1919.
- 253- Wilmart, Raymundo. *El asunto de nuestros bancos oficiales*. t. XXIII, p. 97-98, 1921.

ARGENTINA - POLÍTICA y GOBIERNO

- 254- Anónimo. *La Argentina en la Liga de las Naciones*. t. XXI, p.135-163, 1920.
- 255- Álvarez, Agustín. *El culto del coraje*. t. I, p. 388-391, 1910.
- 256- Amadeo, Octavio R. *Revisión de la Constitución Nacional*. t. XXIV, p. 5-20, 1922.
- 257- Bravo, Mario. *Apariencias y realidades de nuestra democracia*. t. XXV, p. 71-83, 1922.

- 258- González Ariosto, D. *Una lección magistral sobre la democracia*. t. XXXV, p. 99-108, 1927.
- 259- González Iramain, N. *Sobre la unificación de fueros*. t. II, p. 395-400, 1911.
- 260- Llambí, Carlos E. *Facultades del interventor*. t. XVII, p. 74-92, 1918.
- 261- Malarino, Joaquín E. *La reforma de la constitución*. t. XVI, p. 315-338, 1918.
- 262- Maupas, Leopoldo. *Revisión de la Constitución Nacional*. t. XXIV, p. 398-400, 1922.
- 263- Monzó, Julio. *Los tres problemas del momento político actual*. t. VI, p. 6-20, 293-297, 1913.
- 264- Pereyra Reffino, Virgilio. *Revisión de la Constitución Nacional*. t. XXIV, p. 183-188, 1922.
- 265- Posada, Adolfo. *La Constitución argentina y el régimen político*. t. IV, p. 124-160, 1912.
- 266- Ramm Doman, Roberto A. *Orientaciones en política aduanera*. t. XVI, p. 648-654, 1918.
- 267- Rivarola, Mario. *Un año de gobierno*. t. XXVII, p. 5-18, 1923.
- 268- ———, *A quince años de distancia*. t. XXXI, p. 5-18, 1925.
- 269- ———, *El Gobierno Republicano*. t. XXXIII, p. 122-151, 1926.
- 270- ———, *El problema político actual*. t. XXXV, p. 5-17, 1927.
- 271- Rivarola, Rodolfo. *¿Se debe ir al Gobierno Parlamentario?* t. II, p. 250-251, 1911.
- 272- ———, *¿Convendrá adoptar para el Gobierno de la Nación Argentina el Sistema Parlamentario?* t. II, p. 447-449, 1911.

- 273- ———, *Reforma del Senado*. t. IV, p. 5-7, 1912.
- 274- ———, *Ciudadanía, sufragio y garantías políticas*. t. VII, p. 492-499, 1914.
- 275- ———, *El pensamiento francés (y las Instituciones Argentinas)*. t. XVI, p. 479-481, 1917.
- 276- ———, *Para la reforma de la Constitución*. t. XI, p. 5-10, 1915; p. 400-410, 1916.
- 277- ———, *Respuesta al manifiesto del Presidente*. t. XII, p. 9-15, 1916.
- 278- ———, *Un ensayo democrático en la República Argentina*. t. XVI, p. 11-17, 1917.
- 279- ———, *La intervención en Buenos Aires*. t. XIV, p. 117-127, 235-254, 1917.
- 280- ———, *Dos discursos*. t. XV, p. 207-221, 1917.
- 281- ———, *Concentración nacional de fuerzas opositoras*. t. XXIII, p. 222-227, 1921.
- 282- ———, *Consecuencias institucionales de la elección en la capital*. t. XXIV, p. 21-45, 1922.
- 283- Roca, Julio A. *La actitud de la delegación argentina en la Asamblea de Ginebra*. t. XXI, p. 181-189, 1920.
- 284- Ruiz Moreno, Isidoro. *Federalismo y unitarismo ante los gastos públicos*. t. II, p. 153-166, 1911.
- 285- ———, *Propaganda argentina en américa*. t. IV, p. 35-53, 1912.
- 286- Saavedra, Osvaldo. *Democracia y sufragio*. t. VIII, p. 408-415, 1914.
- 287- ———, *Nuestros políticos*. t. X, p. 600-616, 1915.
- 288- Soraci, Juan. *Quo Vadimus?* t. III, p. 27-40, 1911.
- 289- Suárez, José León. *El Presidente debe ser imparcial*. t. XXIV p. 49-54, 1927.

- 290- Tamini, Luis B. *Cosas argentinas vistas desde Londres*. t. XVI, p. 482-484, 1918.
- 291- ———, *Cartas de Londres*. t. XVII, p. 460-470, 512-515, 1919.
- 292- ———, *Hojas de mi diario y cartas de Londres*. t. XIX, p. 57-75, 1919; p. 263-276, 1920.
- 293- ———, *Cartas de Londres*. t. XXII, p. 55-68, 1921.
- 294- ———, *Ayer, hoy, mañana*. t. XXVI, p. 194-199, 1923.
- 295- ———, Terán, Juan B. *Unitarios y Federales en el norte*. t. I, p. 746-761, 1911.
- 296- Torello, Pablo. *Gobierno Republicano, Representativo, Federal sin municipios autónomos*. t. III, p. 148-166, 296-314, 325-437, 1911; p. 637-661, 1912.
- 297- ———, *Comisiones federales con fines de fiscalización electoral en las provincias*. t. XI, p. 411-424, 503-514, 1916.
- 298- Uriarte, Gregorio. *Sobre la reforma de la Ley Electoral*. t. XI, p. 229-232, 1915.
- 299- Villaroel, Raúl. *Seamos de nuestro tiempo, no rezagados*. t. VI, p. 161-163, 1913.
- 300- ———, *Sobre ser o no ser rezagados*. t. VI, p. 425-429, 1913.
- 301- ———, *Por la democracia social creciente*. t. XXX, p. 376-381, 1925.
- 302- Wilmart, Raymundo. *Diferencias de atribuciones entre el ejecutivo de los Estados Unidos y el nuestro*. t. II, p. 314-325, 1911.
- 303- ———, *¿Debemos ir al Gobierno Parlamentario?* t. II, p. 521-541, 657-674, 821-842, 1911.
- 304- ———, *Nuestra máquina gubernativa*. t. V, p. 528-543, 1913.

- 305- ———, *Enseñanzas de la última crisis ministerial*. t. VI, p. 603-698, 1913.
- 306- ———, *Plebiscitos*. t. XVII, p. 131-134, 1918.
- 307- ———, *El ministerio fiscal y el Poder Ejecutivo*. t. XXVIII, p. 388-395, 1924.
- 308- ———, *La cuestión arzobispal*. t. XXVII, p. 449-453, 1924.

ARGENTINA - POLÍTICA INTERNACIONAL

- 309- Anónimo. *La Argentina en la Liga de las Naciones*. t. XXI, p. 135-163, 1920.
- 310- Colmo, Alfredo. *Política negativa que reclaman nuestros países*. t. XXXI, p. 46-66, 1925.
- 311- Roca, Julio A. *La actitud de la delegación argentina en la Asamblea de Ginebra*. t. XXI, p. 181-189, 1920.
- 312- Ruiz Moreno, Isidoro. *Propaganda argentina en América*. t. IV, p. 35-53, 1912.
- 313- Tamini, Luis B. *La política argentina en Europa*. t. XVII, p. 512-515, 1919.

ARGENTINA - PROPAGANDA

- 314- Ruiz Moreno, Isidoro. *Propaganda argentina en América*. t. IV, p. 35-53, 1912.

ARGENTINA - PROVINCIAS

Véase por el nombre de cada provincia.

ARGENTINA - RELACIONES EXTERIORES

- 315- Monzó, Julio. *La política naval argentina*. t. VIII, p. 586-605, 1914.

- 316- Roca, Julio A. *La actitud de la delegación argentina en la Asamblea de Ginebra*. t. XXI, p. 181-189, 1920.
- 317- Wilmart, Raymundo. *La doctrina Monroe. La doctrina Drago. Perspectivas*. t. VIII, p. 582-587, 1914.

ARGENTINA - SISTEMA ELECTORAL

Ver también PROVINCIA DE BUENOS AIRES-SISTEMA ELECTORAL

- 318- Carranza, Adolfo S. *Elección de Presidente de la República*. t. XI, p. 318-348, 1916.
- 319- Cortés Funes, Jerónimo (hijo). *El Congreso debe abordar la reforma de la Ley Electoral*. t. XXX, p. 73-76, 1925.
- 320- Domínguez Villalobos. V. *Un error serio de la Ley Electoral*. t. XIX, p. 372-374, 1920.
- 321- González Calderón, Juan A. *Aplicación de la Ley Electoral*. t. IV, p. 451-467, 1912.
- 322- Lavaerd, H. *Forma de elegir al Presidente*. t. XI, p. 425-429, 1916.
- 323- Maupas, Leopoldo. *Trascendencias políticas de la nueva Ley Electoral*. t. VI, p. 409-428, 1912.
- 324- Palomeque, Alberto. *El voto obligatorio*. t. IV, p. 265-296, 429-450, 1912.
- 325- Posada, Adolfo. *El voto obligatorio*. t. II, p. 503-520, 1911.
- 326- Quiroga, Abértano. *La Ley Electoral de la Nación*. t. VIII, p. 176-184, 1914.
- 327- Saavedra, Osvaldo. *Democracia y sufragio*. t. VIII, p. 408-415-1914.
- 328- Torello, Pablo. *Comisiones Federales con fines de fiscalización electoral en las Provincias*. t. XI, p. 411-424, 503-514, 1916.
- 329- Uriarte, Gregorio. *El sufragio obligatorio y la sanción penal. La Ley de Ciudadanía*. t. II, p. 843-852, 1911.

- 330- ———, *Sobre la reforma de la Ley Electoral*. t. XI, p. 229-232, 1915.
- 331- Wilmart, Raymundo. *La Ley Electoral Sáenz Peña*. t. XVI, p. 81-83, 1918.

ARGENTINA - TIERRAS FISCALES

- 332- Coni, Emilio A. *La legislación agraria de Rivadavia*. t. XVI, p. 162-180, t. XVII, p. 304-323, 1918.
- 333- Cortés Funes, Jerónimo (hijo). *La enfiteusis como instrumento de colonización*. t. XXII, p. 398-430, 1921.
- 334- Gonnet, Manuel B. *El estado y la tierra*. t. XXV, p. 365-406, 1923.
- 335- Negri, César. *Colonización privada capitalista (por arrendamiento)*. t. XVI, p. 183-197, 1918.
- 336- Rivarola, Mario A. *El régimen jurídico de la tierra pública*. t. XI, p. 112-127, 233-246, 1915, p. 349-367, 1916; t. XII, p. 43-48, 1916.

ARGENTINA - UNIVERSIDADES

- 337- Bianco, José. *Universidad Nacional de Córdoba*. t. XI, p. 443-448, 1916.
- 338- González, Joaquín V. *La Universidad Nacional de La Plata*. t. XVI, p. 9-28, 1918.
- 339- Levene, Ricardo. *La sección de historia*. t. XII, p. 313-333, 1916.
- 340- Rivarola, Rodolfo. *Fundamentos de una reforma*. t. XVI, p. 130-135, 1918.

ARGENTINA - VIDA SOCIAL Y COSTUMBRES

- 341- Gil, Enrique. *Notas por el Pacífico*. t. XXI, p. 326-332, 1921.

ARMAMENTOS

Véase CONFERENCIAS INTERNACIONALES

ARRENDAMIENTOS

- 342- Domínguez Villalobos, V. *Que la tierra debe ser confiscada y otros conceptos actuales y genuinos del Georgismo*. t. XX, p. 100-140, 1920.
- 343- Pereyra Reffino, Virgilio. *Una conversación sobre las leyes de alquileres y el proyecto de fijación del precio de los arrendamientos rurales*. t. XXIII, p. 561-567, 1922.
- 344- Solá, Wilfredo. *Sobre la propiedad de la tierra y colonización*. t. XXIV, p. 126-131, 1922.

ASAMBLEA DE GINEBRA

- 345- Octavio, Rodrigo. *El pacto de Versalles y la Asamblea de Ginebra*. t. XXIII, p. 28-48, 1921.
- 346- Roca, Julio A. *La actitud de la delegación argentina en la Asamblea de Ginebra*. t. XXI, p. 181-189, 1920.

AVELLANEDA, NICOLÁS - 1837-1885

- 347- Ledesma, Pedro M. *La obra de Avellaneda*. t. II, p. 733-749, 1???

BÉLGICA

- 348- Carranza, Adolfo S. *Estado de algunas cárceles en Europa*. t. XXIII, p. 66-96, 1921.

BENEFICENCIA

- 349- Botet, Julio. *Sociedad de beneficencia de la capital*. t. XXVI, p. 105-133, 1923.

- 350- —————, Menores amparados por la sociedad de beneficencia. t. XXVIII, p. 20-36, 1924.

BIBLIOGRAFÍA

- 351- Chiabra, Juan. *Algunas observaciones de ética política a propósito del libro del Dr. Matienzo "El Gobierno Representativo Federal en la República Argentina"*. t. I, p. 96-104, 1910.
- 352- Ideas y Libros. t. I, p. 141-148, 307-316, 439-456, 1910; p. 601-608, 702-720, 832-841, 1911; t. II, p. 123-132, 289-300, 475-478, 612-622, 809-816, 955-974, 1911; t. III, p. 110-126, 245-263, 420-423, 516-538, 1911, p. 616-636, 806-807, 1912; t. IV, p. 101-123, 247-260, 404-408, 532-551, 709-712, 817-82 1912; t. V, p. 118-128, 255-266, 367-377, 479-506, 1912, p. 630-642, 737-746, 1913; t. VI, p.102-116, 217-236, 346-360, 471-486, 487-602, 703-706, 1913; t. VII, p. 102-114, 224-230, 359-370, 1913, p. 505, 614-638, 754-763, 1914; t. VIII, p. 102-120, 215-232, 342-348, 451-464, 546-562, 647-652, 1914; t. IX, p. 95-101, 337-345, 1914, p. 596-607, 707-710, 1915; t. X, p. 103-111, 209-214, 304-325, 421-427, 661-672, 1915; t. XI, p. 72-90, 177-189, 280-292, 1915, p. 384-398, 489-499, 574-580, 1916; t. XII, 76-86, 192-200, 302-311, 422-427, 514530, 618-622, 1916; t. XIII, p. 91-98, 175-188, 283-298, 1916; p. 385-411, 515-522, 612-625, 1917; t. XIV, p. 105-115, 227-234, 337-346, 447-464, 579-595, 705-725, 1917; t. XV, p. 107-123, 241-253, 372-386, 1917, p. 504-516, 617-631, 697-703,1918, t. XVI, p. 106-125, 241-248, 449-469, 591-608, 701-708, 1918; t. XVII, p. 118-126, 227-246, 354-360, 1918, p. 492-503, 617-621, 707-734, 1919; t. XVIII, p. 88-104, 289-290, 457-492,1919, t. XIX, p. 155-176, 331-336, 1919, p. 495-500, 1920; t. XX, p. 154-160, 287-292, 362-369, 1920; t. XXI, p. 98-108, 251-254, 1920, p. 333-342, 444, 1921; t. XXII, p. 134-136, 227-

239, 336-340, 475-492, 1921; t. XXIII, p. 118-123, 214-217, 368-372, 1921, p. 471-478, 573-577, 1922; XXIV, p. 169-182, 258-276, 365-372, 448-452, 1922; t. XXV, p. 271-279, 308-316, 1922, p. 611-620, 646-652, 1923; t. XXVI, p. 264-271, 338-350 533-546, 573-578, 1923; t. XXVII, p. 179-191, 1923, p. 523-528, 556-560, 580-582, 1924; t. XXVIII, p. 151-152, 178-183, 528-530, 1924; t. XXIX, p. 300-307, 350-356, 1924, p. 611-614 1925; t. XXX, p. 286-295, 334-338, 627-630, 1925; t. XXXI, p. 235-239, 286-288, 326-328, 1925, p. 558-560, 580-586, 1926; t. XXXII, p. 194-199, 261-264, 320-327, 632-640, 688-691, 1926, t. XXXIII, p. 236-247, 306-312, 347-352, 1926, p. 672-684, 728-733, 1927; t. XXXIV, p. 247-252, 583-584, 1927; t. XXXV, p. 254-255, 1927; t. XXXVI, p. 141-155, 178-187, 1928.

BIOGRAFÍAS

- 353- Castro López, Manuel. *Biografías coloniales*. t. XI, p. 476-478, 1916; t. XIII, p. 361-365, 1917.
- 354- Cervesato, Arnaldo. *Norman Angell*. t. XVIII, p. 382-387, 1919.
- 355- Gallo, Vicente C. *Luis María Drago*. t. XXII, p. 141-143, 1921.
- 356- Gil, Enrique. *Roosevelt*. t. VIII, p. 424-430, 1914.
- 357- Mac Donald, Arthur. *El Presidente Coolidge*. t. XXVII, p. 412-421, 1924.
- 358- Wilmart, Raymundo. *El Dr. Luis María Drago*. t. XXII, p. 137-140, 1921.

BOLÍVAR, SIMÓN - 1783-1830

- 359- Vega, José de la. *Bolívar y la idea federal*. t. V, p. 165-192 1912.

BOLIVIA

- 360- Carranza, Adolfo S. *Bolivia en el centenario de 1916*. t. XII, p. 49-51, 1916.

BRASIL

- 361- Anónimo. *Ruy Barbosa*. t. XXVI, p. 5-7, 1923.
- 362- Mello Franco, Afronio de. *Correlação do Direito Brasileiro e Argentino*. t. XV, p. 125-144, 1917.
- 363- Rivarola, Rodolfo. *La reforma penal en el Brasil y la Argentina*. t. IX, p. 566-568, 1915.
- 364- ———, *En el Brasil*. t. XX, p. 75-99, 179-190, 1920.
- 365- ———, *Centenario del Brasil*. t. XXIV, p. 373-397, 1922.

CALLES - CAMINOS

- 366- Rivarola, Mario A. *El problema de la vialidad*. t. XIII, p. 215-224, 1916.

CANADÁ

- 367- Thót, Ladislao. *Las Instituciones político-criminales de Canadá*. t. XXXI, p. 465-509, 1926.

CANAL DE PANAMÁ

- 368- Anónimo. *Via crucis de un derecho*. t. XIX, p. 224-230, 1920.
- 369- Acosta y Lara, Federico E. *El canal de Panamá*. t. VIII, p. 136-167, 1914.
- 370- Guimaraes, Arthur. *El canal de Panamá y el Ingeniero Bunan Varilla*. t. VIII, p. 130-135, 1914.
- 371- Mazzi, Rogelio. *Per la libertá del canale di Panama*. t. VIII, p. 5-25, 1914.

372- Romero León, Remigio. *El canal de Panamá ante el derecho internacional americano*. t. VIII, p. 249-255, 1914.

CANÉ, MIGUEL - 1851-1905

373- Mastero Conde, M. *Un clásico argentino*. t. XXXIII, p. 86-95, 1926.

CARTAS

374- Ancizar, Guillermo. *Carta Patagónica*. t. XXIV, p. 427-430, 1922.

375- Tamini, Luis B. *Cosas argentinas vistas desde Londres*. t. XVI, p. 482-484, 1918.

376- ———, *Cartas de Londres*. t. XVII, p. 460-470, 1919; t. XXII, p. 55-68, 1921.

377- ———, *Hojas de mi diario y cartas de Londres*. t. XIX, p. 57-75, 1919.

378- ———, *Hojas de mi diario*. t. XIX, p. 263-276, 1920; t. XXI, p. 69-75, 1920.

379- ———, *Cartas sudamericanas*. t. XXIV, p. 209, 222, 1922; t. XXV, p. 192-206, 541-564, 1922-1923.

380- ———, *Cartas del país del sol y del azul*. t. XXXIV, p. 55-62, 1927.

381- ———, *Mármoles y bronce*s. t. XXXIV, p. 63-72, 1927.

CIENCIA

382- Cornejo, Atilio. *El método integral*. t. XXXIII, p. 484-499, 1927.

383- Pi y Suñer, Augusto. *Dos fisiólogos pacifistas: Richet y Nicolai*. t. XIX, p. 5-27, 1919.

CIENCIA DEL DERECHO

Véase DERECHO

CIENCIA POLÍTICA

- 384- Andreis, Fernando de. *El Gobierno Parlamentario Inglés*. t. IX p. 262-283, 1914.
- 385- Chiabra, Juan. *Justicia, democracia y disciplina*. t. XIX, p. 114-118, 1919.
- 386- Durá, Francisco. *El derecho de reunión*. t. XV, p. 294-308, 1917.
- 387- Gallo, Vicente C. *Los estudios políticos-sociales desde la cátedra*. t. I , p. 9-16, 1910.
- 388- Jimenez de Arecha, Justino. *Teoría jurídica del Poder Ejecutivo*. t. VI, p. 237-264, 1913.
- 389- Justo, Juan B. *La buena doctrina*. t. X, p. 151, 1915.
- 390- Lavaerd, H. *Sacrificios necesarios*. t. VI, p. 529-533, 1913.
- 391- Letelier, Valentín. *Las ciudades*. t. XII, p. 201-228, 355-374, 453-473, 551-560, 1916.
- 392- Martínez Paz, E. *Una concepción unitaria del Estado*. t. XXX, p. 5-30, 1925.
- 393- Matienzo, José Nicolás. *Los deberes de la democracia*. t. VIII, p. 469-485, 1914.
- 394- ———, *El gobierno de la opinión pública*. t. X, p. 453-450, 1915.
- 395- Maupas, Leopoldo. *La defensa de los derechos individuales*. t. XV, p. 413-432, 1918.
- 396- Orione, Francisco. *Los partidos políticos en teoría y en la práctica*. t. VIII, p. 70-88, 1914.
- 397- Posada, Adolfo. *La idea moderna del Estado*. t. I, p. 64-75, 1910.

- 398- ———, *La noción del “selfgovernment”*. t. V, p. 267-284, 1912.
- 399- ———, *Elaboración del concepto del Estado*. t. VIII, p. 362-377, 1914.
- 400- Rivarola, Rodolfo. *Clasificación de ideas políticas*. t. III, p. 235-244, 506-509, 1911.
- 401- ———, *Ciudadanía, sufragio y garantías políticas*. t. VII, p. 492-499, 1914.
- 402- ———, *¿Se debe ir al gobierno parlamentario?* t. II, p. 250-251, 1911.
- 403- ———, *Un ensayo democrático en la República Argentina*. t. XIV, p. 11-17, 1917.
- 404- ———, *Un poco de teoría...política y otro poco de ideal social*. t. XXI, p. 32-56, 1920.
- 405- ———, *El Derecho Penal, las Instituciones políticas y la sociología*. t. XXII, p. 341-359, 1921.
- 406- Rodríguez del Busto, Francisco. *La educación política en la democracia*. t. XXXIII, p. 76-85, 1926.
- 407- Rowe, Leo S. *El ambiente de la democracia*. t. XVI, p. 369-373, 1918.
- 408- Saavedra, Osvaldo. *Democracia y sufragio*. t. VIII, p. 408-415, 1914.
- 409- ———, *La raza como ideal americano*. t. XVII, p. 525-531, 1919.
- 410- Storni, Gabriel. *La política*. t. XXXII, p. 429-434, 1926.
- 411- Suárez, José León. *El voto secreto en las democracias americanas*. t. XXXIII, p. 411-425, 1927.
- 412- Tamini, Luis B. *Los parlamentos*. t. XIV, p. 166-170, 1917.
- 413- Vedia y Mitre, Mariano de: *El territorio como elemento del Estado*. t. XXI, p. 347-377, 1921.
- 414- Vega, José de la. *El Consejo de Estado*. t. X, p. 253-274,

- 617-642, 1915.
- 415- Vera Vallejo, Ricardo. *La sociología, el derecho y la política*. t. XII, p. 261-267, 1916.
- 416- Villaroel, Raúl. *Hacia la democracia*. t. II, p. 92-95, 1911.
- 417- ———, *Hacia la nueva era*. t. XXIX, p. 80-88, 1924.
- 418- ———, *El sistema democrático*. t. XXXII, p. 424-428, 1926.
- 419- Wilmart, Glymes de. *El Senado Romano. El Senado de los Estados Unidos*. t. XX, p. 5-30, 1920.
- 420- Wilmart, Raymundo. *Poder Ejecutivo colegiado*. t. VI, p. 361-366, 1913.
- 421- ———, *Parlamentarismo Inglés y Parlamentarismo Continental*. t. II, p. 167-172, 1911.
- 422- ———, *Nuestra máquina gubernativa*. t. V, p. 528-543, 1913.
- 423- ———, *El “pardon” anglosajón y el indulto nuestro*. t. XVI, p. 46-49, 1918.
- 424- ———, *El derecho nuevo ¿lo sostendrá un partido nuevo?* t. XVIII, p. 14-21, 110-118, 319-332, 1919.
- 425- ———, *Organismos e Instituciones*. t. XXII, p. 174-182, 244-262, 360-367, 1921.

CIUDADANÍA

Véase NATURALIZACIÓN

CÓDIGO CIVIL

- 426- Colmo, Alfredo. *El código civil argentino*. t. XIV, p. 618-626, 1917.
- 427- Cornejo, Atilio. *La acción reivindicatoria*. t. XXXIV, p. 122-151, 1927.

- 428- Etcheverry, Rómulo. *El código civil y sus fuentes nacionales*. t. XXII, p. 368-388, 1921.
- 429- Mello Franco, Afronio de. *Correlação do Direito Brasileiro e Argentino*. t. XV, p. 125-144, 1917.
- 430- Mouton y Ocampo, Luis. *La reforma del código civil español*. t. X, p. 34-51, 1915.
- 431- Rivarola, Rodolfo. *La crisis y los códigos civil y penal*. t. VIII, p. 401-407, 1914.
- 432- Sáenz Valiente, José María. *La ocultación de la incapacidad en los contratos*. t. XI, p. 526-531, 1916.
- 433- Salvat, Raymundo M. *El código civil argentino*. t. VII, p. 420-437, 1914.

CÓDIGO PENAL

- 434- Carranza, Adolfo S. *Cárceles argentinas y chilenas*. t. X, p. 275-289, 1915.
- 435- ———, *Estado de algunas cárceles en Europa*. t. XXIII, p. 66-96, 1921.
- 436- Castro Saborio, Luis. *Senderos que se indican en la justicia penal*. t. V, p. 310-316, 1912.
- 437- Gómez, Eusebio. *El régimen de las penas*. t. XIV, p. 268-279, 1917.
- 438- González Roura, Octavio. *Alevosía*. t. VII, p. 155-159, 1913.
- 439- ———, *La reforma procesal en Corrientes*. t. XIII, p. 353-360, 1917.
- 440- ———, *El nuevo proyecto de código penal argentino*. t. XVI, p. 155-169, 1918; t. XIX, p. 337-340, 192C
- 441- Llosa, Anacleto. *Reforma penal*. t. II, p. 365-369, 1911.
- 442- Molinas, Remigio. *Supresión del artículo 54 del código penal por la Ley de reformas y el abuso que comporta*. t. VIII, p. 293-298, 1914.

- 443- Orione, Francisco. *Individualización de las penas*. t. XVI, p. 205-220, 1918.
- 444- Palomeque, Alberto. *El recurso de "Habeas Corpus" en el nuevo código de procedimiento penal*. t. XII, p. 136-155, 1916.
- 445- ———, *Ley inconstitucional*. t. XII, p. 476-492, 1916.
- 446- ———, *Sobreseimiento*. t. XVII, p. 283-303, 1918.
- 447- Pelitti, J., Cordiviola, D. *Reincidencia y estadística criminal (fundamentos de un proyecto de Ley)*. t. VII, p. 32-42, 1913.
- 448- Rivarola, Rodolfo. *El código penal*. t. IV, p. 797-805, 1912.
- 449- ———, *La crisis y los códigos civil y penal*. t. VIII, p. 401-407, 1914.
- 450- ———, *Abuso de confianza*. t. XI, p. 261-265, 1915.
- 451- ———, *Abuso de firma en blanco*. t. XI, p. 542-547, 1916.
- 452- ———, *Defensa en juicio*. t. XXIII, p. 479-560, 1922.
- 453- Rivarola, Rodolfo; Gómez, Eusebio. *Delitos contra la vida*, t. XX, p. 31-50, 212-231, 323-341, 1920; t. XXI, p. 76-94, 1920.
- 454- Vitón, Adolfo. *Reiteración y competencia*. t. II, p. 853-860, 1911.

COLOMBIA - HISTORIA

- 455- Labougle, Eduardo. *Colombia*. t. XXVIII, p. 461-465, 1924.
- 456- Vega, José de la. *Bolívar y la idea federal*. t. V, p. 165-192, 1912.

COLOMBIA - POLÍTICA y GOBIERNO

- 457- Ancizar, Guillerrno. *Colombia democrática y civil*. t. XXVI, p. 444-449, 1923.

- 458- Uribe Uribe, Rafael. *La necesidad de los grandes partidos nacionales*. t. IV, p. 54-61, 1912.
- 459- Vega, José de la. *El Consejo de Estado*. t. X, p. 253-274, 617-642, 1915.

COMERCIO EXTERIOR

- 460- Terry, J. A. *Situación económica. Debe y haber*. t. I, p. 43-48, 1910.

COMUNICACIONES

Véase AERONÁUTICA

COMUNISMO

- 461- Vega, José de la. *La Rusia soviética*. t. XXXIII, p. 17-26, 1926.

CONDICIONES SOCIALES

Ver también REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - CONDICIONES SOCIALES

- 462- Bianco, José. *Pequeños problemas. La bestia humana*. t. XVI, p. 66-80, 1918.
- 463- Coni, Emilio. *La agricultura y la cuestión social*. t. XXII, p. 183-194, 1921.
- 464- Fürnkorn, Dívico Alberto. *Replicando*. t. XVIII, p. 184-196, 1919.
- 465- Netri, Francisco. *El fenómeno de la desocupación*. t. X, p. 5-33, 1915.
- 466- Pellet Lastra, Emilio. *Organización patronal*. t. XVIII, p. 133-138, 1919.

- 467- Rivarola, Rodolfo. *La idea de justicia en los conflictos sociales*. t. XVIII, p. 291-318, 1919.
- 468- Unsain, Alejandro M. *El carácter experimental de la legislación social*. t. XVIII, p. 340-345, 1919.
- 469- Villalobos, Domínguez C. *Evitemos la guerra social*. t. XVII, p. 545-559, 644-672, 1919.

CONFERENCIAS INTERNACIONALES

- 470- Álvarez, Alejandro. *La doctrina Monroe y la América Latina*. t. I, p. 613-624, 1911.
- 471- Ancizar, Guillermo. *La Alta Conferencia Internacional Americana de Legislación Uniforme*. t. XII, p. 111-116, 1916.
- 472- Bidau, Eduardo L. *Política internacional*. t. I, p. 17-27, 191
- 473- Octavio, Rodrigo. *El Pacto de Versalles y la Asamblea de Ginebra*. t. XXIII, p. 28-48, 1921.
- 474- Rowe, Leo S. *¿Hay cuestiones de derecho internacional esencialmente americanas?* t. XII, p. 16-24, 1916.
- 475- Vico, Carlos M. *Derecho internacional privado*. t. XXV, p.164-169, 1922.
- 476- Wilmart, Raymundo. *Tarea de la Conferencia de la Paz*. t. XVII p. 505-511, 1919.

CONFERENCIA SUDAMERICANA

- 477- Orma, Adolfo F. *Congreso Sudamericano de ferrocarriles*. t. I, p. 226-232, 1910.

CONGRESO AGRÍCOLA

- 478- Máspero Castro, Andrés. *El cooperativismo en el Primer Congreso Agrícola de La Pampa*. t. XVI, p. 171-182, 1918.

CONGRESO AMERICANO DE BIBLIOGRAFÍA E HISTORIA

479- Villaroel, Raúl. *Orientación moderna de la historia*. t. XII, p. 561-566, 1916.

CONGRESO AMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES

480- Anónimo. *Espacio dedicado al Congreso Americano de Ciencias Sociales*. t. XI, p. 169-176, 1915.

481- Carranza, Adolfo S. *Prevención del delito*. t. XIII, p. 131-142, 1916.

482- Sarmiento Laspiur, Eduardo. *La Doctrina Drago y la locución "de Plano" empleada por Calvo*. t. XII, p. 546-550, 1916.

483- Wilmart, Raymundo. *Memoria sobre política internacional americana*. t. XII, p. 429-435, 1916.

CONGRESO DE GINEBRA

484- Tamini, Luis B. *Cartas desde Londres*. t. XXI, p. 190-198, 1920.

CONGRESO DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA HISPANO-AMERICANO (II)

485- Castro y López, Manuel de. *Textos escolares*. t. XXII, p. 294-300, 1921.

CONGRESO NACIONAL DEL EMPLEADO PÚBLICO (II)

486- Amadeo, Tomás. *El empleado público y la representación corporativa*. t. XXXIV, p. 14-34, 1927.

CONGRESO PANAMERICANO

487- Bott, Ernesto J. J. *La ineficacia de los Congresos Panamericanos*. t. XII, p. 268-277, 1916.

488- Gil, Enrique. *El Panamericanismo ante la tradición de la política internacional argentina*. t. XII, p. 247-260, 1916.

COOLIDGE, COLVIN - 1872-1933

489- Mac Donald, Arthur. *El Presidente Coolidge*. t. XXVII, p. 412-425, 1924.

COOPERATIVISMO

490- Máspero Castro, Andrés. *El cooperativismo en el Primer Congreso Agrícola de La Pampa*. t. XVI, p. 171-182, 1918.

CORTES - ARGENTINA

491- Arbo, Higinio. *La justicia en los territorios nacionales*. t. XXXIII, p. 426-432, 1927.

492- Espeche, Leónidas. *La justicia de los territorios*. t. XI, p. 256-260, 1915.

493- Goldin, Adolfo. *La justicia de paz en los territorios nacionales*. t. XI, p. 559-562, 1916.

COSTA RICA

494- Castro Saborio, Luis. *Educación de la niñez*. t. X, p. 58-71, 1915.

495- Zelaya, Ramón. *De la no retroactividad de las Leyes en Costa Rica*. t. XI, p. 11-21, 1915.

CRIMINOLOGÍA

Véase DELITOS Y DELINCUENTES

CHILE

496- Carranza, Adolfo S. *Cárceles argentinas y chilenas*. t. X, p. 275-289, 476-494, 1915.

- 497- Letelier, Valentín. *Las ciudades*. t. XII, p. 355-374, 551-560
1916.

CUBA

- 498- Thót, Ladislao. *La estadística y la etiología criminales*. t. XXX, p. 404-457, 1925.
- 499- Velasco, Carlos de. *La única interpretación racional de la enmienda PLATT*. t. XV, p. 17-33, 1917.

DEFENSA CONTINENTAL

- 500- Bott, Ernesto J. J. *Sobre la necesidad de organizar un poder militar continental*. t. XII, p. 567-596, 1916.

DELITOS Y DELINCUENTES

- 501- Barraza, Humberto; González, Héctor E.; Regalía, Augusto; Delheye, Pedro M. *Reincidencia y estadística criminal*. t. XVI p. 618-637, 1918.
- 502- Carranza, Adolfo. *Examen psiquiátrico de los encausados*. t. VIII, p. 416-423, 1914.
- 503- ———, *Prevención del delito*. t. XIII, p. 131-142, 1916.
- 504- Coll, Jorge Ed. *Estudio jurídico del delito de lenocidio*. t. VIII, p. 44-69, 1914.
- 505- Doblas, Rodolfo. *La detención*. t. XXIV, p. 141-148, 1922.
- 506- González Roura, Octavio. *Desestimiento del recurso fiscal en los juicios criminales*. t. VI, p. 407-413, 1913.
- 507- Alevosía. t. VIII, p. 155-159, 1913.
- 508- Ortiz, Fernando. *La antropometría y la dactiloscopía*. t. VII, p. 12-31, 1913.
- 509- Pelitti, J.; Cordiviola, D. *Reincidencia y estadística criminal. Fundamentos de un proyecto de Ley*. t. VIII, p. 32-42, 1913.

- 510- Rauschert, Adriano. *Si el particular damnificado en causas criminales puede ofrecer prueba durante el plenario*. t. XXIV, p. 136-140, 1922.
- 511- Rivarola, Rodolfo. *Desestimiento del recurso fiscal en los juicios criminales*. t. XXI, p. 199-214, 1920.
- 512- Thót, Ladislao. *Los antiguos escritores sobre política criminal*. t. XXVI, p. 427-443, 1923.
- 513- Vitón, Adolfo. *Reiteración y competencia*. t. II, p. 853-860, 1911.

DERECHO

- 514- Cook, Walter. *Los métodos científicos y el derecho*. t. XXXV, p. 390-413, 1928.
- 515- Cornejo, Atilio. *Los derechos subjetivos*. t. XXXI, p. 400-464, 1926.
- 516- Chiabra, Juan. *Justicia, democracia y disciplina*. t. XIX, p. 114-118, 1919.
- 517- Dirección de la Revista. *El estudio del derecho. Concurso Wilmart*. t. XVI, p. 249-250, 1918.
- 518- Gancedo, Alejandro (hijo). *Conflictos jurídicos*. t. IX, p. 60-69, 1914.
- 519- Lapradelle, A. de. *El progreso de la ciencia moderna y la evolución del derecho internacional*. t. XIII, p. 299-318, 1917.
- 520- Masteferrer, F. M. *La vida judicial del derecho*. t. XXXIV, p. 418-428, 1927.
- 521- Matteuzzi, Augusto. *El fracaso de la "Escuela Positivista Italiana de Criminología"*. t. II, p. 721-732, 920-931, 1911.
- 522- Quesada, Ernesto. *La ciencia jurídica alemana*. t. III, p. 662-701, 1912.

- 523- Rivarola, Rodolfo. *Los códigos de Napoleón en la jurisprudencia argentina*. t. XXII, p. 13-23, 1921.
- 524- Vera Vallejo, Ricardo. *La sociología el derecho y la política*. t. XII, p. 261-267, 1916.
- 525- Viamonte Sánchez, Carlos. *Reflexiones acerca del “Habeas Corpus”*. t. XXXIII, p. 433-455, 1927.
- 526- Wilmart, Raymundo. *El estudio del derecho*. t. XVI, p. 170, 1918.
- 527- ———, *Estudio y reflexiones sobre “popular law making”*. t. XVII, p. 623-638, 1919.
- 528- *El derecho nuevo ¿lo sostendrá un partido nuevo?* t. XVIII, p. 14-21, 110-118, 319-332, 1919.

DERECHO ADMINISTRATIVO

- 529- Gallo, Vicente C. *El ascenso en la función pública*. t. I, p. 652-660, 1911.
- 530- González Calderón, Juan A. *Aplicación de la Ley Electoral*. t. IV, p. 451-467, 1912.
- 531- Malarino, Joaquín E. *Notas administrativas*. t. III, p. 57-61, 1911.
- 532- Posada, Adolfo. *Las condiciones del sistema del derecho administrativo*. t. XIV, p. 128-137, 1917.
- 533- Rivarola, Rodolfo. *Delitos de funcionarios públicos*. t. I, p. 405-416, 1910.
- 534- ———, *Malversación de caudales públicos*. t. I, p. 581-589, 669-676, 1911.
- 535- ———, *Las islas de las lechiguanas*. t. III, p. 214-219, 1911.
- 536- Ruiz Moreno, Isidoro. *Federalismo y unitarismo ante los gastos públicos*. t. II, p. 153-166, 1911.

- 537- Sarasketa, Victorino de. *El sistema rentístico de la Provincia de Buenos Aires*. t. VII, p. 54-65, 1913.

DERECHO CIVIL

- 538- Boffi, Leopoldo L. *Régimen de la acción civil que nace de los delitos*. t. IX, p. 201-213, 1914.
- 539- Bunge, Carlos Octavio. *El derecho privado indígena*. t. III, p. 702-732, 1912.
- 540- Calandrelli, Alcides. *El retiro de la personería jurídica*. t. VI, p. 265-279, 1913.
- 541- Cantón, F. *Prescripción liberatoria*. t. XXII, p. 80-101, 1921.
- 542- Colina, Salvador de la. *Legislación procesal*. t. I, p. 249-252, 1910.
- 543- Cornejo, Atilio. *La acción reivindicatoria*. t. XXXIV, p. 122-151, 1927.
- 544- Cortés Funes, Jerónimo (hijo). *La interdicción del pródigo*. t. XXII, p. 147-173, 1921.
- 545- Faré, Santo S. *Una cuestión sobre adjudicación de bienes*. t. XVI, p. 356-359, 1918.
- 546- García Torres, Benjamín. *Retiro de la personería jurídica*. t. VI, p. 542-554, 1913.
- 547- González Roura, Octavio. *Cuestiones sobre derecho hereditario*. t. III, p. 42-48, 1911.
- 548- Marcó del Pont, Ricardo (hijo). *Embargo de sueldos*. t. XI, p. 247-255, 1915.
- 549- ———, *Sucesión de los cónyuges en el derecho argentino*. t. XVIII, p. 218-237, 1919.
- 550- ———, *Falsedad civil*. t. XXIV, p. 56-74, 1922.
- 551- Méndez, Miguel G. *Capacidad de la mujer divorciada*. t. II, p. 81-86, 1911.

- 552- Peralta, Alejandro N. *El régimen de la propiedad inmueble en nuestro código civil*. t. IV, p. 589-613, 1912.
- 553- ———, *Propietario desconocido*. t. XXIV, p. 94-124, 1922.
- 554- Pereyra Reffino, Virgilio. *La colocación de carteles de aviso y el derecho de propiedad*. t. XXII, p. 286-289, 1921.
- 555- ———, *Algunas consideraciones sobre las leyes de alquileres Nro. 11.156 y 11.157*. t. XXII, p. 431-439, 1921.
- 556- Posada, Adolfo. *Las condiciones del sistema del derecho administrativo*. t. XIV, p. 128-137, 1917.
- 557- Quesada, Ernesto. *La integridad de la familia en el derecho argentino*. t. V. p. 387-416, 1913.
- 558- Reyna Almandos, Luis. *El derecho de identidad y su garantía real*. t. II, p. 675-697, 1911.
- 559- Rivarola, Enrique E. *Compraventa de inmuebles bajo forma privada*. t. IX, p. 192-200, 1914.
- 560- ———, *Cuestiones en materia civil y comercial*. t. X, p. 52-57, 1915.
- 561- ———, *Cuestiones de derecho civil*. t. XIX, p. 277-286, 1920.
- 562- Rivarola, Rodolfo. *De los delitos contra el honor*. t. III, p. 484-494, 1911.
- 563- ———, *La representación en la línea colateral*. t. XII, p. 164-171, 1916.
- 564- ———, *Sucesión testamentaria*. t. XIX, p. 231-261, 1920.
- 565- ———, *El reconocimiento in extremis de un hijo natural con notoria insanía de su autor*. t. XXV, p. 429-482, 1923.
- 566- ———, *Prescripciones de acciones personales entre ausentes*. t. XXXVI, p. 281-289, 1928.

- 567- Rivarola, Rodolfo y Mario A. *La clandestinidad en los casos de posesión ordenada judicialmente*. t. VII, p. 317-327, 1913.
- 568- Rothlisberger, Ernest. *La protección de la propiedad intelectual en la República Argentina*. t. II, p. 191-199, 1911.
- 569- Sánchez, Pedro T. *El derecho de representación en la línea colateral*. t. III, p. 567-573, 1917.
- 570- Vedia y Mitre, Mariano de. *Filiación natural y posesión del estado*. t. XIII, p. 37-55, 1916.
- 571- Velasco, Leopoldo. *Expropiación por causa de utilidad privada*. t. XXIII, p. 342-347, 1921.
- 572- Wilmart, Raymundo. *Obligaciones indivisibles*. t. V, p. 381-386, 1913.
- 573- ———, *Derecho hereditario del cónyuge supérstite*. t. V, p. 698-703, 1913.
- 574- ———, *Las leyes nuevas sobre alquileres*. t. XXI: p. 440-446, 1921.

DERECHO COMERCIAL

- 575- Baudón, Héctor. *Renovación y reinscripción de hipotecas*. t. XXXVI, p. 347-352, 1928.
- 576- Bunge, Fernando. *Los embargos preventivos en el concordato*. t. VII, p. 174-180, 1913.
- 577- Castillo, Ramón S. *Vicios de la Ley de quiebras*. t. I, p. 57-63, 1910.
- 578- Colina, Salvador de la. *Legislación procesal*. t. I, p. 249-252, 1910.
- 579- Cornejo, Atilio. *Ventas "ad-corporus"*. t. XXXII, p. 59-76, 1926.
- 580- Gordon, Arturo. *Cheque falsificado*. t. V, p. 417-428, 1913.

- 581- Orione, Francisco. *Concordato preventivo*. t. IX, p. 286-310, 1914.
- 582- Rivarola, Enrique. *Cuestiones en materia civil y comercial*. t. X, p. 52-57, 1915.
- 583- Rivarola, Rodolfo. *Colocación de liberalidades*. t. VI, p. 562-575, 1913.
- 584- Sáenz Valiente, José María. *Los embargos preventivos en los concordatos*. t. VII, p. 66-72, 1913.
- 585- Salvat, Raymundo M. *Cuestiones de competencia*. t. VIII, p. 623-631, 1914.
- 586- Santo Faré, S. *Fusión de las sociedades anónimas*. t. IX, p. 311-319, 1914.
- 587- Satanovsky, Marcos. *El crédito documentado y la moneda extranjera en la venta C.I.F.* t. XXV, p. 483-540, 1923.

DERECHO CONSTITUCIONAL

- 588- Amadeo, Octavio R. *Revisión de la Constitución Nacional*. t. XXIV, p. 5-20, 1922.
- 589- Baudón, Héctor. *La libertad de trabajo y el ejercicio del notariado*. t. XXXV, p. 357-375, 1927.
- 590- Bianco, José. *Pequeños problemas*. t. XVI, p. 505-523, 1918.
- 591- Bunge, Augusto; Ricci, Clemente. *Revisión de la Constitución Nacional*. t. XXIII, p. 373-383, 1922.
- 592- Cabrera, Jorge. *La acefalía presidencial*. t. XVIII, p. 388-423, 1919.
- 593- Carranza, Adolfo. *Los representantes del ministerio público en la República Argentina*. t. VI, p. 150-160, 1913.
- 594- Castillo, Severo G del. *Dos constituciones en Mendoza*. t. I, p. 169-194, 1910.

- 595- Cornejo, Atilio. *Demandas en que una provincia sea parte*. t. XXXIV, p. 73-103, 1927.
- 596- Dirección de la Revista. *Función constitucional de los ministros*. t. I, p. 261-262, 1910.
- 597- ———, *Revisión de la Constitución Nacional*. t. XXIII, p. 219-221, 1921.
- 598- Durá, Francisco. *Libertad constitucional y licencia práctica de la prensa*. t. XIII, p. 329-343, 413-427, 530-547, 1917; t. XIV, p. 18-36, 152-165, 255-267, 353-365, 597-617, 1917; t. XV, p. 34-51, 1917.
- 599- ———, *El derecho de reunión*. t. XV, p. 294-308, 1917.
- 600- ———, *Ejercicio de derecho de reunión en la capital de la República*. t. XV, p. 639-653, 1918.
- 601- ———, *Sobre inmunidad de la palabra en el recinto parlamentario*. t. XIX, p. 76-89, 1919.
- 602- Escobar, Manuel F. *El periodismo argentino con relación a la Constitución*. t. X, p. 74-77, 1915.
- 603- Escobar, Maximiliano. *Ley de imprenta de San Juan*. t. XXIII, p. 402-423, 1922.
- 604- Gallo, Vicente C. *Función constitucional de los ministros*. t. II, p. 817-820, 1911.
- 605- González Calderón, Juan A. *Función constitucional de los ministros*. t. II, p. 5-51, 1911.
- 606- Infante, J. D. *Régimen representativo y no régimen parlamentario*. t. XXII, p. 69-75, 1921.
- 607- Landman, José. *Investigación parlamentaria de los actos del ejecutivo*. t. XXVII, p. 350-371, 1924.
- 608- Malarino, Joaquín E. *La reforma de la Constitución*. t. XVI, p. 315-338, 1918.
- 609- Matienzo, José Nicolás. *Función constitucional de los ministros*. t. III, p. 129-147, 1911.

- 610- ———, *Ampliación de la justicia federal*. t. IV, p. 553-566, 1912.
- 611- Maupas, Leopoldo. *Revisión de la Constitución Nacional*. t. XXIV, p. 398-400, 1922.
- 612- Orgaz, Raúl A. *Función constitucional de los ministros*. t. II, p. 326-338, 1911.
- 613- Palomeque, Alberto. *El voto obligatorio*. t. IV, p. 265-296, 429-450, 1912.
- 614- ———, *La autonomía municipal en la Provincia de Buenos Aires*. t. V, p. 655-697, 1913.
- 615- Pereyra Reffino, Virgilio. *Algunas consideraciones sobre las Leyes de alquileres Nro. 11.156 y 11.157*. t. XXII, p. 431-439, 1921.
- 616- ———, *Revisión de la Constitución Nacional*. t. XXIV, p. 183-188, 1922.
- 617- Piñero, Norberto. *Función constitucional de los ministros*. t. I, p. 609-612, 1911.
- 618- Posada, Adolfo. *La Constitución Argentina y el régimen político*. t. IV, p. 124-160, 1912.
- 619- Reynal O'Connor, Luis. *Inembargabilidad de las dietas legislativas*. t. XIII, p. 584-587, 1917.
- 620- Ríos Urruti, F de los. *Las garantías constitucionales y la crisis de la democracia*. t. IV, p. 580-588, 1912.
- 621- Rivarola, Enrique E. *Afianzar la justicia*. t. XIV, p. 477-500, 1917.
- 622- Rivarola, Mario A. *La forma constitucional de las sentencias en la Provincia de Buenos Aires*. t. VI, p. 667-672, 1913.
- 623- ———, *La presidencia futura y el despotismo presidencial*. t. XXI, p. 255-277, 1921.

- 624- Rivarola, Rodolfo. *¿Convendrá adoptar para el gobierno de la Nación Argentina el sistema parlamentario?* t. II, p. 447-449, 1911.
- 625- ———, *Función constitucional de los ministros.* t. III, p. 265-295, 1911.
- 626- ———, *Para la reforma de la constitución.* t. XI, p. 5-10, 1915.
- 627- ———, *Delito de rebelión.* t. XV, p. 476-483, 1918.
- 628- ———, *Defensa en juicio.* t. XXIII, p. 479-560, 1922.
- 629- ———, *Inconstitucionalidad de impuestos a las sucesiones (Ley 11.287).* t. XXXI, p. 102-120, 1925.
- 630- Rowe, Leo S. *Garantías constitucionales de la persona y la propiedad.* t. XXIV, p. 189-208, 1922.
- 631- Rubianes, Joaquín. *Las facultades extraordinarias y la suma del poder público.* t. XII, p. 436-452, 1916.
- 632- Ruiz Moreno, Isidoro. *Función constitucional de los ministros.* t. I, p. 317-329, 1910.
- 633- Soraci, Juan. *Quo Vadimus?* t. III, p. 27-40, 1911.
- 634- Torello, Pablo. *El régimen municipal de la Constitución.* t. I, p. 330-339, 1910.
- 635- ———, *Comisiones federales con fines de fiscalización electoral en las provincias.* t. XI, p. 411-424, 1916.
- 636- Vedia, Enrique de. *Función constitucional de los ministros.* t. I, p. 735-745, 1911.
- 637- Vega, C. de la. *La Corte de la Provincia de Buenos Aires.* t. II, p. 87-91, 1911.
- 638- ———, *La judicatura y las leyes.* t. III, p. 40-52, 1911.
- 639- Wilmart, Raymundo. *Función constitucional de los ministros.* t. I, p. 457-508, 1911.
- 640- ———, *Diferencias de atribuciones entre el ejecutivo de los Estados Unidos y el nuestro.* t. II, p. 314-325, 1911.

- 641- ———, *¿Debemos ir al Gobierno Parlamentario?* t. II, p. 521-541, 657-674, 821-842, 1911.
- 642- ———, *La navegación*. t. XVI, p. 686-689, 1918.
- 643- ———, *Acefalía en la presidencia*. t. XX, p. 161-176, 1920.
- 644- ———, *La facultad del Ejecutivo respecto de las penas*. t. XXIII, p. 424-431, 1922.

DERECHO - ESTUDIO Y ENSEÑANZA

- 645- Bidau, Eduardo L. *Nuevas orientaciones en la enseñanza del derecho*. t. II, p. 52-60, 1911.
- 646- Thót, Ladislao. *Estudios de literatura jurídico penal*. t. XXX, p. 104-124, 1925.
- 647- ———, *Las escuelas dogmática y clásica del derecho penal*. t. XXXI, p. 121-158, 1925.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

- 648- Calandrelli, Alcides. *La fórmula Logus Regit Actum en la legislación argentina*. t. III, p. 5-26, 1911.
- 649- Octavio, Rodrigo. *El derecho privado en el tratado de Versalles*. t. XXI, p. 164-180, 1920.
- 650- Vico, Carlos M. *Derecho internacional privado*. t. XXV, p. 161-169, 1922.

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

- 651- Anónimo. *Via Crucis de un derecho*. t. XIX, p. 224-230, 1920.
- 652- Acosta y Lara, Federico E. *Porvenir del derecho internacional público*. t. IX, p. 350-362, 1915.
- 653- ———, *El canal de Panamá (canal libre entre mares libres)*. t. VIII, p. 136-167, 1914.

- 654- ———, *Porvenir del derecho internacional público*. t. IX, p. 46-59, 136-149, 1914; p. 350-362, 1915.
- 655- Chávez, Clodomiro J. *La cuestión de Tacna y Arica*. t. XX-XII, p. 17-27, 435-443, 1926; t. XXXIII; p. 49-51, 1926, p. 456-463, 1927; t. XXXIV, p. 42-48, 1927.
- 656- Chedufau, Edmundo C. *La jurisdicción en el fletamento*. t. XXVII, p. 42-57, 1923.
- 657- Demogue, R. *Unión legislativa entre las naciones aliadas y amigas*. t. XIX, p. 28-36, 1919.
- 658- Dirección de la Revista. *Canal libre entre mares libres*. t. V, p. 379-380, 1912; t. VII, p. 7, 371-373, 1913.
- 659- ———, *Por la paz mundial*. t. VIII, p. 467, 1914.
- 660- ———, *Por la paz universal*. t. VIII, p. 349-351, 1914.
- 661- Infante, Faustino. *El primer Tratado Argentino de Arbitraje Permanente*. t. XV, p. 433-450, 1918.
- 662- ———, *El segundo Tratado Argentino de Arbitraje Permanente*. t. XVII, p. 673-701, 1919.
- 663- Lema, Julio. *Tacna y Arica y los derechos de Bolivia*. t. XX-XII, p. 444-448, 1926.
- 664- Machado-Guimaraes de Segadas, Argeu. *Canal libre entre mares libres*. t. VII, p. 507-550, 1914.
- 665- Marcó del Pont, Ricardo (hijo). *Cuestión de límites entre la República Argentina y la de Bolivia*. t. XXVI, p. 39-104, 1923
- 666- Mazzi, Rogelio. *Per la libertá del canale di Panamá (canal libre entre mares libres)*. t. VIII, p. 5-25, 1914.
- 667- Monzó, Julio. *De la posibilidad de una intervención española en los negocios de Portugal*. t. II, p. 173-190, 1911.

- 668- Octavio, Rodrigo. *El tratado de Versalles y el derecho público*. t. XXI, p. 13-19, 1920.
- 669- ———, *El pacto de Versalles y la Asamblea de Ginebra*. t. XXIII, p. 28-48, 1921.
- 670- Pereyra, Miguel Carlos. *Canal libre entre mares libres*. t. VII, p. 639-673, 1914.
- 671- Rivarola, Rodolfo. *Sud América del Atlántico*. t. XXVI, p. 8-38, 1923.
- 672- Romero León, Remigio. *El canal de Panamá ante el derecho internacional americano*. t. VIII, p. 249-255, 1914.
- 673- Rowe, Leo S. *¿Hay cuestiones de derecho internacional esencialmente americanas?* t. XII, p. 16-24, 1916.
- 674- Ruiz Bravo, P. *El problema del Pacífico y su única solución*. t. XXXI, p. 351-362, 1926.
- 675- Saavedra Lamas, Carlos. *Tratados de arbitraje*. t. II, p. 576-585, 750-766, 932-946, 1911.
- 676- Salgado, José. *Conciliación y arbitraje*. t. XI, p. 515-525, 1916.
- 677- Tamini, Luis B. *Hojas de mi diario*. t. XX, p. 177-178, 1920.
- 678- Thót, Ladislao. *El problema de Tacna y Arica a la luz del derecho internacional práctico*. t. XXXIV, p. 35-41, 1927.
- 679- Wechsler, Teófilo. “*Pacis Imponere Morem*”. t. XIV, p. 57-67, 1917.
- 680- Wilmart, Raymundo. *Tarea de la Conferencia de la Paz*. t. XVII, p. 505-511, 1919.
- 681- ———, *La libertad de los mares y la Liga de las Naciones, según el Prof. Ferrero*. t. XIX, p. 341-346, 1920.
- 682- ———, *Conquistas y accesos al mar. Perú, Bolivia, Chile y la Argentina*. t. XXIII, p. 394-401, 1922.

DERECHO PENAL

- 683- Barraza, Humberto; González, Héctor; Regalía, Augusto; Delheye, Pedro. *Reincidencia y estadística criminal*. t. XVI, p. 618-637, 1918.
- 684- Bunge, Carlos Octavio. *El problema carcelario*. t. II, p. 234-246, 1911.
- 685- ———, *Los nuevos rumbos del derecho penal*. t. II, p. 479-502, 1911.
- 686- Carranza, Adolfo S. *Examen psiquiátrico de los encausados*. t. VIII, p. 416-423, 1914.
- 687- ———, *Cárceles argentinas y chilenas*. t. X, p. 275-289, 1915.
- 688- Castro, Mario de. *A aplicação bancaria de dactyloscopia*. t. IX, p. 249-253, 1914.
- 689- Castro Saborio, Luis. *Senderos que se indican en la justicia penal*. t. V, p. 310-316, 1912.
- 690- Coll, Jorge. *Estudio jurídico del delito de lenocidio*. t. VIII, p. 44-69, 1914.
- 691- Ferri, Enrique. *La reforma de la justicia penal en Italia*. t. XIX, p. 177-202, 1920.
- 692- Gómez, Eusebio. *Los accidentes del trabajo de los penados*. t. XXVIII, p. 48-56, 1924.
- 693- González Roura, Octavio. *Desestimiento del recurso fiscal en los juicios criminales*. t. VI, p. 407-413, 1913.
- 694- ———, *El problema penal argentino*. t. VII, p. 8-11, 1913.
- 695- ———, *Alevosía*. t. VII, p. 155-159, 1913.
- 696- Llosa, Anacleto. *Reforma penal*. t. II, p. 365-369, 1911.
- 697- Marcó del Pont, Ricardo (hijo). *Falsedad civil*. t. XXIV, p. 56-74, 1922.

- 698- Molinas, Remigio. *La vindicta pública no es enagenable*. t. VI, p. 555-556, 1913.
- 699- Pelitti, J.; Cordiviola, D. *Reincidencia y estadística criminal. Fundamentos de un proyecto de Ley*. t. VII, p. 32-42, 1913.
- 700- Rauschert, Adriano. *Si el particular damnificado en causas criminales puede ofrecer prueba durante el plenario*. t. XXIV, p. 139-140, 1922.
- 701- ———, *La penalidad del homicidio*. t. XXX, p. 48-58, 1925.
- 702- Rivarola, Rodolfo. *El problema carcelario actual*. t. II, p. 96-101, 1911.
- 703- ———, *El código penal*. t. IV, p. 797-805, 1912.
- 704- ———, *La reforma penal en el Brasil y la Argentina*. t. IX, p. 566-568, 1915.
- 705- ———, *Desestimamiento del recurso fiscal en los juicios criminales*. t. XXI, p. 199-214, 1920.
- 706- ———, *El derecho penal, las instituciones políticas y la sociología*. t. XXII, p. 341-359, 1921.
- 707- ———, *Las bulas, breves y rescriptos ante el código penal*. t. XXX, p. 382-390, 1925.
- 708- Stucchi, Alberto. *La Ley penal en lo relativo al infanticidio*. t. XII, p. 156-163, 1916.
- 709- Thót, Ladislao. *Historia de las fuentes del derecho penal*. t. XXVI, p. 169-186, 1923.
- 710- ———, *Las antiguas escuelas del derecho penal*. t. XXVIII, p. 81-118, 1924.
- 711- ———, *Escuela práctica de derecho penal*. t. XXVIII, p. 355-379, 1924.
- 712- ———, *Las escuelas dogmáticas y clásica del derecho penal*. t. XXI, p. 121-158, 1925.

- 713- ———, *La sentencia indeterminada*. t. XXXII, p. 454-506, 1926.
- 714- ———, *La escuela de filosofía penal*. t. XXIX, p. 102-123, 1924.
- 715- ———, *Estudios sobre la escuela positiva del derecho penal*. t. XXX, p. 149-181, 1925.
- 716- ———, *Historia del derecho penal Ruso y Báltico*. t. XXXIV, p. 535-562, 1927.
- 717- ———, *Historia del derecho penal Alemán*. t. XXXV, p. 170-232, 1927.
- 718- ———, *Historia del derecho penal Inglés*. t. XXV, p. 437-475, 1927.
- 719- ———, *Historia del derecho penal Austríaco*. t. XXXVI, p. 88-123, 1928.
- 720- ———, *Historia del derecho penal suizo y holandés*. t. XXXVI, p. 353-394, 1928.
- 721- Vera Vallejo, Ricardo. *Legislación nacional sobre régimen penitenciario*. t. XI, p. 548-558, 1916.
- 722- Vitón, Adolfo. *Reiteración y competencia*. t. II, p. 853-860, 1911.
- 723- Zapata, Hipólito. *El funcionario público en el derecho penal argentino*. t. V, p. 197-206, 1912.

DERECHO PROCESAL

- 724- Boffi, Leopoldo L. *Las costas causísticas ante el criterio judicial*. t. IX, p. 82-85, 1914.
- 725- *De la rebeldía en el derecho procesal argentino*. t. IX, p. 569-587, 1915.
- 726- Colina, Salvador de la. *Legislación procesal*. t. I, p. 249-252, 1910.

- 727- Cornejo, Atilio. *Demandas en que una provincia sea parte*. t. XXXIV, p. 73-103, 1927.
- 728- Doblas, Rodolfo. *La detención*. t. XXIV, p. 141-148, 1922.
- 729- González Roura, Octavio. *La reforma procesal en Corrientes*. t. XIII, p. 353-360, 1917.
- 730- Marcó del Pont, Ricardo (hijo). *Competencia de los tribunales de justicia*. t. XIII, p. 27-36, 1916.
- 731- Palomeque, Alberto. *Efectos de la falta de acusación fiscal en segunda instancia*. t. XI, p. 532-541, 1916.
- 732- Rauschert, Adriano. *Excusación de los jueces*. t. XXIX, p. 124-127, 1924.
- 733- Sáenz Valiente, José María. *La cultura de los debates judiciales*. t. VI, p. 557-561, 1913.
- 734- ———, *Las costas causídicas ante el criterio judicial*. t. VIII, p. 513-516, 1914.
- 735- Silgueira, J. Honorio. *Medios de acelerar los procedimientos judiciales*. t. XIII, p. 248-263, 1916.
- 736- Thót, Ladislao. *Los tribunales para delincuentes jóvenes*. t. XXXII, p. 99-153, 1926.
- 737- ———, *Estudios de política criminal práctica*. t. XX-XIII, p. 152-184, 1926

DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL

- 738- Amadeo, Octavio R. *Régimen municipal de la Provincia de Buenos Aires*. t. I, p. 552-567, 1911.
- 739- Amado, Isaías R. *La intervención en Buenos Aires y la reforma de su Constitución*. t. XIV, p. 405-419, 538-553, 662-664, 1917.
- 740- Avalos, Angel F. *Las gobernaciones nacionales y las futuras provincias argentinas*. t. XVII, p. 55-73, 145-161, 1918.

- 741- Cabrera, Jorge. *La legislatura de Buenos Aires y el censo nacional*. t. XIX, p. 454-476, 1920.
- 742- Castillo, Severo G. del. *Dos Constituciones de Mendoza*. t. I, p. 169-194, 1910.
- 743- Escobar, Maximiliano. *¿Dónde reside la soberanía?* t. XXI, p. 406-412, 1921.
- 744- Jiménez, Mario. *La justicia en la Provincia de Buenos Aires*. t. XXXII, p. 46-58, 1926.
- 745- Moreno, Rodolfo (hijo). *Las comunas de Buenos Aires y la justicia*. t. VI, p. 21-40, 1913.
- 746- Orione, Francisco. *El régimen municipal en el concepto del art. 5º de la Constitución Nacional*. t. VIII, p. 517-532, 1914.
- 747- Palomeque, Alberto. *El recurso de inconstitucionalidad en la Corte Provincial de Buenos Aires*. t. IX, p. 654-670, 1915.
- 748- ———, *La libre defensa ante la Constitución de la Provincia de Buenos Aires*. t. XIX, p. 347-363, 1920.
- 749- Pereyra Reffino, Virgilio. *Revisión de la Constitución Nacional*. t. XXIV, p. 183-188, 1922.
- 750- Rivarola, Enrique. *Cuestiones constitucionales*. t. XIII, p. 119-123, 1916.
- 751- ———, *Enjuiciamiento de magistrados en la Provincia de Buenos Aires*. t. XXXIII, p. 27-40, 1926.
- 752- Rivarola, Rodolfo. *Delito de rebelión*. t. XV, p. 476-483, 1918.
- 753- ———, *Cómo nace un sistema parlamentario*. t. XXI, p. 278-283, 1920.
- 754- Santo Faré, S. *El régimen municipal en Entre Ríos*. t. VII, p. 714-736, 1914.
- 755- Terán, Sisto (hijo). *La Ley del salario mínimo en Tucumán*. t. XXVI, p. 414-426, 1923.

- 756- Torello, Pablo. *El régimen municipal de la Constitución*. t. I, p. 330-339, 1910.

DEUDA PÚBLICA

- 757- Wilmart, Raymundo. *Deudas entre las naciones aliadas y entre ellas y los Estados Unidos*. t. XXIII, p. 49-51, 1921.

DICTADORES

- 758- Rivarola, Rodolfo. *Las dictaduras de Italia, España y Chile*. t. XXIX, p. 11-52, 1924.

DIPLOMACIA

- 759- Mendoza, P. de la. *Una figura del Paraguay. El senador Solano López*. t. XXIII, p. 52-65, 1921.
- 760- Rayneli, Ernesto T. *Diplomacia militante*. t. XXVI, p. 187-193, 1923.
- 761- ———, *Aspectos de política internacional*. t. XXVI, p. 465-479, 1923.
- 762- Tamini, Luis B. *La nueva era*. t. XVIII, p. 35-37, 1919.

DIVORCIO

- 763- Olmedo, José Ignacio. *La cuestión del divorcio*. t. XXIV, p. 287-295, 1922.
- 764- Rodríguez, Alberto. *El Estado y el orden de la familia*. t. XXVI, p. 134-145, 127-143, 1923.
- 765- Storni, Gabriel F. *El divorcio*. t. XXXII, p. 77-84, 1926.
- 766- Yáñez Tirso, R. *El Estado y el orden de la familia*. t. XXVI, p. 387-413, 1923.

DOCTRINA DRAGO

- 767- Sarmiento Laspiur, Eduardo. *La Doctrina Drago y la locución "de plano" empleada por Calvo*. t. XII, p. 546-550, 1916.

- 768- Wilmart, Raymundo. *La Doctrina Monroe - la Doctrina Drago*. Perspectivas. t. VII, p. 582-587, 1914.

DOCTRINA MONROE

- 769- Álvarez, Alejandro. *La Doctrina Monroe y la América Latina*. t. I, p. 613-624, 1911.
- 770- Rowe, Leo S. *Los Estados Unidos, la Doctrina Monroe y la Liga de las Naciones*. t. XVIII, p. 105-109, 1919.
- 771- Tamini, Luis B. *Cartas de Londres*. t. XVIII, p. 119-132, 1919
- 772- Wilmart, Raymundo. *La Doctrina Monroe - la Doctrina Drago*. Perspectivas. t. VII, p. 582-587, 1914.

ECHEVERRÍA, ESTEBAN -1805-1851

- 773- Velazco, Leopoldo. *Echeverría y el "Dogma Socialista"*. t. XXI, p. 413-423, 1921.

ECONOMÍA POLÍTICA

- 774- Coni, Emilio. *La independencia económica argentina*. t. XVI, p. 524-531, 1918.
- 775- Gil, Enrique. *Influencia de la competencia y de los trusts en el comercio y en la industria*. t. IV, p. 343-358, 1912.
- 776- Negri, César. *Colonización privada capitalista (por arrendamiento)*. t. XVI, p. 183-197, 1918.
- 777- Rivarola, Mario. *El régimen jurídico de la tierra pública*. t. XI, p. 112-127, 233-346, 1915, p. 349-367, 1916; t. XII, p. 43-48, 1916.
- 778- Salamanca, Daniel. *Apuntes para una teoría del valor*. t. XXIII, p. 314-332, 1921.
- 779- Wilmart, Raymundo. *Los trusts y nosotros*. t. VI, p. 367-383, 1913.

EDUCACIÓN y ESTADO

Véase ARGENTINA - EDUCACIÓN

EDUCACIÓN - ESTUDIOS Y ENSEÑANZA

780- Cervesato, Arnaldo. *Un experimento educativo de la anti-güedad*. t. XIII, p. 56-57, 1916.

EDUCACIÓN - INSTRUCCIÓN - PEDAGOGÍA

Véase ARGENTINA - EDUCACIÓN

EDUCACION - LEYES Y LEGISLACIÓN

781- Derqui, Manuel. *Organización legal de la enseñanza secundaria*. t. V, p. 7-50, 1912.

782- Rivarola, Rodolfo. *El problema de la enseñanza secundaria o preparatoria*. t. V, p. 213-224, 1912.

EDUCACIÓN - POLÍTICA

Véase POLÍTICA EN LA EDUCACIÓN

ELECCIONES

783- Matienzo, José Nicolás. *La elección proporcional*. t. XXIV, p. 386-394, 1927.

784- Rivarola, Enrique E. *Ley y práctica electorales de la Provincia de Buenos Aires*. t. I, p. 195-208, 377-387, 1910, p. 538-551, 645-651, 793-802, 1911; t. II, p. 61-80, 350-364, 563-575, 712-720, 1911.

785- Wilmart, Raymundo. *Las elecciones de marzo-abril en la capital*. t. VI, p. 117-132, 1913.

ENSEÑANZA COMERCIAL

Véase ARGENTINA - EDUCACIÓN

ENSEÑANZA DEL DERECHO

Véase ARGENTINA -EDUCACIÓN

ENSEÑANZA FEMENINA

Véase ARGENTINA -EDUCACIÓN

ENSEÑANZA DE LA HISTORIA

Véase ARGENTINA -EDUCACIÓN

ESPAÑA

- 786- Carranza, Adolfo S. *Estado de algunas cárceles en Europa*. t. XXIII, p. 66-96, 1921.
- 787- Casais y Santaló, José. *La reorganización de la hacienda pública española*. t. XIII, p. 457-477, 1917.
- 788- ———, *El contrato de trabajo*. t. IX, p. 609-653, 1915.
- 789- López y Castro I Manuel. *Relaciones espirituales de España y Portugal*. t. XXIV, p. 132-135, 1922.
- 790- Moutón y Ocampo, Luis. *El nuevo código penal de España*. t. III, p. 335-346, 1911.
- 791- ———, *Las mancomunidades provinciales en España*. t. IV, p. 720-734, 1912.
- 792- ———, *Los tribunales para niños en España*. t. V, p. 297-309, 1912.
- 793- ———, *Los accidentes de trabajo en la agricultura*. t. V, p. 704-715, 1913.
- 794- ———, *El contrato de trabajo en España*. t. VII, p. 160-169, 1913.
- 795- ———, *La reforma del código civil español*. t. X, p. 34-51, 1915.
- 796- ———, *Reforma de la administración de justicia española*. t. XV, p. 536-545, 1918.

- 797- Posada, Adolfo. *El gobierno de la ciudad*. t. VII, p. 551-564, 1914.
- 798- ———, *Idea y problemas de una política municipal*. t. XVIII, p. 5-13, 1919.
- 799- Sáenz, Mario. *Notas sobre la dictadura en España*. t. XX-XI, p. 363-376, 1926.
- 800- Tamini, Luis B. *Cartas desde Londres*. t. XXIV, p. 277-286, 1922.

ESTADO

Véase CIENCIA POLÍTICA

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

- 801- Almada, Susano. *Norte América en Méjico*. t. VII, p. 256-259, 1914.
- 802- Álvarez, Alejandro. *La Doctrina Monroe y la América Latina*. t. I, p. 613-624, 1911.
- 803- Gil, Enrique. *Idealismo y actividad en Estados Unidos*. t. XVI p. 516-524, 1919.
- 804- ———, *¿Existe el gobierno propio en el Distrito Federal de los Estados Unidos?* t. XXXI, p. 90-101, 1925.
- 805- Mac Donald, Arthur. *Estudio del Senado de los Estados Unidos de América*. t. XV, p. 389-410, 1918.
- 806- ———, *La capacidad legislativa*. t. XXXV, p. 414-436, 1928.
- 807- Mc. Bain, Howard Lee. *La representación proporcional en las ciudades americanas*. t. XXV, p. 207-225, 1922.
- 808- Roth, Rodolfo. *Los tribunales y la política*. t. IV, p. 760-764, 1912.
- 809- Rowe, Leo S. *Alcance de las obligaciones de los Estados Unidos respecto de Méjico*. t. IX, p. 121-135, 1914.

- 810- ———, *Los Estados Unidos, la Doctrina Monroe y la Liga de las Naciones*. t. XVIII, p. 105-109, 1919.
- 811- Thót, Ladislao. *Estudios de política norteamericana*. t. XXXIV p. 156-226, 1927.
- 812- Unsain, Alejandro M. *El problema del alcohol en los Estados Unidos*. t. XIX, p. 203-223, 1920.
- 813- Wilmart, Glymes de. *El Senado Romano. El Senado de Estados Unidos*. t. XX, p. 5-30, 1920.
- 814- Wilmart, Raymundo. *Evolución constitucional que se abre camino en los Estados Unidos*. t. VII, p. 231-255, 1913.
- 815- ———, *La Doctrina Monroe - la Doctrina Drago*. Perspectivas. t. VII, p. 582-587, 1914.
- 816- ———, *La Societé des Nations et le Sénat des Etats Unis*. t. XIX, p. 37-47, 1919.
- 817- ———, *Acefalía en la presidencia*. t. XX, p. 161-176, 1920.

ÉTICA

- 818- Jara, Juan C. *El sentimiento de justicia y la confraternidad humana*. t. VII, p. 188-191, 1913.
- 819- Lavaerd, H. *Límites de obediencia a las órdenes y las Leyes*. t. VI, p. 673-679, 1913.
- 820- Maupas, Leopoldo. *El problema moral argentino*. t. V, p. 643-654, 1913.
- 821- Navarro Monzó, Julio. *Ante el deber*. t. XXII, p. 195-210, 1921.
- 822- Rubianes, Joaquín. *El retroceso moral de Buenos Aires*. t. IV, p. 634-652, 1912.
- 823- Sáenz Valiente, José María. *La cultura de los debates judiciales*. t. VI, p. 557-561, 1913.

ÉTICA POLÍTICA

- 824- Álvarez, Agustín. *El renacimiento*. t. V, p. 193-196, 1912.
- 825- Chiabra, Juan. *Algunas observaciones de ética política a propósito del libro del Dr. Matienzo: "El Gobierno Representativo Federal en la República Argentina"*. t. I, p. 96-104, 1910.
- 826- ———, *La fuerza del ideal en la evolución ético-política de las naciones*. t. V, p. 565-598, 1913.
- 827- Durá, Francisco. *El derecho de reunión*. t. XV, p. 294-308, 1917.
- 828- Maupas, Leopoldo. *La defensa de los derechos individuales*. t. XV, p. 413-432, 1918.
- 829- Rivarola, Mario. *Los principios de ética política*. t. XXXII, p. 329-343, 1926.
- 830- Rivarola, Rodolfo. *Delito de rebelión*. t. XV, p. 476-483, 1918.
- 831- ———, *Los principios de ética política en la organización constitucional argentina*. t. XXX, p. 341-359, 1925 t. XXXI, p. 329-339, 1926; t. XXXIII, p. 7-16, 1926, p. 353-363, 1927; t. XXXIV, p. 5-13, 369-385, 1927; t. XXXV, p. 18-37, 257-356, 1927; t. XXXVI, p. 5-29, 1928.
- 832- Saavedra, Osvaldo. *La raza como ideal y el ideal americano*. t. XVII, p. 525-531, 1919.
- 833- Tamini, Luis B. *Los Parlamentos*. t. XIV, p. 166-170, 1917.
- 834- ———, *La Liga de la Paz*. t. XVII, p. 37-40, 1918.
- 835- Velasco, Leopoldo. *De política y religión*. t. XIII, p. 575-583, 1917.
- 836- Villaroel, Raúl. *Hacia la democracia*. t. II, p. 92-95, 1911.
- 837- ———, *La fuerza del derecho y el derecho de la fuerza*. t. XXXIV, p. 152-155, 1927.

- 838- —————, *Problemas colectivos contemporáneos*. t. XXXV, p. 376-381, 1927.
- 839- Wechsler, Teófilo. "*Pacis Imponere Morem*". t. XIV, p. 57-67, 1917.

ÉTICA SOCIAL

- 840- Agabiti, Augusto. t. VIII, *La legislación ética y social de Luzzati*. p. 299-314, 431-437, 1914.
- 841- Calzada, Alejandro. *Más educación moral*. t. XXII, p. 301-308, 1921.
- 842- Castillo, Severo del. *La servidumbre y el servilismo*. t. XXXI p. 482-490, 1927.
- 843- Chiabra, Juan. *La opinión pública y la libertad de imprenta*. t. I, p. 661-668, 1911.
- 844- —————, *Justicia, democracia y disciplina*. t. XIX, p. 114-118, 1919.
- 845- Orgaz, Raúl A. *El imperativo social. Su origen*. t. VI, p. 28C 292, 1913.
- 846- Rivarola, Rodolfo. *El deber de justicia*. t. XIII, p. 99-106, 189-196, 1916.
- 847- —————, *La idea de justicia en los conflictos sociales*. t. XVIII, p. 291-318, 1919.
- 848- —————, *Un poco de teoría...política y otro poco de ideal...social*. t. XXI, p. 32-56, 1921.
- 849- Rodríguez, Alberto J. *El Estado y el orden de la familia*. t. XXVI, p. 134-145; t. XXVII, p. 127-143, 1923.
- 850- Saavedra, Osvaldo. *La raza como ideal y el ideal americano*. t. XVII, p. 525-531, 1919.
- 851- Villaroel, Raúl. *La necesaria elevación mental y moral de las masas*. t. XIV, p. 648-655, 1914.

- 852- —————, *Problemas colectivos contemporáneos*. t. XXXV, p. 376-381, 1927.
- 853- Yáñez Tirso, R. *El Estado y el orden de la familia*. t. XX-VI, p. 387-413, 1923.

EUROPA

- 854- Carranza, Adolfo S. *Estado de algunas cárceles en Europa*. t. XXIII, p. 66-96, 1921.
- 855- Tamini, Luis B. *Cartas del país del sol y del azul*. t. XX-XIV, p. 55-62, 1927.
- 856- —————, *En Europa: hechos, gestos e ideas*. t. XXXIV, p. 429-440, 1927.

EZCURRA DE ROSAS, ENCARNACIÓN - 1795-1838

- 857- Montero Conde, M. *Doña Encarnación Ezcurra de Rosas*. t. XXVII p. 106-126, 1923.

FEDERALISMO

- 858- González Iramaín, N. *Ideas federalistas*. t. VII, p. 256-273, 1913.
- 859- Rodríguez del Busto, Francisco. *Hacia un nuevo federalismo*. t. XXXII, p. 415-423, 1926.
- 860- Wilmart, Raymundo. *Federalismo argentino y federalismo norteamericano*. t. IV, p. 468-475, 1912.
- 861- *Justicia argentina*. t. VII, p. 374-384, 1914.

FEMINISMO

- 862- Rodríguez del Busto, Francisco. *Una gran corriente contemporánea*. t. XXX, p. 391-403, 1925.
- 863- Wilmart, Raymundo. *Partidos feministas*. t. XXIII, p. 568-570, 1922.

FERROCARRILES

- 864- Anadón, Lorenzo. *Ferrocarriles trasandinos*. t. XXII, p. 5-12, 1921.
- 865- Beltrán, Juan G. *Carta de porte para ferrocarriles*. t. VI, p. 534-541, 1913.
- 866- Bidau, Eduardo L. *Ferrocarriles provinciales*. t. I, p. 527-537, 1911.
- 867- Bunge, Alejandro E. *El capital ferroviario*. t. XVI, p. 136-154, 1918.
- 868- Corvalán, Ernesto. *Jurisdicción sobre ferrocarriles*. t. II, p. 861-878, 1911.
- 869- Orma, Adolfo. *Congreso sudamericano de ferrocarriles*. t. I, p. 226-232, 1910.
- 870- Ramallo, Carlos M. *Comunicaciones ferroviarias internacionales sudamericanas*. t. XXVII, p. 58-62, 1923.
- 871- Ramos Mexía, Ezequiel. *Jurisdicción sobre ferrocarriles*. t. I, p. 625-638, 1911.
- 872- ———, *Política económica*. t. XII, p. 343-354, 1916.
- 873- Saavedra Lamas, Carlos. *Jurisdicción sobre ferrocarriles*. t. II, p. 401-446, 1911.
- 874- Tamini, Luis B. *Cartas desde Londres*. t. XXI, p. 190-198, 1921.
- 875- Wilmart, Raymundo. *Las compañías ferrocarrileras y el poder ejecutivo*. t. XXVIII, p. 305-315, 1924.

FERROCARRILES - LEYES

Véase LEGISLACIÓN FERROVIARIA

FILOSOFÍA

- 876- Barrenechea, Mariano A. *Las tendencias culturales de Federico Nietzsche*. t. XX, p. 295-322, 1920.

- 877- Suñer, Augusto. *Dos filósofos pacifistas. Rochet y Nicolai*. t. XIX, p. 5-27, 1919.

FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS

- 878- Anónimo. *El valor moral de la ciencia*. t. XXXV, p. 109-115, 1927.

FILOSOFÍA DEL ESTADO

- 879- Infante, J. D. *Régimen Representativo y no régimen Parlamentario*. t. XXII, p. 69-75, 1921.
- 880- Martínez Paz, E. *Una concepción unitaria del Estado*. t. XXX, p. 5-30, 1925.

FILOSOFÍA DE LA HISTORIA

Véase HISTORIA - FILOSOFÍA

FILOSOFÍA DE LA MORAL

Véase ÉTICA

FILOSOFÍA PENAL

- 881- Thót, Ladislao. *La filosofía penal hebrea, árabe y persa*. t. XXVII, p. 387-411, 1924.
- 882- *Filosofía penal china*. t. XXVII, p. 464-477, 1924.
- 883- ———, *La escuela de filosofía penal*. t. XXIX, p. 102-123, 1924.

FILOSOFÍA POLÍTICA

- 884- Chiabra, Juan. *Justicia, Democracia y disciplina*. t. XIX, p. 114-118, 1920.

FILOSOFÍA SOCIAL

- 885- Chiabra, Juan. *La teoría de la crítica en Buenos Aires según el texto de un manuscrito del año 1783*. t. I, p. 397-404, 1910.

FINANZAS

Véase ARGENTINA - FINANZAS

FRANCIA

- 886- Carranza, Adolfo S. *Estado de algunas cárceles en Europa*. t. XXIII, p. 66-96, 1921.
- 887- Tamini, Luis B. *Cartas del país del sol y del azul*. t. XXXIII, p. 476-483, 1927.
- 888- Vega, José de la. *La crisis presidencial francesa*. t. XXIX, p. 53-65, 1924.
- 889- ———, *Crónica constitucional de Francia*. t. XXXIII, p. 364-373, 1927.
- 890- Wilmart, Raymundo. *La baja del Franco*. t. XXVII, p. 459-463, 1924.

FUNDACIONES

- 891- Wilmart, Raymundo. *La Fundación Carnegie*. t. XIII, p. 124-130, 1916.

GANADERÍA

- 892- Sáenz Valiente, José María. *A propósito de la crisis ganadera*. t. XXIII, p. 348-350, 1921.

GARCÍA, RAFAEL - 1828-1887

- 893- Wilmart, Raymundo. *Rafael García*. t. XVI, p. 609-617, 1918.

GEOPOLÍTICA

- 894- Acosta y Lara, Federico E. *El canal de Panamá (canal libre entre mares libres)*. t. VIII, p. 136-167, 1914.
- 895- Dirección de la Revista. *Canal libre entre mares libres*. t. V, p. 379-380, 1912; t. VII, p. 7, 371-373, 1913.
- 896- Machado-Guimaraes de Segadas, Argeu. *Canal libre entre mares libres*. t. VII, p. 507-550, 1914.
- 897- Mazzi, Rogelio. *Per la libertà del canale di Panamá*. t. VIII p. 5-25, 1914.
- 898- Pereyra, Miguel Carlos. *Canal libre entre mares libres*. t. VII, p. 639-673, 1914.
- 899- Romero León, Remigio. *El canal de Panamá ante el derecho internacional americano*. t. VIII, p. 249-255, 1914.

GUERRA

Véase DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

GUERRA - ASPECTOS ECONÓMICOS

- 900- Bott, Ernesto J.J. *La destrucción de riquezas durante la guerra*. t. XXI, p. 225-235, 1920.

GUERRA EUROPEA - 1914-1918

- 901- Almada, Susano. *América en Europa*. t. IX, p. 687-690, 1915.
- 902- Alvarez, Serafín. *Aspiraciones legislativas para después de la guerra*. t. XVII, p. 471-478, 1919.
- 903- Bares, Manuel A. *Delenda Germania*. t. X, p. 226-236, 495-51: 1915; t. XI, p. 38-53, 1915.
- 904- Calzada, Alejandro. *Posibles compensaciones*. t. IX, p. 458 463, 1915.

- 905- Demogue, R. *Unión legislativa entre las naciones aliadas y amigas*. t. XIX, p. 28-36, 1919.
- 906- Dirección de la Revista. *Un número especial sobre la guerra y sus consecuencias*. t. IX, p. 349, 1915.
- 907- ———, *El tema de la guerra*. t. XI, p. 399, 1916.
- 908- Imbelloni, Giuseppe. *La guerra y el pacifismo*. t. IX, p. 179-191, 1914.
- 909- ———, *La polémica de la paz*. t. X, p. 78-98, 1915.
- 910- ———, *Carta a un pacifista*. t. X, p. 517-520, 1915.
- 911- Lavaerd, H. *Después de la guerra*. t. IX, p. 445-452, 1915.
- 912- Maglione, Eduardo F. *La función del Estado después de la guerra*. t. XVI, p. 374-380, 1918.
- 913- Monzó, Julio. Un punto de vista argentino respecto a la contienda europea. t. IX, p. 150-178, 1914.
- 914- Naón, Rómulo S. *Solidaridad americana ante la guerra europea*. t. X, p. 215-222, 1915.
- 915- Pintos, Guillermo. *El esfuerzo colosal de Inglaterra*. t. XIV, p. 183-190, 1917.
- 916- Posada, Adolfo. *Religión de la guerra*. t. X, p. 223-225, 1915.
- 917- Quesada, Ernesto. *El peligro alemán en Sud América*. t. IX, p. 387-407, 489-539, 1915.
- 918- Ramos, Juan P. *Alemania ante la guerra*. t. IX, p. 426-444, 1915.
- 919- Rivarola, Mario A. *El orden jurídico en las relaciones internacionales*. t. X, p. 237-248, 1915.
- 920- Rivarola, Rodolfo. *El derecho a la paz*. t. IX, p. 408-425, 1915.
- 921- ———, *América y la paz europea*. t. XIII, p. 319-328, 1917.

- 922- Roth, Rodolfo. *La Doctrina Monroe y la guerra*. t. IX, p. 691-694, 1915.
- 923- Rowe, Leo S. *El ambiente de la democracia*. t. XVI, p. 369-373, 1918.
- 924- Tamini, Luis B. *Cartas de Londres*. t. XVIII, p. 119-132, 333-339, 1919.
- 925- Vedia y Mitre, Mariano de. *La función del Estado después de la guerra*. t. XVI, p. 127-129, 1918.
- 926- Villaroel, Raúl. *La guerra y el pacifismo*. t. IX, p. 453-457, 1915.
- 927- ———, *La polémica de la paz*. t. X, p. 249-252, 1915.
- 928- Wilmart, Raymundo. *La conflagración europea*. t. VIII, p. 563-574, 1914.
- 929- ———, *El ideal americano. Peligros. El Kaiser. Alemania*. t. IX, p. 363-386, 1915.
- 930- ———, *La guerra*. t. X, p. 513-516, 1915.
- 930- ———, *Partidos peligrosos*. t. XI, p. 54-57, 1915.
- 932- ———, *La paz europea y América*. t. XII, p. 393-398, 1916.
- 933- ———, *¿Qué hay en la esfera internacional? ¿Dónde estamos? ¿Cuál es el deber?* t. XV, p. 633-638, 1918.
- 934- ———, *El derecho a la paz*. t. XVII, p. 453-459, 1919.
- 935- ———, *Tarea de la Conferencia de la Paz*. t. XVII, p. 505-511, 1919.

GUERRA MUNDIAL - 1914-1918

Véase GUERRA EUROPEA - 1914-1918

GUERRA TURCO-ITALIANA - 1911-1912

- 936- Chiabra, Juan. *La antinomia social de la guerra y la paz*. t. III, p. 539-557, 1912.

HIJOS NATURALES

- 937- Rauschert, Adriano. *Hijos naturales. Hijos de padres desconocidos*. t. XXVI, p. 450-453, 1923.
- 938- Rivarola, Rodolfo. *El reconocimiento in extremis de un hijo natural, con notoria insania de su autor*. t. XXV, p. 429-482, 1923.
- 939- Rodríguez, Alberto. *El Estado y el orden de la familia*. t. XXVI, p. 134-145, 1923; t. XXVII, p. 127-143, 1923.
- 940- Yáñez Tirso, R. *El Estado y el orden de la familia*. t. XXVI, p. 387-413, 1923.

HISTORIA

- 941- Álvarez, Agustín. *La inteligencia humana en la época colonial*. t. II, p. 339-349, 1911.
- 942- ———, *El Renacimiento*. t. V, p. 193-196, 1912.
- 943- Becú, Carlos A. *El método del derecho de gentes*. t. XI, p. 293-305, 1916.
- 944- Bunge, Carlos Octavio. *La historia del derecho argentino*. t. III, p. 438-454, 1911.
- 945- ———, *El derecho público indígena*. t. IV, p. 297-325, 1912.
- 946- Quesada, Ernesto. *La evolución social argentina*. t. II, p. 631-656, 1911.
- 947- Ravignani, Emilio. *Una comprobación histórica*. t. VIII, p. 609-616, 1914.
- 948- Rivarola, Rodolfo. *La inteligencia humana en la época colonial*. t. II, p. 589-599, 1911.
- 949- Wilmart, Raymundo. *Patricios, clientes y plebeyos*. t. V, p. 129-138, 1912.

HISTORIA - FILOSOFÍA

- 950- Chiabra, Juan. *Para la historia de una idea*. t. III, p. 62 80, 363-378, 1911.

INDUSTRIA AZUCARERA

Véase ARGENTINA - INDUSTRIAS

INDUSTRIA GANADERA

Véase ARGENTINA - INDUSTRIAS

INGLATERRA

- 951- Andreis, Fernando de. *El Gobierno Parlamentario Inglés*. t. IX, p. 262-283, 1914.
- 952- Carranza, Adolfo S. *Estado de algunas cárceles en Europa*. t. XXIII, p. 66-96, 1921.
- 953- Pintos, Guillermo. *El esfuerzo colosal de Inglaterra*. t. XIV, p. 183-190, 1917.
- 954- Shaw, A.E. *Tendencias universitarias inglesas*. t. VI, p. 414 424, 1913.
- 955- Tamini, Luis B. *Un Ministerio de propaganda*. t. XVI, p. 261 263, 1918.
- 956- Thót, Ladislao. *Historia del derecho penal inglés*. t. XXXV, 437-475, 1927.
- 957- Wilmart, Raymundo. *Acefalía en la Presidencia*. t. XX, p. 161 176, 1920.

INMIGRACIÓN y EMIGRACIÓN

- 958- Alvarez, Juan. *Observaciones sobre el procedimiento para naturalización de extranjeros*. t. V, p. 51-56, 1912.

- 959- Cires, E. de. *La inmigración en Buenos Aires*. t. IV, p. 735-746, 1912.
- 960- Dickman, Enrique. *Inmigración y latifundio*. t. X, p. 160-177, 1915.
- 961- Garay, Juan C. *La patria adoptiva*. t. XXXII, p. 387-414, 1926.
- 962- Rivarola, Rodolfo. *Sud América del Atlántico*. t. XXVI, p. 8-38, 1923.
- 963- Velasco, Leopoldo. *El éxodo hacia Buenos Aires*. t. XVI, p. 346-355, 1918.

IRLANDA

- 964- Wilmart, Raymundo. *Irlanda*. t. XXI, p. 296-317, 378-405, 1920 t. XXIII, p. 351-360, 1921,

IRRIGACIÓN

- 965- Cornejo, Atilio. *El proyecto de Ley de irrigación*. t. XXXII, p. 86-98, 1926.

ITALIA

- 966- Anónimo. *La reforma del Senado Italiano*. t. IV, p. 8-34, 1912.
- 967- ———, *El nuevo régimen representativo en Italia*. t. XXXVI, p. 213-217, 1928.
- 968- Agabiti, Augusto. *La legislación ética y social de Luzzatti*. t. VIII, p. 299-314, 431-437, 1914.
- 969- Carranza, Adolfo S. *Estado de algunas cárceles en Europa*. t. XXIII, p. 66-96, 1921.
- 970- Cervesato, Arnaldo. *La campaña romana y sus problemas actuales*. t. XII, p. 120-135, 1916.

- 971- ———, *Un experimento educativo de la antigüedad*. t. XIII, p. 56-67, 1916.
- 972- ———, *Norman Angell*. t. XVIII, p. 382-387, 1919.
- 973- Chiabra, Juan. *La antinomia social de la guerra y la paz*. t. III, p. 539-557, 1912.
- 974- Durá, Francisco. *Sobre la inmunidad de la palabra en el recinto parlamentario*. t. XIX, p. 76-89, 1919.
- 975- Ferri, Enrique. *La reforma de la justicia en Italia*. t. XIX, p. 177-202, 1920.
- 976- Franchi, Francisco. *Los plenos poderes en Italia*. t. XXVIII, p. 229-241, 1924.
- 977- Lancelloti, Arturo. *Roma, puerto de mar*. t. XIII, p. 478-492, 1917.
- 978- ———, *Impuesto de ogaño e impuesto de antaño*. t. XIV, p. 298-303, 1917.
- 979- Maioli, Libero. *El sufragio universal y los partidos políticos en Italia*. t. VI, p. 611-634, 1913.
- 980- ———, *Partidos y programas*. t. VII, p. 674-694, 1914.
- 981- Netri, Francisco. *El fenómeno de la desocupación*. t. X, p. 5-33, 1915.
- 982- Pagliano, Emilio. *Nueva legislación italiana sobre ciudadanía* t. V, p. 139-164, 1912.
- 983- ———, *La legislación italiana sobre el derecho del sufragio*. t. VII, p. 279-306, 397-419, 565-582, 1914.
- 984- Rivarola, Rodolfo. *Sucesión testamentaria*. t. XIX, p. 231-261, 1920.
- 985- Zuccarini, Emilio. *Italia y Turquía en Tripolitania*. t. III, p. 468-470, 1911.

ITALIA - FASCISMO

- 986- Amadeo; Tomás. *El fascismo y su jefe*. t. XXXII, p. 344-377, 1926.
- 987- Ferri, Enrique. *El gobierno fascista y los socialistas nacionales*. t. XXVII, p. 333-349, 1924.
- 988- ———, *El fascismo en Italia y la obra de Benito Mussolini*. t. XXXIII, p. 374-399, 1927.
- 989- Franchi, Francisco. *Los plenos poderes en Italia*. t. XXVIII, p. 229-241, 1924.

JUDÍOS

- 990- Gesang, Natan. *Los judíos*. t. XIII, p. 225-247, 1916.

JURISPRUDENCIA

Véase DERECHO

JUSTICIA - ADMINISTRACIÓN de

- 991- Acosta y Lara, Federico E. *Apuntes sobre administración de justicia*. t. XI, p. 141-153, 1915.
- 992- Boffi, Leopoldo L. *Las costas causídicas ante el criterio judicial*. t. IX, p. 82-85, 1914.
- 993- Padilla, Alberto. *El poder de la Suprema Corte*. t. XXV, p. 421-428, 1923.
- 994- Rauschert, Adriano. *Jury de enjuiciamiento de magistrados en la Provincia de Buenos Aires*. t. XXV, p. 565-574, 1923.
- 995- Rivarola, Rodolfo. *El Deber de Justicia*. t. XIII, p. 5-10, 1916.
- 996- Silgueira, J. Honorio. *Nuevas orientaciones del ministerio público*. t. XXXV, p. 89-98, 1927.

- 997- Wilmart, Raymundo. *Fallos de la Suprema Corte*. t. XIII, p. 588-599, 1917.

JUSTICIA MILITAR

- 998- Dobranich, Horacio H. *Justicia militar*. t. VI, p. 298-303, 1913.
- 999- Rivarola, Rodolfo. *La justicia militar y el caso del conscripto Enríquez*. t. V, p. 599-604, 1913.
- 1000- ———, *La justicia militar*. t. V, P. 720-727; t. VI, p. 79-82, 1913.

LA PLATA - PUERTO

- 1001- Piñero, Norberto. *Zona franca en el puerto de La Plata*. t. XXIII, p. 389-393, 1922.

LATINOAMÉRICA - POLÍTICA

Ver además PANAMERICANISMO

- 1002- Colmo, Alfredo. *El ambiente político latinoamericano*. t. IX, p. 540-565, 671-686, 1915.

LAVALLE, RICARDO - 1830-1919

- 1003- Achával, Guillermo (hijo). *Glosas políticas. Ricardo Lavalle*. t. II, p. 216-233, 1911.

LEGISLACIÓN FERROVIARIA

- 1004- Beltrán, Juan G. *Carta de porte para ferrocarriles*. t. VI, p. 534-541, 1913.
- 1005- Bidau, Eduardo L. *Ferrocarriles provinciales*. t. I, p. 527-537, 1911.

- 1006- Cortés Funes, Jerónimo (hijo). *La nueva Ley de jubilaciones, pensiones de empleados y obreros ferroviarios*. t. XXVII, p. 426-432, 1924.
- 1007- Corvalán, Ernesto. *Jurisdicción sobre ferrocarriles*. t. II, p. 861-878, 1914.
- 1008- ———, *Legislación del trabajo ferroviario*. t. III, p. 558-566, 1912.
- 1009- Ramos Mexía, Ezequiel. *Jurisdicción sobre ferrocarriles*. t. I, p. 625-638, 1911.
- 1010- Saavedra Lamas, Carlos. *Jurisdicción sobre ferrocarriles*. t. II, p. 401-446.
- 1011- Wilmart, Raymundo. *Las compañías ferrocarrileras y el Poder Ejecutivo*. t. XXVII, p. 372-386, 1914.
- 1012- ———, *La propiedad ferroviaria en la Argentina*. t. XXIX, p. 177-202, 1924.

LENGUA NATIVA

- 1013- Monner Sans, Ricardo. *El idioma y la patria*. t. I, p. 253-26C 1910.

LEXICOGRAFÍA

- 1014- Monner Sans, Ricardo. *Desde mi rincón*. t. IX, p. 695-699, 191

LEY SÁENZ PEÑA

- 1015- Domínguez Villalobos, V. *Un error serio de la Ley electoral*. t. XIX, p. 372-374, 1920.

LEYES INTERNACIONALES

- 1016- Ancizar, Roberto. *Cómo se produjo y desarrolló una tercera conferencia internacional*. t. II, p. 623-630, 1911.

- 1017- Calandrelli, Alcides. *La fórmula Logus Regit Actum en la legislación argentina*. t. III, p. 5-26, 1911.
- 1018- Monzó, Julio. *De la posibilidad de una intervención española en los negocios de Portugal*. t. II, p. 173-190, 1911.
- 1019- Saavedra Lamas, Carlos. *Tratados de arbitraje*. t. II, p. 576-585, 750-766, 932, 946, 1911.

LIBERTAD DE PRENSA

- 1020- Chiabra, Juan. *La opinión pública y la libertad de imprenta*. t. I, p. 661-668, 1911.
- 1021- Durá, Francisco. *Libertad constitucional y licencia práctica de la prensa*. t. XIII, p. 329-343, 413-427, 530-547, 1917; t. XIV, p. 18-36, 152-165, 255-267, 353-365, 597-617, 1917; t. XV, p. 34-51, 1917.
- 1022- Escobar, Manuel F. *El periodismo argentino con relación a la constitución*. t. X, p. 74-77, 1915.
- 1023- González Roura, Octavio. *La prensa y el fuero federal*. t. I, p. 803-818, 1911.

LIGA DE LAS NACIONES

- 1024- Anónimo. *La Argentina en la Liga de las Naciones*. t. XXI, p. 135-163, 1920.
- 1025- Octavio, Rodrigo. *El Pacto de Versalles y la Asamblea de Ginebra*. t. XXIII, p. 28-48, 1921.
- 1026- Rowe, Leo S. *Los Estados Unidos, la Doctrina de Monroe y la Liga de las Naciones*. t. XVIII, p. 105-109, 1919.
- 1027- Tamini, Luis B. *Cartas de Londres*. t. XVIII, p. 119-132, 1919.
- 1028- ———, *La Asamblea Constituyente de la Liga de las Naciones*. t. XXI, p. 30-31, 1921.
- 1029- Wilmart, Raymundo. *La libertad de los mares y la Liga de las Naciones, según el profesor Ferrero*. t. XIX, p. 341-346, 1920

LIGA DEL SUR

Véase ARGENTINA - PARTIDOS POLÍTICOS

LIGA PATRIÓTICA

1030- Saavedra, Osvaldo. *La cuestión económica diaria*. t. XIX, p. 287-292, 1920.

LÍMITES

Véase GEOPOLÍTICA

LLANURA PAMPEANA

1031- Pierre, Denis. *La valorización de la llanura pampeana*. t. XXIX, p. 89-101, 1924.

MAGISTRATURA ARGENTINA

Véase CORTES - ARGENTINA

MARCAS DE FÁBRICA

1032- Drago, Luis M. *Las marcas de fábrica no pueden ser embargadas* t. VIII, p. 26-34, 1914.

1033- Rivarola, Rodolfo. *Defraudación de marcas de fábrica*. t. VII, p. 588-594, 1914.

MARINA MERCANTE

1034- Goytía, Roberto D. *Ventas marítimas*. t. XXXVI, p. 43-51, 1928.

MAGARIÑOS CERVANTES, ALEJANDRO - 1825-1893

1035- Palomeque, Alberto. *Amor y Patria*. t. XXIV, p. 296-325, 1922.

MATIENZO, JOSE NICOLÁS - 1860-1936

- 1036- Chiabra, Juan. *Algunas observaciones de ética política a propósito del libro del Dr. Matienzo: "El Gobierno Representativo Federal en la República Argentina"*. t. I, p. 96-104, 1910.

MATRIMONIO - LEYES

- 1037- Rivarola, Rodolfo. *Bienes reservables*. t. XIX, p. 48-56, 1919.
- 1038- Rodríguez, Alberto. *El Estado y el orden de la familia*. t. XXVI, p. 134-145, 1923; t. XXVII, p. 127-143, 1923.
- 1039- Yáñez Tirso, R. *El Estado y el orden de la familia*. t. XXVI, p. 387-413, 1923.

MÉJICO

- 1040- Gabuclo, Mario S.M. *La cuestión mejicana*. t. XXXIII, p. 52-75 1926.
- 1041- Gil, Enrique. *El problema mejicano*. t. XXX, p. 360-375, 1925.

MINISTROS -FUNCIONES

- 1042- Dirección de la Revista. *Función Constitucional de los Ministros*. t. I, p. 261-262, 1910.
- 1043- Gallo, Vicente C. *Función Constitucional de los Ministros*. t. II, p. 817-820, 1911.
- 1044- González Calderón, Juan A. *Función Constitucional de los Ministros*. t. II, p. 5-51, 1911.
- 1045- Matienzo, José Nicolás. *Función Constitucional de los Ministros*. t. III, p. 129-147, 1911.
- 1046- Orgáz, Rafil A. *Función Constitucional de los Ministros*. t. II p. 326-338, 1911.

- 1047- Piñero, Norberto. *Función Constitucional de los Ministros*. t. I, p. 609-612, 1911.
- 1048- Rivarola, Rodolfo. *Función Constitucional de los Ministros*. t. III, p. 265-295, 1911.
- 1049- Ruiz Moreno, Isidoro. *Función Constitucional de los Ministros*. t. I, p. 317-329, 1910.
- 1050- Vedia, Enrique de. *Función Constitucional de los Ministros*. t. I, p. 735-745, 1911.
- 1051- Wilmart, Raymundo. *Función Constitucional de los Ministros*. t. I, p. 457-508, 1911.

MINORIDAD Y FAMILIA

- 1052- Baudón, Héctor C. *Pérdida y recuperación de la patria potestad por la madre viuda*. t. XVI, p. 50-65, 1918.
- 1053- Berruti, José J. *Nuestros niños*. t. VII, p. 43-54, 1913.
- 1054- Botet, Julio. *Menores amparados por la sociedad de beneficencia*. t. XXVIII, p. 20-36, 1924.
- 1055- Bunge, Carlos Octavio. *Situación jurídica de los hijos naturales*. t. I, p. 509-526, 1911.
- 1056- Castro Saborio, Luis. *Educación de la niñez*. t. X, p. 58-71, 1915.
- 1057- Gez, J.W. *Patronato y menores*. t. I, p. 392-396, 1910.
- 1058- González Roura, Octavio. *Cuestiones sobre derecho hereditario*. t. III, p. 42-48, 1911.
- 1059- Ibañez, Justo P. *Juzgado del trabajo*. t. XIII, p. 143-147, 1916.
- 1060- Jara, Juan C. *La Ley de filiación histórica*. t. IV, p. 653-681, 1912.
- 1061- Orione, Francisco. *Tribunales especiales para menores*. t. VII p. 267-292, 1914.

- 1062- Palomeque, Alberto. *El niño abandonado*. t. XXII, p. 46-54, 1921.
- 1063- ———, *Tutela de los hijos naturales*. t. XXII, p. 144-146, 1921.
- 1064- Quesada, Ernesto. *La integridad de la familia en el derecho argentino*. t. V, p. 387-416, 1913.
- 1065- Rébora, Juan Carlos. *Intervención eventual de la sociedad política en las relaciones de familia*. t. XXXI, p. 67-89, 1925.
- 1066- Rodríguez, Alberto. *El Estado y el orden de la familia*. t. XXVI, p. 134-145, 1923; t. XXVII, p. 127-143, 1923.
- 1067- Vedia y Mitre, Mariano de. *Filiación natural y posesión del estado*. t. XIII, p. 37-55, 1916.
- 1068- Yáñez Tirso, R. *El Estado y el orden de la familia*. t. XXVI, p. 387-413, 1923.

MITRE, BARTOLOMÉ - 1821-1906

- 1069- Castillo, Severo G. del. *Mitre*. t. XXXII, p. 378-386, 1926.

MONTEAGUDO, BERNARDO - 1787-1825

- 1070- Carranza, Adolfo S. *El ilustre Monteagudo*. t. XVII, p. 203-219, 1918.

MORENO, MARIANO - 1778-1811

- 1071- Castro López, Manuel. *Mariano Moreno, orador*. t. XXII, p. 76-79, 1921.
- 1072- Quesada, Ernesto. *El significado histórico de Moreno*. t. XIII p. 15-26, 1916.

MUJERES - DERECHOS DE LA MUJER

- 1073- Acosta y Lara, Federico E. *Apuntes sobre administración de justicia*. t. XI, p. 459-475, 1916.

- 1074- Blanca. *Sufragio femenino*. t. II, p. 247-249, 1911.
- 1075- Botet, Julio. *Sociedad de Beneficencia de la capital*. t. XXVI p. 105-133, 1923.
- 1076- Chabalier, A. *La mujer divorciada ante nuestra ley civil*. t. VII, p. 307-310, 1923.
- 1077- Feinmann, Enrique. *Medicina social*. t. XI, p. 449-458, 1916.
- 1078- Figueroa, Juan A. *Derechos civiles de la mujer*. t. XVI, p. 400-416, 1918.
- 1079- Guichard, E. B. (hijo). *La mujer divorciada ante nuestra ley civil*. t. VII, p. 73-83, 1913.
- 1080- Luisi, Paulina. *La lucha contra el alcoholismo (y el sufragio femenino)*. t. XVI, p. 532-551, 665-685, 1918.
- 1081- Méndez, Miguel G. *Capacidad de la mujer divorciada*. t. II, p. 81-86, 1911.
- 1082- Rivarola, Enrique. *Condición jurídica de la mujer*. t. XVI, p. 264-280, 1918.
- 1083- Rodríguez del Busto, Francisco. *El apoyo de la mujer*. t. XXX\ p. 125-135, 1927.
- 1084- Valle Iberlucea, Enrique del. *Los derechos civiles de la mujer*. t. XVI, p. 281-294, 381-399, 485-504, 638-647, 1918.

MUJERES - EDUCACIÓN

- 1085- Amadeo, Tomás. *Función social de la madre y el maestro*. t. XXXVI, p. 225-262, 1928.
- 1086- Botet, Julio. *Sociedad de Beneficencia de la capital*. t. XXVI p. 105-133, 1923.
- 1087- Rood de Rueda, Graciela. *La educación agrícola para la mujer*. t. X, p. 468-475, 1915.

MUJERES - ESTADO CIVIL, LEYES

Véase MUJERES - DERECHOS DE LA MUJER

MUJERES - TRABAJO RURAL

1088- Amadeo, Tomás. *Función de la mujer*. t. XXXV, p. 38-41, 1927.

MUNICIPALIDADES

Véase ADMINISTRACION MUNICIPAL

MUSSOLINI, BENITO - 1883-1945

1089- Ferri, Enrico. *Mussolini, hombre de estado*. t. XXXIV, p. 395-417, 1927.

NACIONALISMO Y NACIONALIDAD

1090- Maupas, Leopoldo. *El problema moral argentino*. t. V, p. 643-654, 1913.

1091- O'Connell, Alfredo. *La nacionalidad y la ciudadanía en el derecho argentino*. t. XXIX, p. 128-142, 1924.

1092- Piñero, Norberto. *Nacionalismo y raza*. t. IV, p. 261-264, 1912.

1093- Quiroga, Adán (hijo). *El folk-lore argentino*. t. XV, p. 590-609, 1918.

1094- Sarmiento Laspiur, Eduardo. *Una nueva orientación científica en materia de nacionalidad*. t. XVIII, p. 197-201, 1919.

NACIONALSOCIALISMO

1095- Ferri, Enrique. *El gobierno fascista y los socialistas nacionales*. t. XXVII, p. 333-349, 1924.

NAPOLEÓN, JOSÉ BONAPARTE - 1769-1821

- 1096- Cervesato, Arnaldo. *Napoleón, escritor*. t. XXII, p. 24-34, 1921.

NATURALIZACIÓN

- 1097- Álvarez, Juan. *Observaciones sobre el procedimiento parnatu ralización de extranjeros*. t. V, p. 51-56, 1912.
- 1098- Castro López, Manuel. *La primera carta de ciudadanía argentina*. t. X, p. 290-292, 1915.
- 1099- Chedufau, Edmundo C. *Ciudadanía y naturalización*. t. XXX, p. 458-413, 1925.
- 1100- Garay, Juan Carlos. *La teoría de la ciudadanía automática de los extranjeros*. t. XXXI, p. 5-13, 1926.
- 1101- ———, *La patria adoptiva*. t. XXXII, p. 387-414, 1926.

NIETZCHE, FEDERICO - 1844-1900

- 1102- Barrenechea, Mariano A. *Las tendencias culturales de Federico Nietzsche*. t. XX, p. 205-322, 1920.

NIZA

- 1103- Tamini, Luis B. *Cartas del país del sol y del azul*. t. XX-XIII p. 476-483, 1927; t. XXXIV, p. 55-62, 1927.

OBITUARIOS

- 1104- Wilmart, Raymundo. *Necrología Dres. Calixto S. de La Torre y Mauricio P. Daract*. t. XI, p. 479-482, 1916.

OBREROS

Véase TRABAJO - CLASE OBRERA

OPINIÓN PÚBLICA

- 1105- Matienzo, José Nicolás. *El gobierno de la opinión pública*. t. X, p. 453-450, 1915.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

- 1106- Almada, Susano. *Norte América en Méjico*. t. VIII, p. 256-259, 1914.
- 1107- Rowe, Leo S. *Alcance de las obligaciones de los Estados Unidos respecto de Méjico*. t. IX, p. 121-135, 1914.
- 1108- Wilmart, Raymundo. *La comunidad internacional*. t. VIII, p. 121-129, 1914.

ORTEGA Y GASSET, JOSÉ - 1883-1955

- 1109- Ravignani, Emilio. *Cultura y gobierno*. t. XIII, p. 115-118, 1916.

PACIFISMO

Véase PAZ

PACTO DE VERSALLES

- 1110- Octavio, Rodrigo. *El Pacto de Versalles y la Asamblea de Ginebra*. t. XXIII, p. 28-48, 1921.

PANAMERICANISMO

- 1111- Álvarez, Alejandro. *La solidaridad americana, sus diversas manifestaciones. Solidaridad Chileno-Argentina*. t. I, p. 159-168, 1910.
- 1112- Ancizar, Roberto. *Política Inter-Americana*. t. I, p. 149-158, 1910.

- 1113- ———, *La mediación del ABC*. t. VIII, p. 352-361, 1914.
- 1114- Bott, Ernesto. *Hacia la unificación económica de América*. t. XI, p. 430-442, 1916.
- 1115- ———, *La ineficacia de los Congresos Panamericanos*. t. XII, p. 268-277, 1916.
- 1116- Chávez, Clodomiro J. *La sexta Conferencia Panamericana*. t. XXXVI, p. 37-42, 1928.
- 1117- Gil, Enrique. *El panamericanismo ante la tradición de la política internacional argentina*. t. XII, p. 247-260, 1916.
- 1118- Matienzo, José Nicolás. *La política americana de Alberdi*. t. I, p. 28-42, 1910.
- 1119- Piñero, Norberto. *Unión Pan-Americana*. t. IV, p. 719, 1912.
- 1120- Rivarola, Mario. *Nueva faz del Panamericanismo*. t. XIV, p. 347-352, 1917.
- 1121- Ruiz Moreno, Isidoro. *Propaganda argentina en América*. t. IV, p. 35-53, 1912.
- 1122- Rowe, Leo S.: *¿Hay cuestiones de derecho internacional esencialmente americanas?* t. XII, p. 16-24, 1916.
- 1123- Tamini, Luis B. *Lo viejo y lo nuevo*. t. XV, p. 411-412, 1918.
- 1124- Urrutia, Francisco J. *Hacia la solidaridad americana*. t. XII, p. 25-30, 1916.
- 1125- Wilmart, Raymundo. *Sociología internacional*. t. VIII, p. 237-248, 1914.

PARAGUAY

- 1126- Mendoza, P. *Una figura del Paraguay. El Senador Solano López*. t. XXIII, p. 52-65, 1921.

1127- Rivarola, Rodolfo. *El Paraguay político*. t. II, p. 765-785, 1911.

PARAGUAY - BIOGRAFÍAS

1128- Mendoza, P. Una figura del Paraguay. El Senador Solano López t. XXIII, p. 52-65, 1921.

PARTIDOS POLÍTICOS

Véase ARGENTINA - PARTIDOS POLÍTICOS

PASO, JUAN JOSÉ - 1758-1833

1129- Sáenz Valiente, José María. *El Dr. Juan José Paso en la Revolución de Mayo*. t. XIX, p. 477-487, 1920.

PATENTES - LEYES Y LEGISLACIÓN

1130- Bianco, José. *Registro de la propiedad*. t. IV, p. 161-201, 1912.

1131- ———, *Publicidad de las inscripciones del registro de la propiedad*. t. VI, p. 164-175, 1913.

1132- Drago, Luis M. *Las marcas de fábrica no pueden ser embargadas*. t. VIII, p. 26-34, 1914.

1133- Lancelotti, Arturo. *Sobre trasmisibilidad del derecho exclusivo al uso de las marcas*. t. XXX, p. 37-47, 1925.

1134- Rivarola, Rodolfo. *Defraudación de marcas de fábrica*. t. VII p. 588-594, 1914.

1135- Rothlisberger, Ernesto. *La protección de la propiedad intelectual en la República Argentina*. t. II, p. 191-199, 370-381, 1911.

1136- ———, *Las publicaciones oficiales y el derecho de autor*. t. III, p. 733-738, 1912.

PAZ

- 1137- Imbelloni, Giuseppe. *La guerra y el pacifismo*. t. IX, p. 179-191, 1914.
- 1138- Rodríguez del Busto, Francisco. *Una gran corriente contemporánea*. t. XXX, p. 391-403, 1925.

PERIODISMO

- 1139- Escobar, Manuel F. *El periodismo argentino con relación a la Constitución*. t. X, p. 74-77, 1915.

PERÚ

- 1140- Chávez, Clodomiro. *La situación política del Perú*. t. XX-XIV, p. 473-481, 1927; t. XXXV, p. 116-124, 1927.

PETRÓLEO

- 1141- Cornejo, Atilio. *La cuestión del petróleo*. t. XXXIII, p. 96-121, 1926.

PLAZA, VICTORINO de la - 1840-1919

- 1142- Plaza, Victorino de la. *Manifiesto del Presidente de la Nación*. t. XII, p. 5-8, 1916.
- 1143- Rivarola, Rodolfo. *El Dr. Victorino de la Plaza en la oposición*. t. X, p. 551-559, 1915.

PODER EJECUTIVO

Véase ARGENTINA - POLÍTICA y GOBIERNO

Véase CIENCIA POLÍTICA

PODER JUDICIAL

- 1144- Amadeo, Octavio R. *Inmovilidad de los jueces*. t. XIV, p. 382-396, 1917; t. XV, p. 159-168, 1917.

- 1145- Baudon, Héctor C. *La inmovilidad de los jueces*. t. XV, p. 69-78, 1917.
- 1146- Netri, Francisco. *El Poder Judicial*. t. XII, p. 597-601, 1916

POLÍTICA

Véase ARGENTINA - POLÍTICA y GOBIERNO

POLÍTICA ECONÓMICA

- 1147- Ayala, Emilio. *Los movimientos de los precios y sus efectos económicos*. t. VI, p. 499-528, 1913.

POLÍTICA EN LA EDUCACIÓN

- 1148- Gonnet, Manuel B. *El Estado y la tierra*. t. XXV, p. 365-406, 1923.
- 1149- Martínez, Roberto P. *Experimentación técnica y económica*. t. XVIII, p. 38-49, 1919.
- 1150- Pellet Lastra, Emilio. *Intervención económica del Estado en la producción*. t. XXV, p. 170-191, 1922.
- 1151- Saavedra, Osvaldo. *La cuestión económica diaria*. t. XIX, p. 287-292, 1920.
- 1152- Storni, Gabriel F. *La educación política del individuo*. t. XXXV, p. 165-169, 1927.
- 1153- Torre, José. *La medida de los valores*. t. XXVIII, p. 278-304, 1924.

POLÍTICA INTER-AMERICANA

- 1154- Álvarez, Alejandro. *La solidaridad americana, sus diversas manifestaciones. Solidaridad Chileno-Argentina*. t. I, p. 159-168, 1910.

- 1155- Ancizar, Roberto. *Política Inter-americana*. t. I, p. 149-158, 1910.
- 1156- Matienzo, José Nicolás. *La política americana de Alberdi*. t. I, p. 28-42, 1910.

POLÍTICA INTERNACIONAL

- 1157- Álvarez, Alejandro. *La solidaridad americana. Sus diversas manifestaciones. Solidaridad Chileno-Argentina*. t. I, p. 159-168, 1910.
- 1158- Ancizar, Roberto. *Política Inter-americana*. t. I, p. 149-158, 1910.
- 1159- ———, *Cómo se produjo y desarrolló una tercería internacional*. t. II, p. 623-630, 1911.
- 1160- González, Joaquín V. *Crónica política internacional*. t. I, p. 721-734, 1911.
- 1161- Guimaraes, Argeu. *El espionaje*. t. XXVII, p. 63-81, 1923.
- 1162- Mc.Guire, Constantine. *Orientaciones de la Alta Comisión Internacional*. t. XIV, p. 37-40, 1917.
- 1163- Pintos, Guillermo. *La crisis mundial de alimentos*. t. XV, p. 654-659, 1916.
- 1164- Rayneli, Ernesto. *Aspectos de política internacional*. t. XXVI p. 465-479, 1923.
- 1165- Rébora, Juan Carlos. *Política internacional*. t. XVII, p. 418-452, 1919.
- 1166- Rodríguez del Busto, Francisco. *La aviación en la política internacional*. t. XXXIV, p. 104-114, 1927.
- 1167- Saavedra Lamas, Carlos. *Tratados de arbitraje*. t. II, p. 576-585, 750-766, 932-946, 1911.
- 1168- Tamini, Luis B. *De política internacional*. t. XXVI, p. 162-168, 1923.

1169- Uriarte, Gregorio. *Crónica internacional americana*. t. XII, p. 404-409, 1916.

1170- Wilmart, Raymundo. *Memoria sobre política internacional americana*. t. XII, p. 429-435, 1916.

PORTUGAL

1171- Carranza, Adolfo S. *Estado de algunas cárceles en Europa*. t. XXII, p. 66-96, 1921.

1172- Castro y López, Manuel de. *Relaciones espirituales de España y Portugal*. t. XXIV, p. 132-135, 1922.

POSITIVISMO

1173- Matteuzzi, Augusto. *El fracaso de la escuela positivista ita liana de criminología*. t. II, p. 721-732, 920-931, 1911.

1174- Vera Vallejo, Ricardo. *La sociología, el derecho y la política*. t. XII, p. 261-267, 1916.

PRÁCTICA PARLAMENTARIA

1175- Mac Donald, Arthur. *La capacidad legislativa*. t. XXXV, p. 414-436, 1928.

PRENSA

Véase LIBERTAD DE PRENSA

PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

1176- Wilmart, Raymundo. *Deudas entre las naciones aliadas. Y entre ellas y los Estados Unidos*. t. XXIII, p. 49-51, 1921.

PROCURADORES

1177- Monner Sans, Ricardo. *¿Escribanos o notarios?* t. II, p. 382-394, 1911.

- 1178- Rayces, Alejandro. *Responsabilidad de los escribanos públicos*. t. XIII, p. 264-276, 1916.

PROGRESO

- 1179- Orgaz, Raúl A. *El problema del progreso*. t. IV, p. 765-777, 1912.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Véase PATENTES - LEYES Y LEGISLACION

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- 1180- Amadeo, Octavio R. *Régimen municipal de la Provincia de Buenos Aires*. t. I, p. 552-567, 1911.
- 1181- ———, *Inamovilidad de los jueces*. t. XIV, p. 382-396, 1917; t. XV, p. 159-168, 1917.
- 1182- Amado, Isaías R. *La intervención en Buenos Aires y la reforma de su Constitución*. t. XIV, p. 405-419, 538-553, 662-664, 191
- 1183- Baudon, Héctor C. *La inamovilidad de los jueces*. t. XV, p. 69-78, 1917.
- 1184- Ferreira, Juan Bautista. *¿Puede suprimirse el departamento de ingenieros de la Provincia de Buenos Aires?* t. I, p. 105-107, 1910.
- 1185- Gonnet, Manuel B. *El estado y la tierra*. t. XXV, p. 365-406, 1923.
- 1186- Inzaurraga, Alejandro. *El código de procedimiento penal de la Provincia de Buenos Aires*. t. XXII, p. 270-279, 1921.
- 1187- Jimenez, Mario. *La justicia en la Provincia de Buenos Aires*. t. XXXII, p. 46-58, 1926.

- 1188- Moreno, Rodolfo (hijo). *Proyecto de nueva Ley orgánica de justicia de la Provincia de Buenos Aires*. t. III, p. 315-334, 1911.
- 1189- ———, *Las comunas de Buenos Aires y la justicia*. t. III, p. 21-40, 1913.
- 1190- Orione, Francisco. *El sistema de ministerio en la Provincia de Buenos Aires*. t. IX, p. 75-81, 1914.
- 1191- Palomeque, Alberto. *La autonomía municipal en la Provincia de Buenos Aires*. t. V, p. 655-697, 1913.
- 1192- ———, *El recurso de inconstitucionalidad en la Corte Provincial de Buenos Aires*. t. IX, p. 654-670, 1915.
- 1193- ———, *Información de abono*. t. XXI, p. 318-325, 1921.
- 1194- Rauschert, Adriano. *Jury de enjuiciamiento de magistrados en la Provincia de Buenos Aires*. t. XXV, p. 565-574, 1923.
- 1195- ———, *Intervención del deudor en la ejecución antes de la citación de remate*. t. XXX, p. 474-478, 1925.
- 1196- Rivarola, Enrique E. *Enjuiciamiento de magistrados en la Provincia de Buenos Aires*. t. XXXIII, p. 27-40, 1926.
- 1197- ———, *Cuestiones constitucionales*. t. XIII, p. 119-123, 1916.
- 1198- Rivarola, Mario A. *La forma constitucional de las sentencias en la Provincia de Buenos Aires*. t. VI, p. 667-672, 1913.
- 1199- Rivarola, Rodolfo. *La intervención en Buenos Aires*. t. XIV, p. 117-127, 235-254, 1917.
- 1200- Sarasketa, Victorino. *Ley de sellos de la Provincia de Buenos Aires*. t. XII, p. 56-58, 1916.
- 1201- ———, *La carrera administrativa bonaerense*. t. XII, p. 602-604, 1916.
- 1202- *El encarecimiento de los consumos*. t. XV, p. 469-475, 1918.

- 1203- Vega, J. de la. *La Corte de la Provincia de Buenos Aires*. t. II, p. 87-91, 1911.
- 1204- ———, *Poder Judicial de la provincia*. t. IV, p. 792-796, 1912.
- 1205- Zerboni, Alejandro. *Sistema comunal en la Provincia de Buenos Aires*. t. I, p. 568-580, 1911.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES -SISTEMA ELECTORAL

- 1206- Ahumada, José M. *Reforma electoral en la Provincia de Buenos Aires*. t. I, p. 209-225, 1910.
- 1207- González Calderón, Juan A. *Constitucionalidad de la nueva Ley Electoral de la Provincia de Buenos Aires*. T. VII, p. 465 478, 1914.
- 1208- Rivarola, Enrique E. *Ley y práctica electorales de la Provincia de Buenos Aires*. t. I, p. 195-208, 377-387, 538-551, 793802, 1910-1911; t. II, p. 61-80, 350-364, 563-575, 712-720, 1911.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES - FINANZAS

- 1209- Dickmann, Adolfo. *Régimen impositivo de la Provincia de Buenos Aires*. t. X, p. 191-199, 1915.
- 1210- Ruiz Moreno, Isidoro. *Finanzas de Buenos Aires*. t. V, p. 57 63, 1912.
- 1211- Sarasketa, Victorino. *El sistema rentístico de la Provincia de Buenos Aires*. t. VII, p. 54-65, 192-210, 311-316, 479-491, 1913, p. 737-741, 1914; t. VIII, p. 315-325, 1914.

PROVINCIA DE CATAMARCA

- 1212- Colina, Salvador de la. *Crónicas Riojanas y Catamarqueñas*. t. III, p. 53-56, 1911.

- 1213- ————, *El sitio de La Rioja en 1852*. t. III, p. 188-196, 1911.
- 1214- ————, *Expedición a Tucumán y batallas del Río Colorado y de Mal Paso*. t. III, p. 391-397, 1911.
- 1215- ————, *Muerte del Chacho*. t. III, p. 462-467 1911.
- 1216- ————, *Episodio Parlamentario*. t. III, p. 581-585, 1912.
- 1217- ————, *Sublevación de 1867 y batalla de Vargas*. t. III, p. 739-744, 1912.
- 1218- ————, *Hechos diversos durante la época de las montoneras*. t. IV, p. 66-75, 1912.
- 1219- ————, *El gobierno de Almonacid*. t. IV, p. 202-211, 1912.
- 1220- ————, *Anécdotas sobre Facundo*. t. IV, p. 359-363, 1912.
- 1221- ————, *La prima reforma constitucional*. t. IV, p. 627-633, 1912.
- 1222- ————, *El foro de Catamarca en 1880*. t. IV, p. 778-783, 1912.
- 1223- ————, *Tres siluetas cortas*. t. V, p. 75-80, 1912.
- 1224- ————, *Un conflicto de poderes*. t. V, p. 317-321, 1912.
- 1225- ————, *El Doctor Fermín Aurelio de la Colina*. t. V, p. 444-447, 1913.
- 1226- ————, *Orden de prisión*. t. V, p. 716-719, 1913.
- 1227- ————, *Calancha*. t. VIII, p. 89-91, 1914.
- 1228- ————, *La ciudad de La Rioja a mediados del s. XIX*. t. VIII, p. 185-192, 1914.
- 1229- ————, *Angustias de un abogado principiante*. t. VIII, p. 438-444, 1914.
- 1230- ————, *El Chacho*. t. VIII, p. 617-622, 1914.

- 1231- —————, *Anécdotas montoneras*. t. IX, p. 70-74, 1914.
1232- —————, *Mi madre*. t. IX, p. 214-219, 1914.
1233- —————, *16 gobernadores en 18 meses*. t. IX, p. 254-261, 1914.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

- 1234- Ávalos, Angel F. *Jubilaciones y pensiones*. t. VI, p. 46-62, 176-189, 312-330, 1913.
1235- Rivarola, Rodolfo. *La Conferencia Jurídica de Córdoba y sus antecedentes*. t. VII, p. 84-88, 1913.

PROVINCIA DE CORRIENTES

- 1236- Figuerero, Manuel V. *Los mensajes y las proclamas del Gobernador Pujol (1852-59)*. t. XVII, p. 93-105, 1918.
1237- González Roura, Octavio. *La reforma procesal en Corrientes*. t. XIII, p. 353-360, 1917.
1238- —————, *Reforma del régimen carcelario en la Provincia de Corrientes*. t. XIX, p. 90-105, 1919.

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- 1239- Santo Faré, S. *El régimen municipal en Entre Ríos*. t. VII, p. 714-736, 1914.

PROVINCIA DE LA PAMPA

- 1240- Máspero Castro, Andrés. *El cooperativismo en el Primer Congreso Agrícola de La Pampa*. t. XVI, p. 171-182, 1918.

PROVINCIA DE LA RIOJA

- 1241- Colina, Salvador de la. *Crónicas Riojanas y Catamarqueñas*. t. III, p. 53-56, 1911.

- 1242- ———, *El sitio de La Rioja en 1852*. t. III, p. 188-196, 1911.
- 1243- ———, *Expedición a Tucumán y batallas del Río Colorado y de Mal Paso*. t. III, p. 391-397, 1911.
- 1244- ———, *Muerte del Chacho*. t. III, p. 462-467, 1911.
- 1245- ———, *Episodio Parlamentario*. t. III, p. 581-585, 1912.
- 1246- ———, *Sublevación de 1867 y batalla de Vargas*. t. III, p. 739-744, 1912.
- 1247- ———, *Hechos diversos durante la época de las montoneras*. t. IV, p. 66-75, 1912.
- 1248- ———, *El gobierno de Almonacid*. t. IV, p. 202-211, 1912.
- 1249- ———, *Anécdotas sobre Facundo*. t. IV, p. 359-363, 1912.
- 1250- ———, *La prima reforma constitucional*. t. IV, p. 627-633, 1912.
- 1251- ———, *El foro de Catamarca en 1880*. t. IV, p. 778-783, 1912.
- 1252- ———, *Tres siluetas cortas*. t. V, p. 75-80, 1912.
- 1253- ———, *Un conflicto de poderes*. t. V, p. 317-321, 1912.
- 1254- ———, *El Doctor Fermín Aurelio de la Colina*. t. V, p. 444-447, 1913.
- 1255- ———, *Orden de prisión*. t. V, p. 716-719, 1913.
- 1256- ———, *Calancha*. t. VIII, p. 89-91, 1914.
- 1257- ———, *La ciudad de La Rioja a mediados del s. XIX*. t. VIII, p. 185-192, 1914.
- 1258- ———, *Angustias de un abogado principiante*. t. VIII, p. 438-444, 1914.
- 1259- ———, *El Chacho*. t. VIII, p. 617-622, 1914.

- 1260- ———, *Anécdotas montoneras*. t. IX, p. 70-74, 1914.
1261- ———, *Mi madre*. t. IX, p. 214-219, 1914.
1262- ———, *16 gobernadores en 18 meses*. t. IX, p. 254-261, 1914.
1263- Fuente, R. de la. *La nueva Constitución de la Provincia de La Rioja*. t. VI, p. 398-406, 1913.

PROVINCIA DE MENDOZA

- 1264- Moreno, Rodolfo (hijo). *Las emisiones de moneda hechas por las provincias*. t. XXVIII, p. 5-19, 1924.
1265- Wilmart, Raymundo. *Bonos de tesorería provinciales y billetes nacionales*. t. XXVI, p. 480-488, 1923.

PROVINCIA DE SALTA

- 1266- Cornejo, Atilio. *El proyecto de ley de irrigación*. t. XX-XII, p. 86-98, 1926.
1267- ———, *La cuestión del petróleo*. t. XXXIII, p. 96-121, 1926.
1268- ———, *Fundación de Salta*. t. XXXV, p. 136-164, 1927.
1269- Llambí, Carlos E. *Facultades del Interventor*. t. XVII, p. 74-92, 1918.
1270- Rivarola, Mario. *Finanzas provinciales*. t. XV, p. 52-59, 1917.

PROVINCIA DE SAN JUAN

- 1271- Doncel, S.A. *La reforma de la Constitución de San Juan*. t. XXXIV, p. 441-472, 1917.
1272- Escobar, Maximiliano. *Ley de imprenta de San Juan*. t. XXIII, p. 402-423, 1922.

- 1273- Moreno, Rodolfo (hijo). *Las emisiones de moneda hechas por las provincias*. t. XXVIII, p. 5-19, 1914.
- 1274- Velasco, Leopoldo. *Los crímenes políticos en la Provincia de San Juan*. t. XXVI, p. 146-161, 1923.

PROVINCIA DE SANTA FE

- 1275- Infante, 223-226, *Impuesto progresivo decreciente*. t. XXIV, p. 1922.
- 1276- Lasaga, *La fundación del Rosario de Santa Fe*. t. XXVIII, p. 57-65, 1924.
- 1277- Quiroga, XXII, p. J. D. Calixto. Abértano. *La reforma constitucional de Santa Fe*. t. 263-269, 1921.
- 1278- Villaruel, Raúl. *Por la verdad*. t. XII, p. 52-55, 1916.
- 1279- Wilmart, Raymundo. *Las compañías ferrocarrileras y el Poder Ejecutivo*. t. XXVII, p. 372-386, 1924.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

- 1280- Carranza, Adolfo S. *Estado de algunas cárceles en Europa*. t. XXIII, p. 66-96, 1921.
- 1281- Ponsa, Roberto J. *Un decreto del gobierno de Tucumán*. t. XIV, p. 86-88, 1917.
- 1282- Rivarola, Rodolfo. *Constitución y no plebiscito*. t. XV, p. 334-340, 1917.
- 1283- Terán Sisto (hijo). *La Ley del salario mínimo en Tucumán*. t. XXVI, p. 414-426, 1923.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

- 1284- Anónimo. t. III, p. 127-128, 263-264, 424, 538, 1911; t. IX, p. 487, 1915.

PUJOL, JUAN - 1817-1861

- 1285- Quesada, Ernesto. *Pujol y la época de la Confederación*. t. XV, p. 257-293, 1917.

RADIO

- 1286- Marcó del Pont, Ricardo. *Régimen jurídico de la telegrafía sin hilos*. t. XXXV, p. 72-88, 1927.

RELACIONES EXTERIORES

- 1287- Anónimo. *Vía crucis de un derecho*. t. XIX, p. 224-230, 1920.
- 1288- Uriarte, Gregorio. *Notas de política americana*. t. XI, p. 22-32, 1915.

RELACIONES INTERNACIONALES

- 1289- Acosta y Lara, Federico. *El Canal de Panamá*. t. VIII, p.136-167, 1914.
- 1290- Almada, Susano. *Norte América en Méjico*. t. VIII, p. 256-259, 1914.
- 1291- Álvarez, Alejandro. *La Doctrina Monroe y la América Latina*. t. I, p. 613-624, 1911.
- 1292- Ancizar, Roberto. *La mediación del A.B.C*. t. VIII, p. 352-361, 1914.
- 1293- Chávez, Clodomiro. *La cuestión de Tacna y Arica*. t. XX-XI, p. 393-399, 1926; t. XXXII, p. 17-27, 435-443, 1926; t. XXXIII, p. 41-51, 456-463, 1926-27.
- 1294- Chedufau, Edmundo C. *La jurisdicción en el fletamento*. t. XXVII, p. 47-57, 1923.
- 1295- Dirección de la Revista. *Canal libre entre mares libres*. t. V, p. 379-380, 1913; t. VII, p. 7, 371-373, 1913.
- 1296- ———, *Por la paz mundial*. t. VIII, p. 349-351, 467, 1914.
- 1297- González, Joaquín V. *Crónica política internacional*. t. I, p. 721-734, 1911; t. II, p. 252-269, 1911.

- 1298- Infante, Faustino. *El Primer Tratado Argentino de Arbitraje Permanente*. t. XV, p. 433-450, 1918.
- 1299- Lema, Julio. *Tacna y Arica y los derechos de Bolivia*. t. XXXII, p. 444-448, 1926.
- 1300- Machado-Guimaraes de Segadas, Argeu. *Canal libre entre mares libres*. t. VII, p. 507-550, 1914.
- 1301- Marcó del Pont, Ricardo (hijo). *Cuestiones de límites entre la República Argentina y la de Bolivia*. t. XXVI, p. 39-104, 1923.
- 1302- Mazzi, Rogelio. *Per la libertá del canale di Panamá*. t. VIII, p. 5-25, 1914.
- 1303- Mc Guire, Constantine. *Orientaciones de la Alta Comisión Internacional*. t. XIV, p. 37-40, 1917.
- 1304- Mendoza, P. *Una figura del Paraguay. El Senador Solano López*. t. XXIII, p. 52-65, 1921.
- 1305- Monzó, Julio. *El Pacto Pacifista del A.B.C*. t. XI, p. 190-228 1915.
- 1306- Octavio, Rodrigo. *El Pacto de Versalles y la Asamblea de Ginebra*. t. XXIII, p. 28-48, 1921.
- 1307- Pereyra, Miguel Carlos. *Canal libre entre mares libres*. t. VII, p. 639-673, 1914.
- 1308- Rivarola, Rodolfo. *Los métodos de gobierno y las relaciones internacionales*. t. XVII, p. 379-417, 1919.
- 1309- Romero León, Remigio. *El Canal de Panamá ante el derecho internacional americano*. t. VIII, p. 249-255, 1914.
- 1310- Rowe, Leo S. *Alcance de las obligaciones de los Estados Unidos respecto de Méjico*. t. IX, p. 121-135, 1914.
- 1311- Ruiz Bravo, P. *El problema del Pacífico y su única solución*. t. XXXI, p. 351-362, 1926.
- 1312- Salgado, José. *Conciliación y arbitraje*. t. XI, p. 515-525, 1916.

- 1313- Uriarte, Gregorio. *Crónica internacional americana*. t. XI, p. 104-111, 1915; p. 306-317, 1916.
- 1314- Wilmart, Raymundo. *La Doctrina Monroe - La Doctrina Drago - Perspectivas*. t. VII, p. 582-587, 1914.
- 1315- ———, *Lasocieté des nations et le sénat des Etats-Unis*. t. XIX, p. 37-47, 1919.
- 1316- ———, *Conquistas y accesos al mar. Perú, Bolivia Chile y la Argentina*. t. XXIII, p. 394-401, 1922.
- 1317- ———, *La cuestión de Tacna y Arica*. t. XXX, p. 31-36, 1925.

RELATOS

- 1318- Navarro Monzó, Julio. *Ahora y siempre*. t. XIX, p. 406-428, 1920.

RELIGIÓN y CIENCIA

- 1319- Cervesato, Arnaldo. *La ciencia y la fe*. t. XIV, p. 68-85, 1917.
- 1320- López, Elvira V. *Cultivemos el ideal*. t. III, p. 197-213, 1911.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- 1321- Brum, Baltazar. *El Ejecutivo Colegiado en el Uruguay*. t. XXV, p. 29-70, 1922.
- 1322- Castro López, Manuel. *Dos escuelas más*. t. XIX, p. 488-494, 1920.
- 1323- Martínez, Martín. *Presidencialismo y Parlamentarismo*. t. XXI, p. 284-295, 1921.
- 1324- Palomeque, Alberto. *El soldado en la nueva Constitución Uruguaya*. t. XVIII, p. 346-373, 1919.

- 1325- Salgado, José. *Conciliación y arbitraje*. t. XI, p. 515-525, 1916.
- 1326- Zubiaur, J.B. *Colegio Nacional del Uruguay*. t. VI, p. 70-78, 1913.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- CONDICIONES SOCIALES

- 1327- Salgado, José. *Huelgas, paros y coaliciones*. t. XII, p. 31-42 1916.
- 1328- ————, *El derecho de huelga y los plazos de prevención* t. XIX, p. 293-298, 1920.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- TRABAJO, LEYES Y LEGISLACIÓN

- 1329- Acosta y Lara, Federico E. *Apuntes sobre administración de justicia*. t. XI, p. 141-153, 1915.
- 1330- Goyena, José. *La jornada de ocho horas*. t. IV, p. 481-492, 1912.
- 1331- Salgado, José. *Instituto Nacional del Trabajo*. t. XII, p. 117 119, 1916.
- 1332- ————, *Contrato de aprendizaje*.t. XII, p. 399-403, 1916.
- 1333- ————, *El derecho de huelga y los plazos de prevención*. t. XIX, p. 293-298, 1920.

REVISTA ARGENTINA DE CIENCIAS POLÍTICAS

- 1334- Dirección de la Revista. *Al comenzar el tercer año*. t. V, p. 5-6, 1912.
- 1335- ————, *En el cuarto año*.t. VII, p. 5-6, 1913.
- 1336- ————, *Un número especial*. t. X, p. 116, 1915.

- 1337- ———, *Doce tomos de la “Revista Argentina de Ciencias Políticas”*. t. XII, p. 543-545, 1916.
- 1338- ———, *Al comenzar el noveno año*. t. XVII, p. 5, 1918.
- 1339- ———, *Llegando al primer decenio*. t. XX, p. 293-294, 1920.
- 1340- ———, *Programa inicial y programa de actividades*. t. XXI, p. 5-10, 1921.
- 1341- ———, *Razón de este suplemento*. t. XXV, p. 279-280, 1922.
- 1342- ———, *El Aniversario*. t. XXXIII, p. 5-6, 1926.
- 1343- Rivarola, Mario A. *Un aniversario más*. t. XXIX, p. 5-10, 1924
- 1344- Rivarola, Mario A. y Horacio C. *La nueva Dirección de la Revista*. t. XVI, p. 5-8, 1918.
- 1345- Rivarola, Rodolfo. *Propósitos de esta publicación*. t. I, p. 5-8, 1910.
- 1346- ———, *Diez tomos de la “Revista Argentina de Ciencias Políticas”*. t. X, p. 549-550, 1915.

RIEGO

Véase IRRIGACIÓN

RIVADAVIA, BERNARDINO - 1780-1845

- 1347- Vedia y Mitre, Mariano de. *Rivadavia y el espíritu religioso de su tiempo*. t. XIX, p. 299-308, 375-389, 1920.

ROOSEVELT, THEODORO - 1858-1919

- 1348- Cervesato, Arnaldo. *Recordando a Theodoro Roosevelt*. t. XIX, p. 400-405, 1920.
- 1349- Gil, Enrique. *Roosevelt*. t. VIII, p. 424-430, 1914.

1350- Maupas, Leopoldo. *Sobre superioridad de caracteres*. t. VII, p. 274-278, 1913.

ROSAS, JUAN MANUEL - 1793-1877

1351- Storni, Gabriel F. *Rosas*. t. XXXIV, p. 115-121, 1927.

RUSIA

1352- Cervesato, Arnaldo. *Hacia la nueva Rusia*. t. XV, p. 83-91, 1917.

1353- Vega, José de la. *La Rusia Soviética*. t. XXXI, p. 340-350, 1926, t. XXXIII, p. 17-26, 1926.

1354- ———, *El sistema electoral de Rusia*. t. XXXVI, p. 269-280, 1928.

SÁENZ PEÑA, ROQUE - 1851-1914

1355- Rivarola, Rodolfo. *El Dr. Roque Sáenz Peña*. t. VIII, p. 465, 1914.

1356- ———, *Sáenz Peña, diplomático*. t. VIII, p. 575-585, 1914.

1357- ———, *El Presidente Sáenz Peña y la moralidad política argentina*. t. IX, p. 5-45, 1914.

SARMIENTO, DOMINICO FAUSTINO - 1811-1888

1358- Alberini, Coriolano. *La genialidad de Sarmiento y el nacionalismo histórico*. t. III, p. 471-483, 1911.

1359- Bunge, Roberto. *Semblanza de Sarmiento*. t. XVIII, p. 202-210, 1919.

1360- González, Joaquín V. *Sarmiento*. t. II, p. 301-313, 1911.

SISTEMA CARCELARIO

1361- Bunge, Carlos O. *El problema carcelario*. t. II, p. 234-246, 1911.

1362- Carranza, Adolfo. *Las prisiones en nuestro país*. t. VII, p. 170-173, 1913.

1363- ———, *Cárceles argentinas y chilenas*. t. X, p. 275-289, 1915.

1364- ———, *Cárceles chilenas*. t. X, p. 476-494, 1915.

1365- ———, *Dos malas cárceles*. t. XIV, p. 304-306, 1917.

1366- ———, *Estado de algunas cárceles en Europa*. t. XXIII, p. 66-96, 1921.

1367- Castro Saborio, Luis. *Senderos que se indican en la justicia penal*. t. V, p. 310-316, 1912.

1368- Cullen, Tomás R. *Congreso Nacional Penitenciario*. t. VIII, p. 233-236, 1914.

1369- Gómez, Eusebio. *Los accidentes de trabajo de los penados*. t. XXVIII, p. 48-56, 1924.

1370- González Roura, Octavio. *Reforma del régimen carcelario en la Provincia de Corrientes*. t. XIX, p. 90-105, 1919.

1371- Piñero, Norberto. *Congreso Penitenciario*. t. VIII, p. 168-175, 1914.

1372- Rivarola, Rodolfo. *El problema carcelario actual*. t. II, p. 96-101, 1911.

1373- Thót, Ladislao. *El sistema de reformatorios en Estados Unidos*. t. XXXIII, p. 500-579, 1927.

1374- Vera Vallejo, Ricardo. *Legislación nacional sobre régimen penitenciario*. t. XI, p. 548-558, 1916.

SOCIEDADES ANÓNIMAS

- 1375- Mendez, Miguel G. *Suspensión de resoluciones*. t. XVI, p. 339-343, 1918.
- 1376- ————, *Ejercicio de la acción social*. t. XVI, p. 417-427, 1918.
- 1377- Orgaz, Raúl. *La personalidad jurídica internacional de las sociedades anónimas*. t. VII, p. 438-464, 1914.
- 1378- Rivarola, Mario A. *Sobre fiscalización de sociedades anónimas*. t. XIII, p. 548-555, 1917.
- 1379- ————, *Limitación del dominio*. t. XVII, p. 41-54, 181-202, 1918.
- 1380- ————, *Legislación del seguro*. t. XXI, p. 63-68, 1920.
- 1381- ————, *La sociedad anónima argentina*. t. XXIX, p. 143-176, 1924.
- 1382- ————, *Fiscalización de sociedades anónimas*. t. XXXII, p. 28-45, 1921.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

- 1383- Repetto, Nicolás. *Sobre cooperativas agrícolas*. t. XXV, p. 407-420, 1923.
- 1384- Rivarola, Mario A. *Las sociedades cooperativas en la legislación argentina*. t. XXV, p. 226-249, 1922.

SOCIEDAD DE LAS NACIONES

- 1385- Piñero, Norberto. *La Argentina y la Sociedad de las Naciones*. t. XVII, p. 363-378, 1919.
- 1386- Villaroel, Raúl. *Para la "Magna Opus" - De organizar lógicamente el mundo*. t. XXXVI, p. 30-36, 263-268, 1928.
- 1387- Wilmart, Raymundo. *La Societé des Nations et le Sénat des Etats-Unis*. t. XIX, p. 37-47, 1919.

SOCIOLOGÍA

- 1388- Álvarez Prado, J.R. *El estudio de los fenómenos sociales*. t. XXVIII, p. 253-277, 1924.
- 1389- Cires, E. de. *La inmigración en Buenos Aires*. t. IV, p. 735-746, 1912.
- 1390- Ferreira, Juan Bautista. *Construcción de ciudades*. t. II, p. 877-919, 1911.
- 1391- Monzó, Julio. *Las clases dirigentes*. t. VI, p. 384-397, 1913.
- 1392- Orgaz, Raúl. *Una obra argentina de sociología*. t. III, p. 586-598, 1911.
- 1393- ———, *El problema del progreso*. t. IV, p. 765-777, 1912.
- 1394- ———, *Sociología general y sociología especial*. t. V, p. 429-443, 1913.
- 1395- ———, *El imperativo social. Su origen*. t. VI, p. 280-292, 1913.
- 1396- Quesada, Ernesto. *La evolución social argentina*. t. II, p. 631-656, 1911.
- 1397- ———, *Los fenómenos sociológicos australianos y el criterio argentino*. t. VII, p. 115-154, 1913.
- 1398- Rivarola, Rodolfo. *El derecho penal. Las instituciones políticas y la sociología*. t. XXII, p. 341-359, 1921.
- 1399- Senet, Rodolfo. *El noctambulismo rural*. t. XIX, p. 390-398, 1919.
- 1400- Unsain, Alejandro M. *El problema del alcohol en los Estados Unidos*. t. XIX, p. 203-223, 1920.
- 1401- Vega, José de la. *La personalidad del Estado*. t. XXVIII, p. 242-252, 1924.
- 1402- Vera Vallejo, R. *La sociología, el derecho y la política*. t. XII, p. 261-267, 1916.

1403- Wilmart, Raymundo. *Sociología internacional*. t. VIII, p. 237-248, 1914.

SOLÁ, MANUEL - 1798-1867

1404- Aráoz, Ernesto. *Don Manuel Solá y la Liga del Norte contra Rosas*. t. XXVII, p. 433-448, 1924.

SUD AMÉRICA - DIPLOMACIA

1405- Tamini, Luis B. *Hojas de mi diario*. t. XIX, p. 57-76, 262-273; 364-371, 1919-20; t. XX, p. 364-371, 1920.

SUD AMERICA - ECONOMÍA

1406- Tamini, Luis B. *Hojas de mi diario*. t. XIX, p. 57-76, 262-273; 364-371, 1919-20; t. XX, p. 364-371, 1920.

SUD AMÉRICA - FINANZAS

1407- Tamini, Luis B. *Hojas de mi diario*. t. XIX, p. 57-76, 262-273; 364-371, 1919-20; t. XX, p. 364-371, 1920.

SUFRAGIO

1408- Carranza, Adolfo S. *Elección de Presidente de la República*. t. XI, p. 318-348, 1916.

1409- González Calderón, Juan. *Del sufragio*. t. IV, p. 567-579, 1912.

1410- Palomeque, Alberto. *El voto obligatorio*. t. IV, p. 265-296, 429-450, 1912.

1411- Posada, Adolfo. *El voto obligatorio*. t. II, p. 503-520, 1911.

1412- Rivarola, Enrique E. *Cuestiones y opiniones*. t. XIV, p. 397-404, 1917.

- 1413- Rivarola, Rodolfo. *Ciudadanía, sufragio y garantías políticas*. t. VII, p. 492-499, 1914.
- 1414- Saavedra, Osvaldo. *Democracia y sufragio*. t. VIII, p. 408-415 1914.
- 1415- Uriarte, Gregorio. *El sufragio obligatorio y la sanción penal La Ley de Ciudadanía*. t. II, p. 843-852, 1911.

TELÉGRAFO SIN HILOS

Véase RADIO

TIERRAS DEL ESTADO

Véase ARGENTINA - TIERRAS FISCALES

TIERRAS, POSESIÓN de

Véase ARRENDAMIENTOS

TIERRAS PÚBLICAS

- 1416- Rivarola, Mario A. *El régimen jurídico de la tierra pública*. t. XI, p. 112-127, 233-346, 1915.

TRABAJO - CLASE OBRERA

- 1417- Gálvez, Manuel. *La inseguridad de la clase obrera*. t. IV, p. 614-626, 1912.
- 1418- Harispe, Hipólito. *Conflictos obreros de antaño*. t. V, p. 544-550, 1913.
- 1419- Ramos, Juan P. *Los empleados y la política*. t. VII, p. 695-713, 1914.
- 1420- Salgado, José. *Huelgas, paros y coaliciones*. t. XII, p. 31-42 1916.

- 1421- Spargo, John. *El movimiento obrero americano*. t. XXX-VI, p. 329-346, 1928.

TRABAJO - LEYES Y LEGISLACIÓN

Ver también REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - LEYES Y LEGISLACIÓN

- 1422- Baudón, Hector . *La libertad del trabajo y el ejercicio del notariado*. t. XXXV, p. 357-375, 1927.
- 1423- Bialek Laprida, A. *Los accidentes del trabajo en las labores del campo*. t. XVI, p. 295-314, 1918.
- 1424- Casais Santaló, José. *El contrato de trabajo*. t. IX, p. 609-653, 1915.
- 1425- Cornejo, Atilio. *Responsabilidad por los accidentes*. t. XXXIIp. 464-475, 1927.
- 1426- Cortés Funes, Jerónimo (hijo). *La nueva ley de jubilaciones, pensiones de empleados y obreros ferroviarios*. t. XXVII, p. 426-432, 1924 .
- 1427- Corvalán, Ernesto. *Legislación del trabajo ferroviario*. t. III, p. 558-566, 1912.
- 1428- Feinmann, Enrique. *Medicina social*. t. IX, p. 449-458, 1916.
- 1429- ———, *El derecho social del trabajo*. t. XIII, p. 563-574, 1917.
- 1430- Freund, Richard. *El problema de la reorganización de los seguros obreros en Alemania*. t. XXX, p. 132-148, 1925.
- 1431- G.C.F. *Jubilaciones y pensiones ferroviarias*. t. XXI, p. 431-434, 1922.
- 1432- Gálvez, Manuel. *La inseguridad de la clase obrera*. t. IV, p. 614-626, 1912.
- 1433- Gide, Carlos. *La abolición del régimen del salario*. t. XXII, p. 35-45, 1921.

- 1434- Gómez, Eusebio. *Los accidentes de trabajo de los penados*. t. XXVIII, p. 48-56, 1924.
- 1435- Goyena, José I. *La jornada de ocho horas*. t. IV, p. 481-492, 1912.
- 1436- Ibañez, Justo P. *Juzgado del trabajo*. t. XIII, p. 143-147, 1916.
- 1437- Krzeczkowski, K. *Los seguros sociales y la legislación inter nacional*. t. XXVII, p. 478-487, 1924.
- 1438- Moreno, Rodolfo (hijo). *La seguridad social*. t. I, p. 340-376, 1910.
- 1439- Palacios, Alfredo L. *Legislación del trabajo*. t. X, p. 560-599, 1915.
- 1440- Rivarola, Mario A. *Jurisdicción federal sobre accidentes de trabajo*. t. XIV, p. 280-293, 1917; t. XXX, p. 77-103, 1925.
- 1441- Saavedra Lamas, Carlos. *La legislación del trabajo*. t. XXIII, p. 237-313, 1921.
- 1442- Salgado, José. *Instituto Nacional del Trabajo*. t. XII, p. 117-119, 1916.
- 1443- ———, *Contrato de aprendizaje*. t. XII, p. 399-403, 1916.
- 1444- ———, *El derecho de huelga y los plazos de prevención*. t. XIX, p. 293-298, 1920.
- 1445- Schanz, G. *El seguro contra la desocupación*. t. XV, p. 566-573, 1918.
- 1446- Terán, Sisto (hijo). *La Ley del salario mínimo en Tucumán*. t. XXVI, p. 414-426, 1923.
- 1447- Unsain, Alejandro M. *La Ley argentina de accidentes del trabajo*. t. XII, p. 229-246, 375-392, 1916.
- 1448- ———, *Una nueva Ley obrera argentina*. t. XVII, p. 532-544, 1919.

TURQUÍA - HISTORIA

- 1449- Arslan, Emin. *La joven Turquía y Europa*. t. II, p. 200-215, 1911.
- 1450- ———, *La Tripolitania*. t. III, p. 177-187, 379-390, 1911.
- 1451- ———, *Historia diplomática de la Europa Balcánica*. t. VI, p. 635-666, 1913.
- 1452- Zuccarini, Emilio. *Italia y Turquía en Tripolitania*. t. III, p. 468-470, 1911.

VÍAS PÚBLICAS

Véase CALLES - CAMINOS

VINCI, LEONARDO de - 1452-1519

- 1453- Navarro Monzó, Julio. *Bizancio y el Renacimiento*. t. XVIII, p. 157-183, 1919.

YRIGOYEN, HIPÓLITO - 1850-1933

- 1454- Rivarola, Rodolfo. *La intervención en Buenos Aires*. t. XIV, p. 117-127, 1917.

ZEBALLOS, ESTANISLAO S. - 1854-1923

- 1455- Rivarola, Rodolfo. *El Doctor Estanislao S. Zeballos*. t. XXVII p. 15-46, 1923.

III - Parte

ÍNDICE GENERAL DE AUTORES

Anónimo: 254, 309, 361, 368, 480, 651, 878, 966, 967, 1024, 1284, 1287.

Acosta y Lara, Federico E.: 369, 652, 653, 654, 894, 991, 1073, 1289, 1329.

Achával, Guillermo (hijo): 1003.

Agabiti, Augusto: 840, 968.

Ahumada, José M.: 5, 108, 142, 1206.

Alberini, Coriolano: 1358.

Almada, Susano: 801, 901, 1106, 1290.

Álvarez Prado, J. R.: 1388.

Álvarez, Agustín: 157, 255, 824, 941, 942.

Álvarez, Alejandro: 470, 769, 802, 1111, 1154, 1157, 1291.

Álvarez, Juan: 64, 958, 1097.

Álvarez, Serafín: 198, 902.

Amadeo, Octavio R.: 6, 51, 256, 588, 738, 1144, 1180, 1181.

Amadeo, Tomás: 486, 986, 1085, 1088.

Amado, Isaías R.: 199, 739, 1182.

Anadón, Lorenzo: 864.

- Ancizar, Guillermo: 374, 457, 471.
Ancizar, Roberto: 1016, 1112, 1113, 1155, 1158, 1159, 1292.
Andreis, Fernando de: 384, 951.
Aramayo, M. E.: 176.
Aráoz, Ernesto: 1404.
Arbo, Higinio: 491.
Arslan, Emir: 1449, 1450, 1451.
Avalos, Angel F.: 45, 740, 1234.
Ayala, Emilio: 109, 1147.
Bares, Manuel A.: 903.
Barraza, Humberto: 501, 683.
Barrenechea, Mariano A.: 876, 1102.
Baudon, Héctor C. : 575, 589, 1052, 1145, 1183, 1422.
Beccar Varela, Adrián: 7.
Becú, Carlos A.: 165, 943.
Beltrán, Juan G.: 865, 1004.
Berruti, José J.: 65, 1053.
Bialet Laprida, A.: 1423.
Bianco, José: 19, 110, 177, 337, 462, 590, 1130, 1131.
Bidau, Eduardo L.: 66, 94, 472, 645, 866, 1005.
Blanca: 1074.
Boffi, Leopoldo L.: 538, 724, 725, 992.
Botet, Julio: 349, 350, 1054, 1075, 1086.
Bott, Ernesto J.J.: 487, 500, 900, 1114, 1115.
Bravo, Mario: 200, 201, 237, 257.
Brum, Baltazar: 1321.
Bulló, Emilio F.: 111.
Bunge, Alejandro E.: 867.
Bunge, Augusto: 202, 591.

- Bunge, Carlos octavio: 4, 166, 167, 539, 684, 685, 944, 945, 1055, 1361.
- Bunge, Fernando: 576.
- Bunge, Roberto: 1359.
- Cabrera, Jorge: 592, 741.
- Calandrelli, Alcides: 540, 648, 1017.
- Calzada, Alejandro: 67, 112, 203, 841, 904.
- Canter, Juan (hijo): 158.
- Cantilo, José Luis: 204.
- Cantón, F.: 541.
- Carranza, Adolfo S.: 28, 29, 31, 113, 143, 168, 178, 179, 318, 348, 360, 434, 435, 481, 496, 502, 503, 593, 686, 687, 786, 854, 886, 952, 969, 1070, 1171, 1280, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1408.
- Carrasco, Benito: 95.
- Casais Santaló, José: 787, 788, 1424.
- Castelli, Vicente: 96.
- Castillo, Ramón S.: 577.
- Castillo, Severo del: 46, 594, 742, 842, 1069.
- Castro López, Manuel: 93, 159, 353, 485, 1071, 1098, 1172, 1322.
- Castro Saborio, Luis: 436, 494, 689, 1056, 1367.
- Castro, Mario de: 688.
- Cervesato, Arnaldo: 354, 780, 970, 971, 972, 1096, 1319, 1348, 1352.
- Cires, E. de: 57, 242, 243, 959, 1389.
- Clerté de Solwyns, G.: 114.
- Colina, Salvador de la: 542, 578, 726, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233,

1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249,
1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258,
1259, 1260, 1261, 1262.

Colmo, Alfredo: 310, 426, 1002.

Coll, Jorge Ed.: 504, 690.

Coni, Emilio A.: 160, 332, 463, 774.

Cook, Walter: 514.

Cordiviola, D.: 60, 447, 509, 699.

Cornejo, Atilio: 1, 156, 191, 382, 427, 515, 543, 579, 595, 727,
965, 1141, 1266, 1267, 1268, 1425.

Cortés Funes, Jerónimo (hijo): 319, 333, 544, 1006, 1426.

Corvalán, Ernesto: 205, 868, 1007, 1008, 1427.

Crónicas y Documentos: 155.

Cullen, Tomás R.: 1368.

Chaquésien, Donato: 206.

Chavalier, A.: 1076.

Chávez, Clodomiro J.: 68, 655, 1116, 1140, 1293.

Chedufau, Edmundo C.: 656, 1099, 1294.

Chiabra, Juan: 97, 196, 351, 385, 516, 825, 826, 843, 844, 884,
885, 936, 950, 973, 1020, 1036.

Delheye, Pedro: 683.

Demogue, R.: 657, 905.

Denis, Pierre: 63.

Derqui, Manuel: 69, 781.

Díaz Arana, J.J.: 70.

Dickman, Adolfo: 144, 207, 208, 1209.

Dickman, Enrique: 960.

Dirección de la Revista: 39, 47, 209, 517, 596, 597, 658, 659,
660, 895, 906, 907, 1042, 1295, 1296, 1334, 1335, 1336,
1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342.

- Doblas, Rodolfo: 505, 728.
Dobranich, Horacio H.: 998.
Domínguez Villalobos, V.: 320, 342, 1015.
Doncel, S.A.: 1271.
Drago, Luis M.: 1032, 1132.
Durá, Francisco: 386, 598, 599, 600, 601, 827, 974, 1021.
Escobar, Manuel F.: 602, 1022, 1139.
Escobar, Maximiliano: 603, 743, 1272.
Espeche, Leónidas: 492.
Etcheverry, Rómulo: 428.
Faré, Santos S.: 545.
Feinmann, Enrique: 1077, 1428, 1429.
Ferreira, J. Alfredo: 71.
Ferreira, Juan Bautista: 1184, 1390.
Ferri, Enrique: 691, 975, 987, 988, 1089, 1095.
Figueroa, Manuel V.: 173, 174, 1236.
Figueroa, Juan A.: 1078.
Franchi, Francisco: 976, 989.
Freund, Richard: 1430.
Fuente, R de la: 1263.
Furnkorn, Dívico A.: 464.
G.C.F.: 1431.
Gabuclo, Mario S. M.: 1040.
Gálvez, Manuel: 1417, 1432.
Gallo, Vicente C.: 20, 98, 210, 355, 387, 529, 604, 1043.
Gancedo, Alejandro (hijo): 518.
Garay, Juan Carlos: 961, 1100, 1101.
García Torres, Benjamín: 546.
Gesang, Natan: 40, 990.

- Gez, J. W.: 1057.
Gibson, Carlos: 99.
Gide, Carlos: 1433.
Gigena, E.: 8.
Gil, Enrique: 341, 356, 488, 775, 803, 804, 1041, 1117, 1349.
Goldin, Adolfo: 493.
Gómez, Eusebio: 437, 453, 692, 1369, 1434.
Gonnet, Manuel B.: 334, 1148, 1185.
González Ariosto, D.: 258.
González Calderón, Juan A.: 152, 321, 530, 605, 1044, 1207, 1409.
González Iramain, N.: 238, 259, 858.
González Roura, Octavio: 58, 438, 439, 440, 506, 507, 547, 693, 694, 695, 729, 1023, 1058, 1237, 1238, 1370.
González, Héctor: 683.
González, Joaquín V.: 197, 338, 1160, 1297, 1360.
Gordon, Arturo: 580.
Goyena, José I.: 1330, 1435.
Goytía, Roberto D.: 1034.
Guichard, E.B. (hijo): 1079.
Guimaraes, Argeu: 1161.
Guimaraes, Arthur: 370.
Hansen, Emilio: 115.
Harrispe, Hipólito: 1418.
Helguera, F.: 8.
Ibáñez, Justo P.: 1059, 1436.
Ideas y libros: 352.
Imbelloni, Giuseppe: 908, 909, 910, 1137.
Infante, Faustino: 661, 662, 1298.

- Infante, J. D.: 606, 879, 1275.
Inzaurraga, Alejandro: 1186.
Jara, Juan C.: 818, 1060.
Jiménez de Arecha, Justino: 388.
Jiménez, Mario: 9, 744, 1187.
Jofré, Tomás: 2.
Justo, Juan B.: 389.
Krzeczkowski, K.: 1437.
Labougle, Eduardo: 455.
Lancelotti, Arturo: 49, 59, 977, 978, 1133.
Landman, José: 607.
Lapradelle, A de: 519.
Lasaga, Calixto: 1276.
Latino, Aníbal: 116.
Lavaerd, H.: 72, 180, 322, 390, 819, 911.
Ledesma, Pedro M.: 347.
Legislación y Jurisprudencia: 42.
Lema, Julio: 663, 1299.
Letelier, Valentín: 391, 497.
Levene, Ricardo: 339.
López y Castro, Manuel: 789.
López, Elvira V.: 73, 1320.
Lugones, Leopoldo: 181.
Luisi, Paulina: 1080.
Luna, Pelagio B.: 211.
Llambí, Carlos E.: 260, 1269.
Llosa, Anacleto: 441, 696.
Mac. Donald, Arthur: 357, 489, 805, 806, 1175.
Machado Guimaraes de Segadas, Argeu: 664, 896, 1300.

- Maglione, Eduardo F.: 10, 912.
Maioli, Libero: 979, 980.
Malarino, Joaquín E.: 21, 52, 117, 145, 261, 531, 608.
Marcó del Pont, Ricardo (hijo): 22, 195, 548, 549, 550, 665, 697, 730, 1286, 1301.
Martínez Paz, E.: 392, 880.
Martínez, Martín: 1323.
Martínez, Roberto P.: 1149.
Máspero Castro, Andrés: 118, 244, 478, 490, 1240.
Masteferrer, F.M.: 520.
Mastero Conde, M.: 373.
Matienzo, José Nicolás: 30, 393, 394, 609, 610, 783, 1045, 1105, 1118, 1156.
Matteuzzi, Augusto: 521, 1173.
Maupas, Leopoldo: 53, 182, 262, 323, 395, 611, 820, 828, 1090, 1350.
Mazzi, Rogelio: 371, 666, 897, 1302.
Mc. Bain, Howard Lee: 807.
Mc. Guire, Constantine: 1162, 1303.
Mello Franco, Afronio de: 362, 429.
Mendez, Miguel G.: 551, 1081, 1375, 1376.
Mendoza, P.: 759, 1126, 1128, 1304.
Molinas, Remigio: 442, 698.
Monner Sans, Ricardo: 1013, 1014, 1177.
Montero Conde, M.: 171, 857.
Montero, Belisario J.: 74.
Monzó, Julio: 263, 315, 667, 913, 1018, 1305, 1391.
Morel, Camilo: 75.
Moreno, Rodolfo (hijo): 11, 146, 745, 1188, 1189, 1264, 1273, 1438.

- Moutón y Ocampo, Luis: 430, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796.
Naón, Rómulo S.: 914.
Navarro Monzó, Julio: 76, 821, 1318, 1453.
Negri, César: 335, 776.
Netri, Francisco: 465, 981, 1146.
O'Connell, Alfredo: 1091.
Octavio, Rodrigo: 345, 473, 649, 668, 669, 1025, 1110, 1306.
Olmedo, José Ignacio: 763,
Orgaz, Raúl A.: 77, 612, 845, 1046, 1179, 1377, 1392, 1393,
1394, 1395.
Orione, Francisco: 12, 212, 245, 396, 443, 581, 746, 1061, 1190.
Orma, Adolfo F.: 78, 477, 869.
Ortiz, Fernando: 508.
Padilla, Alberto: 993.
Padilla, Ernesto E.: 192.
Pagliano, Emilio: 982, 983.
Palacios, Alfredo L: 1439.
Palomeque, Alberto: 164, 324, 444, 445, 446, 613, 614, 731, 747,
748, 1035, 1062, 1063, 1191, 1192, 1193, 1324, 1410.
Pelitti, J.: 60, 447, 509, 699.
Pellet Lastra, Emilio: 33, 246, 247, 466, 1150.
Peralta, Alejandro N.: 213, 552, 553.
Pereyra Reffino, Virgilio: 54, 264, 343, 554, 555, 615, 616, 749,
Pereyra, Miguel Carlos: 670, 898, 1307.
Pi y Suñer, Augusto: 383.
Pierre, Denis: 1031.
Pintos, Guillermo: 79, 248, 915, 953, 1163.
Piñero, Norberto: 41, 80, 119, 169, 214, 617, 1001, 1047, 1092,
1119, 1371, 1385.

- Piñero, Osvaldo M.: 120.
Plaza, Victorino de la: 183, 1142.
Ponssa, Roberto J.: 1281.
Posada, Adolfo: 153, 265, 325, 397, 398, 399, 532, 556, 618, 797,
798, 916, 1411.
Pozuelo, Claudio R.: 215.
Prack, Enrique B.: 216.
Quesada, Ernesto: 170, 175, 522, 557, 917, 946, 1064, 1072,
1285, 1396, 1397.
Quiroga, Abértano: 249, 326, 1277.
Quiroga, Adán (hijo): 1093.
Ramallo, Carlos M.: 870.
Rarnm Doman, Roberto A.: 121, 122, 123, 124, 266.
Ramos Mexía, Ezequiel: 250, 871, 872, 1009.
Ramos, Juan P.: 918, 1419.
Rauschert, Adriano: 510, 700, 701, 732, 937, 994, 1194, 1195.
Ravignani, Emilio: 172, 947, 1109.
Rayces, Alejandro: 1178.
Rayneli, Ernesto T.: 81, 760, 761, 1164.
Rébora, Juan Carlos: 1065, 1165.
Regalía, Augusto: 683.
Repetto, Nicolás: 217, 1383.
Reyna Almandos, Luis: 558.
Reynal O'Connor, Luis: 619.
Ricci, Clemente: 591.
Ríos Urruti, F. de los: 620.
Rivarola, Enrique E.: 559, 560, 561, 582, 621, 750, 751, 784,
1082, 1196, 1197, 1208, 1412.
Rivarola, Fernando M.: 193.

- Rivarola, Horacio C.: 82, 1344.
- Rivarola, Mario A.: 3, 147, 184, 185, 267, 268, 269, 270, 336, 366, 567, 622, 623, 777, 829, 919, 1120, 1198, 1270, 1343, 1344, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1384, 1416, 1440.
- Rivarola, Rodolfo: 23, 24, 48, 55, 61, 62, 83, 84, 85, 86, 100, 101, 102, 103, 125, 154, 161, 186, 187, 188, 218, 219, 220, 221, 222, 239, 240, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 340, 363, 364, 365, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 431, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 467, 511, 523, 533, 534, 535, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 583, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 671, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 752, 753, 758, 782, 830, 831, 846, 847, 848, 920, 921, 938, 948, 962, 984, 995, 999, 1000, 1033, 1037, 1048, 1127, 1134, 1143, 1199, 1235, 1282, 1308, 1345, 1346, 1355, 1356, 1357, 1372, 1398, 1413, 1454, 1455.
- Rivarola, Victor E.: 223.
- Roca, Julio A.: 283, 311, 316, 346.
- Rodríguez del Busto, Francisco: 13, 27, 859, 862, 1083, 1138, 1166.
- Rodríguez del Busto, N.: 87, 88, 406.
- Rodríguez Etchard, C.: 89, 104.
- Rodríguez Etchart, M.: 89, 104.
- Rodríguez, Alberto: 764, 849, 939, 1038, 1066.
- Rodríguez, Gregorio F.: 35.
- Romero León, Remigio: 372, 672, 899, 1309.
- Rood de Rueda, Graciela: 1087.
- Roth, Rodolfo: 808, 922.
- Röthlisberger, Ernesto: 568, 1135, 1136.
- Rowe, Leo S.: 407, 474, 630, 673, 770, 809, 810, 923, 1026, 1107, 1122, 1310.
- Rubianes, Joaquín: 631, 822.

- Ruiz Bravo, P.: 674, 1311.
- Ruiz Moreno, Isidoro: 148, 284, 285, 312, 314, 536, 632, 1049, 1121, 1210.
- Saavedra Lamas, Carlos: 675, 873.
- Saavedra, Osvaldo: 224, 251, 286, 1030, 1151, 1414.
- Sáenz Valiente, José María: 14, 15, 90, 225, 432, 584, 733, 734, 1010, 1019, 1167, 1441, 287, 327, 408, 409, 832, 850, 823, 892, 1129.
- Sáenz, César: 126.
- Sáenz, Mario: 799.
- Sagarna, Antonio: 226.
- Sagastume, Enrique A.: 227.
- Salamanca, Daniel: 778.
- Salgado, José: 676, 1312, 1325, 1327, 1328, 1331, 1332, 1333, 1420, 1442, 1443, 1444.
- Salvat, Raymundo M.: 8, 433, 585.
- Sanchez, Pedro T.: 569.
- Santo Faré, S.: 16, 586, 754, 1239.
- Sarasketa, Victorino de: 25, 127, 128, 129, 149, 163, 537, 1200, 1201, 1202, 1211.
- Sarmiento Laspiur, Eduardo: 105, 482, 767, 1094.
- Satanovsky, Marcos: 587.
- Schanz, G.: 1445.
- Sección para el Colegio de Abogados: 50.
- Senet, Rodolfo: 1399.
- Senillosa, F.: 8.
- Shaw, A.E.: 954.
- Silgueira, J. Honorio: 735, 996.
- Solá, Wilfredo: 344.
- Soraci, Juan: 151, 288, 633.

- Spargo, John: 1421.
- Spinelli, Joaquín: 130, 131, 132, 133.
- Storni, Gabriel F.: 106, 410, 765, 1152, 1351.
- Stucchi, Alberto: 708.
- Suárez, José León: 289 , 411.
- Suñer, Augusto: 877.
- Tamini, Luis B.: 36, 134, 135, 136, 137, 228, 290, 291, 292, 293, 294, 313, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 412, 484, 677, 762, 771, 800, 833, 834, 855, 856, 874, 887, 924, 955, 1027, 1028, 1103, 1123, 1168, 1405, 1406, 1407.
- Terán, Juan B.: 295.
- Terán, Sisto (hijo): 755, 1283, 1446.
- Terry, J. A.: 460.
- Thedy, Enrique: 229.
- Thót, Ladislao: 32, 367, 498, 512, 646, 647, 678, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 736, 737, 811, 881, 882, 883, 956, 1373.
- Torello, Pablo: 17, 230, 296, 297, 328, 634, 635, 756.
- Torre, José: 138, 1153.
- Torres, Luis María: 91, 107, 162.
- Unsain, Alejandro M.: 468, 812, 1400, 1447, 1448.
- Uriarte, Gregorio: 139, 298, 329, 330, 1169, 1288, 1313, 1415.
- Uribe Uribe, Rafael: 458.
- Urrutia, Francisco José: 1124.
- Valle Iberlucea, Enrique del: 231, 1084.
- Vedia y Mitre, Mariano de: 56, 413, 570, 925, 1067, 1347.
- Vedia, Enrique de: 636, 1050.
- Vega, C. de la: 5, 637, 638.
- Vehils, Rafael: 37.
- Velasco, Carlos de: 499.

- Velasco, Leopoldo: 571, 773, 835, 963, 1274.
Vera Vallejo, Ricardo: 415, 524, 721, 1174, 1374, 1402.
Viamonte Sánchez, Carlos: 525.
Vico, Carlos M.: 475, 650.
Villalobos Domínguez, C.: 241, 252, 469.
Villaroel, Raúl: 92, 189, 299, 300, 301, 416, 417, 418, 479, 836, 837, 838, 851, 852, 926, 927, 1278, 1386.
Vitón, Adolfo: 454, 513, 722.
Wechsler, Teófilo: 38, 679, 839.
Wilmart, Glymes de: 419, 813.
Wilmart, Raymundo: 34, 43, 44, 140, 141, 150, 190, 194, 232, 233, 234, 235, 236, 253, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 317, 331, 358, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 476, 483, 526, 527, 528, 572, 573, 574, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 680, 681, 682, 757, 768, 772, 779, 785, 814, 815, 816, 817, 860, 861, 863, 875, 890, 891, 893, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 949, 957, 964, 997, 1011, 1012, 1029, 1051, 1104, 1108, 1125, 1170, 1176, 1265, 1279, 1314, 1315, 1316, 1317, 1387, 1403.
Yáñez Tirso, R.: 766, 853, 940, 1039, 1068.
Zapata, Hipólito: 26, 723.
Zapiola, J. M.: 8.
Zelaya, Ramón: 495.
Zerboni, Alejandro: 18, 1205.
Zubiaur, J. B.: 1326.
Zuccarini, Emilio: 985, 1452.